BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, miércoles 9 de noviembre de 1983

NUMERO 25.296

AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4221
AVISOS T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T. E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T. E. 982-6697
PERSONAL T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 982-3632

$a 0,70

SUMARIO

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959 en el Boletín Oficial de la República Argentina *se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.*

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



LEYES

AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO

Derógase la Ley Nº 22.068.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1983.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a V. E. el proyecto de Ley adjunto en virtud del cual se auspicia la derogación de la Ley de Ausencia con Presunción de Fallecimiento Nº 22.068.

La mencionada Ley, de carácter excepcional estuvo destinada a regularizar la situación que afligía a un cierto número de familias argentinas, motivada por la ausencia prolongada y el destino de algunos de sus integrantes, como consecuencia de la gravedad de la situación originada en las circunstancias de conmoción interior que alteraron la vida institucional de la Nación.

Elementales razones de orden obligaron a definir de manera cierta dichas ausencias estableciendo un procedimiento que simplificaba la actividad judicial a cumplir para obtener la declaración del fallecimiento presunto del ausente, cuya desaparición del lugar de su domicilio o residencia sin que de ella se tenga noticia, hubiese sido fehacientemente denunciada entre el 6 de noviembre de 1974, fecha de la declaración del "Estado de Sitio" por Decreto Nº 1.368|74 y el 5 de diciembre de 1978 fecha de promulgación de la Ley Nº 22.068.

En numerosas oportunidades los interesados accedieron al trámite establecido por dicha norma legal evacuando el Ministerio del Interior los requerimientos judiciales previstos en el artículo 6º de la misma; pudiendo afirmarse que durante el lapso de su vigencia, cumplió acabadamente con la finalidad que motivó su sanción. Ello así y habiendo transcurrido un término prudencial durante el cual los casos sometidos a decisión dentro del encuadre de la Ley Nº 22.068, se han presentado en forma cada vez más esporádica y aislada; atendiendo asimismo al advenimiento de la próxima etapa institucional y a la conveniencia de reencauzar el procedimiento legal dentro de la normativa establecida por la Ley Nº 14.394, se considera necesario disponer la derogación del régimen legal implantado con la mencionada Ley número 22.068, toda vez que las actuales circunstancias no justifican el sistema de excepcionalidad reglado por la misma.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Llamil Reston
Lucas J. Lennon

LEY Nº 22.967

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Derógase la Ley Nº 22.068.

ARTICULO 2º — Las causas que se encuentren en substanciación a la fecha de promulgación de la presente Ley, continuarán incoándose y producirán efectos de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 22.068, hasta las respectivas sentencias definitivas.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston
Lucas J. Lennon

FE DE ERRATA

LEY Nº 22.955

En la edición del 24 de octubre de 1983, donde se publicó la citada Ley, se deslizó el siguiente error:
En el Artículo 13

Donde dice: ..., con excepción de lo dispuesto en el artículo 11, ...

Debe decir: ..., con excepción de lo dispuesto en el artículo 10, ...



DECRETOS

CRUZADA DE LA SOLIDARIDAD

Dase por finalizada la liquidación de la citada entidad.

DECRETO
Nº 2.961
Bs. As., 7|11|83

VISTO lo establecido por la Ley Nro. 21.271, y

CONSIDERANDO:

Que se han concluido las causas judiciales iniciadas por la entidad intervenida.
Que no existen deudas ni actuaciones administrativas pendientes.
Que se ha agotado el proceso liquidatorio propiamente dicho, sin perjuicio de atribuir a un organismo, facultades para el ejercicio de las acciones necesarias tendientes al cobro de los créditos existentes a favor de la entidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Se da por finalizada la liquidación de la entidad "Cruzada de la Solidaridad".

Art. 2º — Destínanse los fondos resultantes de la liquidación al fomento de la educación, de la vivienda y de la salud pública. La transferencia de los fondos aludidos se hará efectiva en partes iguales dentro de los Treinta (30) días de publicado el presente decreto y a las cuentas siguientes:

a) Cuenta Especial 325 del Ministerio de Acción Social;
b) Cuenta Especial 307 del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente;
c) Cuenta Especial 065 del Ministerio de Educación.

Art. 3º — Dentro de los Sesenta (60) días de publicado el presente decreto, el Interventor-Liquidador presentará al señor Ministro de Justicia de la Nación, para su aprobación, la pertinente rendición de cuentas de su gestión.

Art. 4º — El Interventor-Liquidador cesará en sus funciones al momento de presentar la rendición de cuentas mencionada en el artículo anterior.

Art. 5º — El Ministerio de Justicia de la Nación, por intermedio de la Procuración del Tesoro de la Nación, ejercerá las acciones judiciales tendientes al cobro de los créditos que pertenezcan a la entidad liquidada. A tal fin, queda facultada para iniciar, proseguir o concluir cualquier tipo de trámite judicial o extrajudicial, inclusive subrogar procesalmente al Interventor-Liquidador saliente con todos los derechos y facultades que correspondían a este último.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Lucas J. Lennon
Jorge Wehbe

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

Apruébase su estructura orgánico-funcional.

DECRETO
Nº 2.839
Bs. As., 28|10|83

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 22.520, se estableció que el despacho de los negocios de la Nación, estará a cargo entre otros, del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, atribuyéndosele la competencia respectiva.
Que mediante Decreto Nº 22, del 22 de diciembre de 1981, se crearon en el citado Ministerio, las Subsecretarías de Promoción, Asistencia y Rehabilitación de la Salud; de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria; de Capacitación Sanitaria e Investigación; de Medio Ambiente y, Técnica y de Coordinación Administrativa.
Que la Ley citada estableció las competencias específicas de dicho Ministerio, lo que impone la necesidad de dotarlo de una estructura orgánico-funcional, asignando, además a sus Subsecretarías las misiones y funciones específicas, y la de sus organismos dependientes, a fin de acordarle una adecuada departamentalización para el cumplimiento de esas misiones y funciones.
Que de los estudios practicados surgió la necesidad de modificar la denominación de tres de las Subsecretarías creadas por Decreto Nº 22|81, con el objeto de adecuar su nombre a las reales misiones y funciones asignadas, y reorganizar y centralizar las actividades de apoyo a las sustantivas del Ministerio, surgiendo la necesidad de integrar y crear en la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa, las distintas dependencias que desarrollan actividades comunes para las restantes Subsecretarías.
Que la propuesta que se formula se considera adecuada por cuanto en ella se definen con precisión los componentes orgánicos, dependencia jerárquica y su misión y funciones, conforme a las competencias que le fueron asignadas al Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, por el Artículo 25 de la Ley de Ministerios Nº 22.520.
Que el Artículo 16 de la Ley Nº 22.140, establece el derecho de los agentes a conservar el nivel escalafonario alcanzado y el Artículo 2º del Decreto Nº 165, del 29 de enero de 1980, determina la incorporación a la estructura orgánica de la ex Secretaría de Estado de Salud Pública, del personal que revistaba en el ex Sistema Nacional Integrado de Salud, lo que deberá hacerse conforme al derecho invocado.
Que tal situación originó, conjuntamente con otras distintas de hecho ya existentes, la necesidad de establecer la sobreasignación de diversos cargos.
Que corresponde, igualmente, aprobar las modificaciones a la Planta Temporaria del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente (Anexo III c), la que guarda relación con las competencias asignadas al mismo y con las necesidades excepcionales de servicio existentes.
Que en cuanto al Hospital Nacional de Pediatría "Profesor Dr. Juan P. Garrahan", creado por Decreto número 1.091 del 2 de junio de 1982, en la estructura propuesta no se contempla la dotación de personal, en razón de hallarse en etapa de estudio sus necesidades de recursos humanos, conforme lo ordena el citado decreto.

Que es menester distribuir por cargos, horas cátedra, residencias médicas y personal temporario, las partidas correspondientes al Inciso 11 - Personal del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio.

Que teniendo en cuenta que por Decreto Nº 1.893|83, se estableció un nuevo sistema retributivo para el personal asistencial y sanitario del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, es necesario que en dicha distribución figuren los cargos comprendidos en esa modificación, conforme con las funciones establecidas en el mismo.

Que en concordancia con tal determinación, corresponde también que en la citada distribución se adecuen las remuneraciones que resulten de la aplicación del Decreto Nº 1.893|83 —vigentes a partir del 1º de agosto de 1983— y, consecuentemente, las del restante personal se establezcan con la misma fecha de vigencia.

Que conforme a todo lo expuesto, la medida proyectada contribuirá a concretar el objetivo por el cual se tienda a que la autoridad sanitaria nacional, sea el organismo del Estado por cuyo intermedio se fijen las Políticas Nacionales de Salud y se normaticen y fiscalicen las actividades vinculadas con los aspectos sanitarios y asistenciales para todo el país, brindando además asistencia técnica y financiera en la materia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, de conformidad con los Anexos I a —Organigrama Jurisdiccional Ministerio—; I b; I c; I d; I e y I f —Organigramas Administración Central—; Anexo II —Misión y Funciones—; Anexo III a —Planta Permanente—; Anexo III b —Planta Permanente y de Gabinete—; Anexo III c —Planta no Permanente de Personal contratado y transitorio—, respectivamente, que forman parte integrante del presente.

Art. 2º — Sustitúyese, en cuanto al Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, el Artículo 1º del Decreto Nº 22, del 22 de diciembre de 1981 el que, en su parte pertinente, quedará redactado de la siguiente forma:

"Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente"
"I — Subsecretaría de Atención Médica"
"II — Subsecretaría de Fiscalización Sanitaria"
"III — Subsecretaría de Recursos Humanos e Investigación"
"IV — Subsecretaría de Medio Ambiente"
"V — Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa".

Art. 3º — Deróganse los Decretos Nros. 8.280|68; 853|69; 7.121|69; 1.381|70; 101|71; 102|71; 108|71; 109|71; 111|71; 112|71; 852|71; 5.127|72; 5.134|72; 7.366|72; 7.529|72; 7.531|72; 9.375|72; 9.376|72; 9.377|72; 9.379|72; 9.380|72; 9.383|72; 9.384|72; 9.385|72; 1.883|73; 2.570|73; 2.613|73; 3.130|73; 3.192|73; 3.199|73; 3.200|73; 3.306|73; 3.380|73; 3.381|73; 3.382|73; 3.383|73; 3.384|73; 3.385|73; 3.386|73; 3.387|73; 3.388|73; 3.389|73; 3.390|73; 3.391|73; 3.392|73; 3.393|73; 3.394|73; 3.395|73; 3.396|73; 3.397|73; 3.398|73; 3.399|73; 3.401|73; 3.402|73; 3.403|73; 3.404|73; 3.405|73; 3.406|73; 3.407|73; 3.408|73; 3.440|73; 3.442|73; 4.351|73; 4.363|73; 4.704|73; 4.776|73; 577|74; 1.854|76; 663|78; 2.694|80; y déjase sin efecto lo establecido en los Anexos I y II del Decreto Nº 3.166|73 y en el Anexo III del Decreto Nº 3.457|79, en lo atinente a la ex Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Distribúyense por cargos y horas de cátedra conforme las funciones determinadas en el Decreto Nº 1.893|83 y las remuneraciones emergentes del mismo, las partidas principales correspondientes al inciso 11 - Personal del Presupuesto General de la Administración Nacional aprobadas para el corriente ejercicio para el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo IV del presente decreto.

Art. 5º — El personal del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente que pase a ocupar los cargos que determina la distribución aprobada por el Artículo 4º del presente decreto (Anexo IV), mantendrá a todos los efectos la categoría alcanzada, en el supuesto que la adjudicada sea inferior a ésta. Cuando se produzca la baja del agente sobreasignado, el cargo resultante de esta situación adquirirá la ponderación asignada en la estructura que se aprueba por el presente decreto.

Art. 6º — Exceptúase hasta el 31 de diciembre de 1983 al Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, del cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 669, del 1º de abril de 1982 y del Decreto Nº 1.050, del 28 de mayo de 1982, prorrogados por Decreto Nº 1.685, del 28 de diciembre de 1982, como así también de las establecidas por el Artículo 18 del Decreto Nº 2.043, del 23 de setiembre de 1980, al sólo efecto de poner en funcionamiento la presente estructura orgánica, de acuerdo con las previsiones presupuestarias contenidas en el Anexo IV del presente decreto.

Art. 7º — En virtud de lo determinado en el Artículo 5º del presente decreto, el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente propondrá la adecuación de los Anexos III a; III b y IV, con arreglo a las sobreasignaciones resultantes; como así también individualizará los cargos conforme a sus funciones, ajustándolas a lo establecido en el Decreto Nº 1.893|83, todo ello dentro del plazo de noventa (90) días de la fecha del presente decreto.

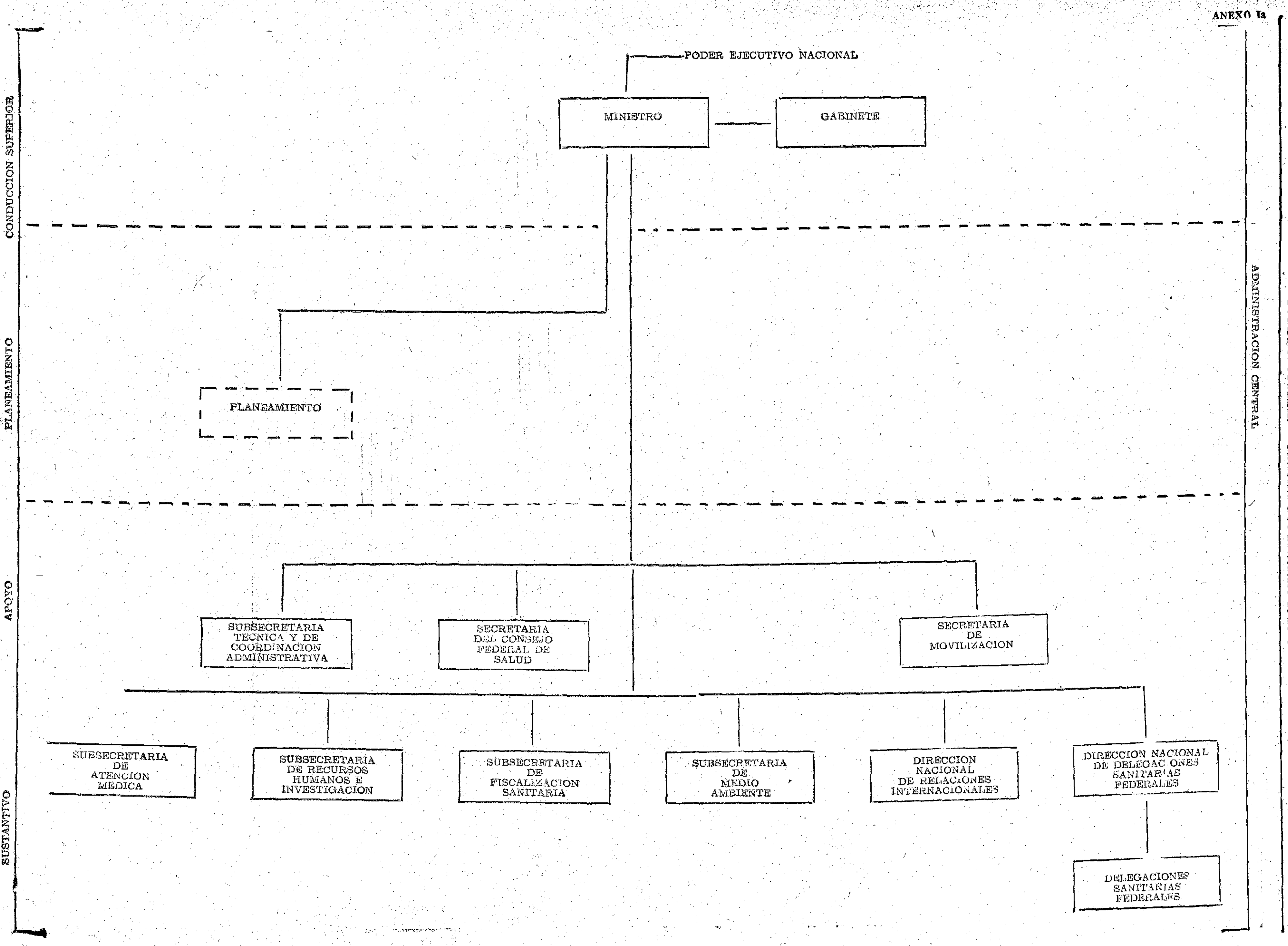
Art. 8º — La implementación de la estructura que se aprueba por el presente decreto, se formalizará con ajuste a los créditos con que cuente la Jurisdicción 82 - Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

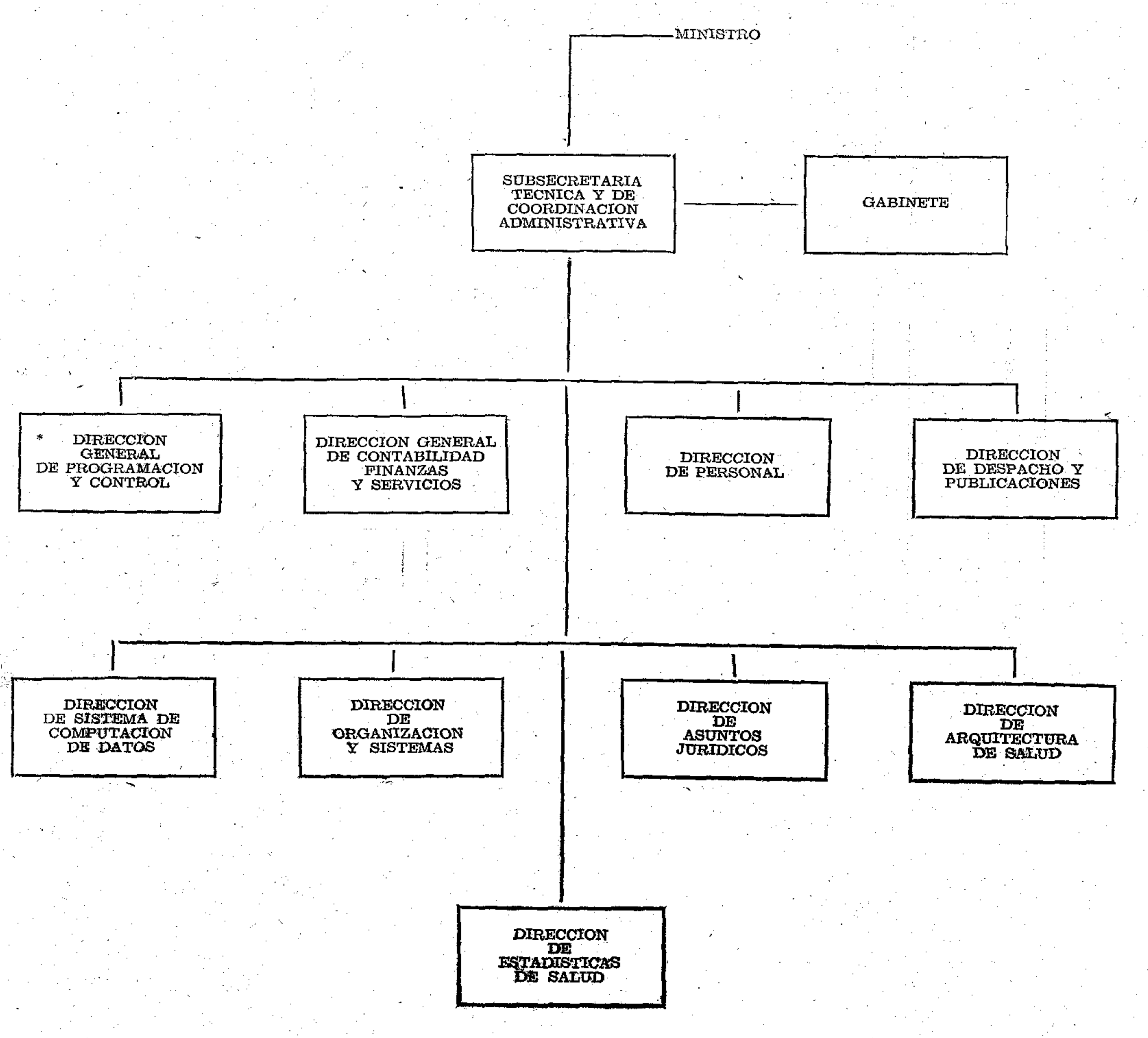
BIGNONE
Horacio M. Rodríguez Castells
Jorge Wehbe

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo IV.

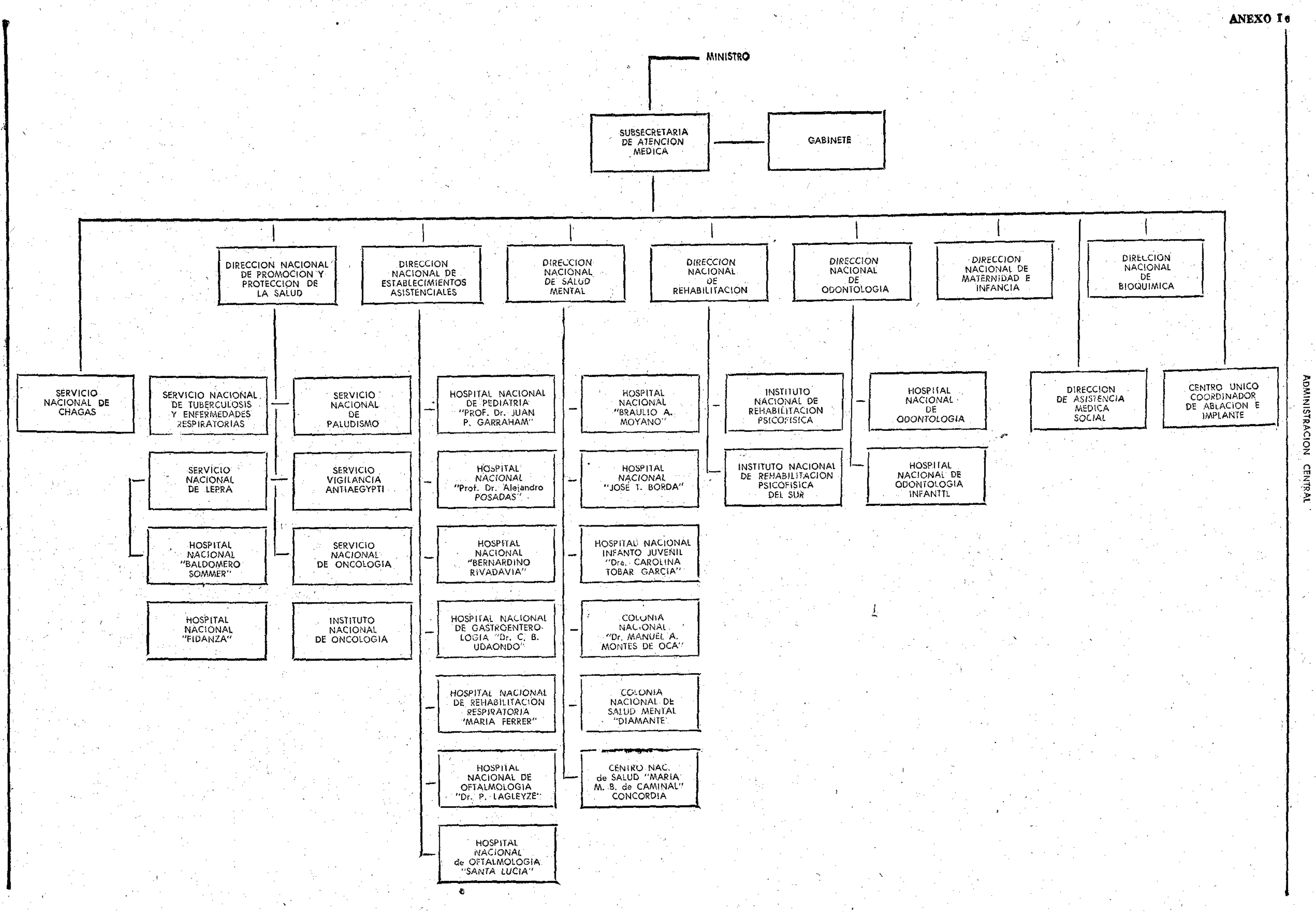
ANEXO Ia


ADMINISTRACION CENTRAL
PODER EJECUTIVO NACIONAL
MINISTRO
GABINETE
PLANEAMIENTO
SUBSECRETARIA TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE SALUD
SECRETARIA DE MOVILIZACION
SUBSECRETARIA DE ATENCION MEDICA
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACION
SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION SANITARIA
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES INTERNACIONALES
DIRECCION NACIONAL DE DELEGACIONES SANITARIAS FEDERALES
DELEGACIONES SANITARIAS FEDERALES
CONDUCCION SUPERIOR
PLANEAMIENTO
APOYO
SUSTANTIVO

ANEXO 15



* Organo de trabajo del nivel de PLANEAMIENTO.


ANEXO I
ADMINISTRACION CENTRAL
MINISTRO
SUBSECRETARIA DE ATENCION MEDICA
GABINETE
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD
DIRECCION NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES
DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL
DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION
DIRECCION NACIONAL DE ODONTOLOGIA
DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA
DIRECCION NACIONAL DE BIOQUIMICA
SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
SERVICIO NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
SERVICIO NACIONAL DE LEPRA
HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"
HOSPITAL NACIONAL "FIDANZA"
SERVICIO NACIONAL DE PALUDISMO
SERVICIO VIGILANCIA ANTIAEGYPTI
SERVICIO NACIONAL DE ONCOLOGIA
INSTITUTO NACIONAL DE ONCOLOGIA
HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROF. Dr. JUAN P. GARRAHAM"
HOSPITAL NACIONAL "Prof. Dr. Alejandro POSADAS"
HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "Dr. C. B. UDAONDO"
HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "Dr. P. LAGLEYZE"
HOSPITAL NACIONAL de OFTALMOLOGIA "SANTA LUCIA"
HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL "Dra. CAROLINA TOBAR GARCIA"
COLONIA NACIONAL "Dr. MANUEL A. MONTES DE OCA"
COLONIA NACIONAL DE SALUD MENTAL "DIAMANTE"
CENTRO NAC. de SALUD "MARIA M. B. de CAMINAL" CONCORDIA
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR
HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA
HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL
DIRECCION DE ASISTENCIA MEDICA SOCIAL
CENTRO UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE
SUSTANTIVO

ANEXO I d

SUSTANTIVO

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTRO

SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACION

GABINETE

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS E INVESTIGACION

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA "Dr. EMILIO R. CONI"

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "Dr. CARLOS G. MALBRAN"

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA "Dr. JUAN H. JARA"

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES

INSTITUTO NACIONAL DE GENETICA MEDICA

INSTITUTO NACIONAL DE DIAGNOSTICO E INVESTIGACION DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS "Dr. MARIO FATALA CHABEN"

ANEXO I e

SUSTANTIVO

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTRO

SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION SANITARIA

GABINETE

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TRANSPORTES

DIRECCION NACIONAL DE DROGAS MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA

Dto. 2.091/83
Dto. 464/78 y
Modificatorios

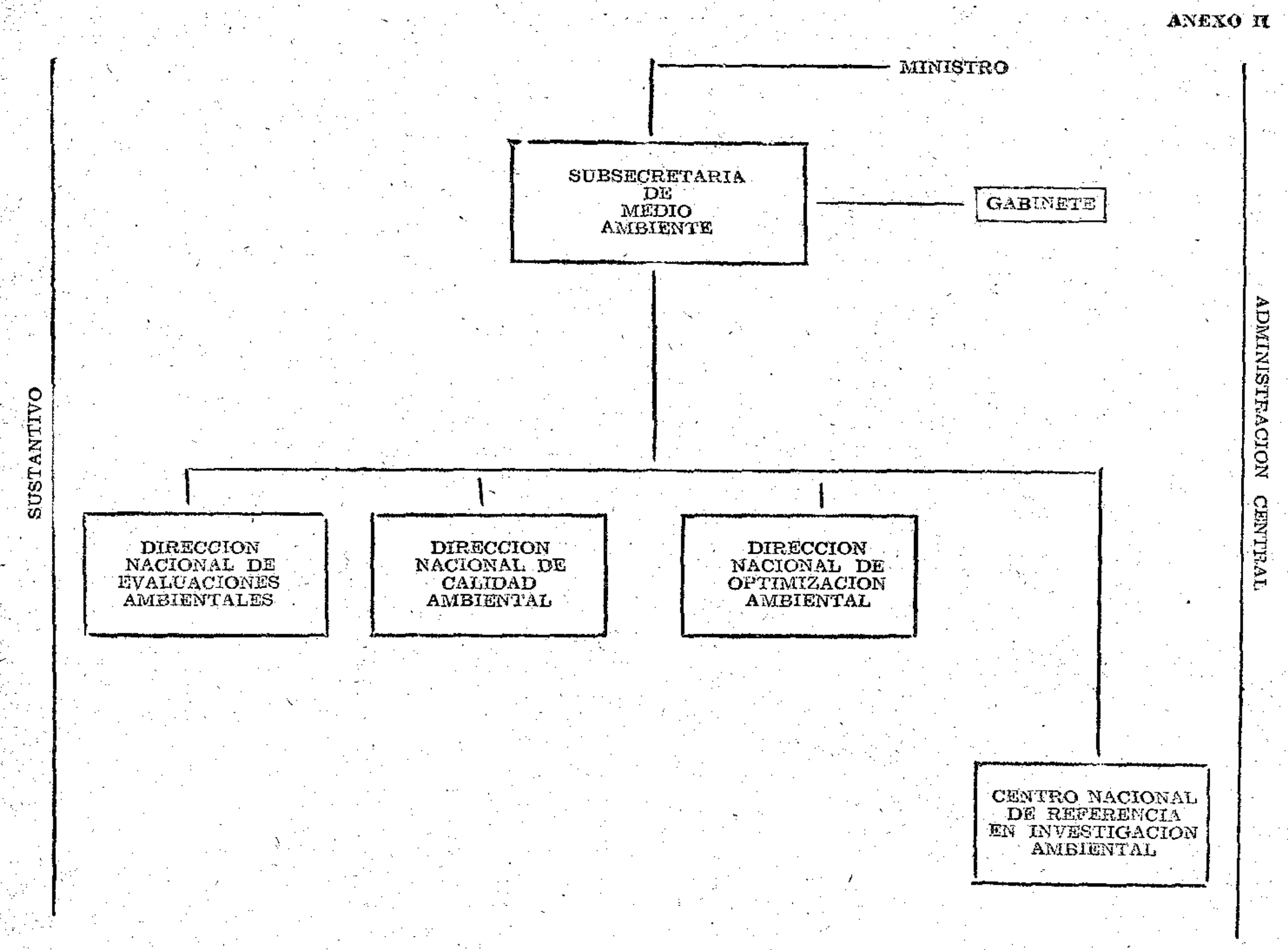
DIRECCION DE CONTROL DEL EJERCICIO PROFESIONAL Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA

UNIDADES SANITARIAS

CENTROS NACIONALES DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

ANEXO II



ANEXO II

UNIDAD DE PLANEAMIENTO

Misión

Se aprobarán de acuerdo a las normas que determine el Sistema Nacional de Planeamiento.

SECRETARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE SALUD —CO. FE. SA.—

UNIDAD DE APOYO

Misión

Entender en el desarrollo de las acciones de apoyo técnico-administrativas tendientes a lograr el normal funcionamiento de todas las actividades del Consejo Federal de Salud y la efectiva coordinación de las jurisdicciones miembros a nivel nacional y regional, a fin de promover la implementación de las decisiones del cuerpo y contribuir al logro de los objetivos establecidos por la Ley número 22.373.

Funciones específicas

1) Ejecutar todas las acciones relacionadas con el apoyo técnico que requieran las actividades del Consejo.

2) Ejecutar todas las acciones relacionadas con el apoyo administrativo necesario para el normal funcionamiento del Consejo.

3) Entender en los aspectos protocolares, de relaciones públicas, de prensa y difusión de las actividades del Consejo.

4) Contribuir al funcionamiento de las comisiones de trabajo de carácter permanente o transitorio que, sobre temas prioritarios, sean constituidas por el Consejo.

5) Prestar apoyo técnico a los Comités especiales que se constituyan de acuerdo con el Artículo 8º de la ley.

6) Entender en la prestación de apoyo técnico-administrativo en las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo.

7) Ejecutar las actividades de elaboración de los documentos técnicos, los informes y actas que produzca el Consejo.

8) Entender en toda tramitación que realice el Consejo y llevar los registros correspondientes.

9) Entender en la custodia de toda documentación, informes y actas de reuniones del Consejo, así como de los registros y libros pertinentes.

10) Cumplir las directivas del Consejo que se impartan a través de la Presidencia.

11) Asistir al Presidente del Consejo.

12) Suministrar a las jurisdicciones miembros la información necesaria para el desenvolvimiento del Consejo y para el cumplimiento de sus decisiones y recomendaciones.

13) Mantener informado al Presidente del Consejo acerca del nivel de aplicación de las recomendaciones formuladas en las reuniones.

14) Brindar apoyo técnico y administrativo, dentro del área de su competencia, a los miembros del Consejo que lo soliciten.

15) Entender en la coordinación de las acciones a nivel nacional y regional que se programen con el fin de alcanzar los objetivos del Consejo.

16) Realizar la supervisión del grupo de apoyo administrativo que la jurisdicción sede afecte para cada reunión que se realice.

17) Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual del Consejo, conforme las directivas que se impartan para la confección del presupuesto del Ministerio.

SECRETARIA DE MOVILIZACION

UNIDAD DE APOYO

Misión

Entender, de conformidad y en cumplimiento de las directivas y pautas que dicte el Poder Ejecutivo Nacional, en todo lo relacionado con la ejecución de la movilización del Servicio Civil de Defensa y Seguridad Nacional, asesorando y asistiendo técnicamente al Ministro, para el cumplimiento de las funciones establecidas en la legislación de defensa nacional y en las medidas a adoptar en situaciones de emergencias o catástrofes.

Funciones específicas

1) Efectuar el asesoramiento al señor Ministro para el cumplimiento de las disposiciones, leyes, decretos, reglamentos, instrucciones y directivas relativas a Defensa y Seguridad Nacional de competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

2) Efectuar el asesoramiento y asistencia en todo lo referente a los estudios destinados a determinar las políticas y estrategias particulares del Ministerio, en lo concerniente a Movilización, Servicio Civil de Defensa y Seguridad Nacional.

3) Realizar la coordinación de las medidas que se dispongan en situaciones de emergencia o catástrofes que correspondan a las competencias ministeriales o respondan a directivas particulares del Poder Ejecutivo Nacional.

4) Realizar los estudios y trabajos para la determinación del potencial nacional humano de Salud Pública y Medio Ambiente necesario para el planeamiento de la movilización y la elaboración del plan componente y medidas de seguridad para su ejecución, así como toda otra tarea relacionada con el cometido de ésta.

5) Efectuar el análisis y proyectar las normas a impartir para la actualización periódica de dicho potencial, con la participación de las respectivas jurisdicciones.

6) Realizar la actualización periódica, de acuerdo a las directivas e instrucciones que se impartan, de la organización, planificación y ejecución del empleo del Servicio Civil de Defensa en los aspectos de competencia y/o responsabilidad del Ministerio.

7) Ejecutar el apoyo logístico para la convocatoria del personal de Salud para participar en los reconocimientos médicos de preconscripción de los ciudadanos que anualmente realicen las Fuerzas Armadas.

8) Realizar y coordinar las actividades tendientes a la orientación para la recuperación de la salud de los ciudadanos declarados disminuidos en sus aptitudes físicas.

DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en la afirmación, en el ámbito internacional, de la política sanitaria nacional asistiendo al señor Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente en todos los aspectos de competencia ministerial en materia de relaciones internacionales.

Funciones específicas

1) Entender en todos los aspectos de competencia del Ministerio, en materia de relaciones multinacionales y bilaterales, gubernamentales, no gubernamentales e institucionales y en la promoción, difusión y desarrollo de la cooperación, asesoramiento y asistencia de carácter internacional.

2) Coordinar con la Secretaría de Planeamiento, en su calidad de órgano nacional de enlace, y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la participación nacional del sector salud y medio ambiente, en el contexto general de la cooperación internacional.

3) Realizar la determinación y mantenimiento actualizado de la información relativa a fuentes de financiamiento externo tradicionales y no tradicionales destinadas a actividades de salud y medio ambiente, bilaterales y multilaterales y su compatibilización con las fuentes de financiamiento nacionales.

4) Ejecutar las actividades necesarias para la negociación de tratados, convenios y acuerdos de cooperación, asesoramiento y asistencia técnica de carácter multilateral y bilateral, previa coordinación con la Secretaría de Planeamiento y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, así como en las relaciones con los organismos internacionales en materia de financiamiento, asistencia y cooperación técnica internacional, participando en los foros internacionales del tratamiento y concreción de esas gestiones.

5) Entender en la elaboración y formulación de las propuestas de acción internacional, convenios, programas, reuniones y, en general, de actividades de cooperación, asesoramiento y asistencia técnica en materia de salud y medio ambiente, coordinando sus actividades con las áreas competentes del Ministerio.

6) Brindar asesoramiento a las áreas ministeriales y a otras jurisdicciones, en materia de política internacional, programación y desarrollo de la cooperación y asistencia en el campo de la salud y medio ambiente.

7) Realizar la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y actividades internacionales de responsabilidad del Ministerio, o que se ejecuten en el país con su aval o participación.

8) Realizar la supervisión del cumplimiento de tratados, convenios y acuerdos de carácter internacional de los que el país es signatario, y de la observancia de las convenciones y reglamentos internacionales relacionados, todos ellos, con las áreas de competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, a los que la Nación está obligada.

9) Entender en las relaciones internacionales tendientes a la formación y capacitación de recursos humanos, políticas de becas y otros mecanismos de apoyo, y en la gestión, difusión, selección y otorgamiento de becas y premios internacionales.

10) Entender en la elaboración de la posición nacional a adoptar y sostener en las conferencias y reuniones de los organismos internacionales multilaterales o de otra naturaleza y, en general, en cuestiones de competencia ministerial relacionadas con el accionar del país en el ámbito internacional.

11) Brindar asesoramiento sobre la conveniencia de participación del país en congresos, conferencias y reuniones internacionales, colaborando en las gestiones para la realización en el ámbito nacional, de congresos y otros acontecimientos de carácter internacional auspiciados por el Poder Ejecutivo Nac   al.

12) Realizar el asesoramiento para la elaboración y producción de los informes técnicos sobre temas de competencia del Ministerio, destinados a reuniones, organismos y foros internacionales y, en general, al ámbito internacional.

13) Realizar el asesoramiento en la consideración y aprobación de los informes reglamentarios presentados por los representantes o delegados que hayan asistido a congresos, conferencias o reuniones internacionales en representación del Gobierno de la Nación, o por profesionales o científicos que hayan cumplido viajes o misiones de estudio en el exterior, o actuado como becarios.

14) Entender en la centralización de la relación del Ministerio con los organismos internacionales y sus funcionarios así como en el mantenimiento de la correspondencia de carácter internacional.

15) Entender en el depósito y custodia de toda documentación oficial relacionada con las medidas legales, acuerdos, convenios o tratados establecidos entre el país y los países extranjeros, se trate de entes públicos o privados, así como toda otra documentación que se origine en virtud de las competencias ministeriales en la materia.

DIRECCION NACIONAL DE DELEGACIONES SANITARIAS FEDERALES

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en la promoción, coordinación y asistencia a las jurisdicciones provinciales, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en la aplicación de las políticas nacionales de salud a fin de asistir al señor Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente en la toma de decisiones, y ejercer su representación a nivel jurisdiccional a través de las Delegaciones Sanitarias Federales.

Funciones específicas

1) Ejecutar las actividades de análisis y proposición de las medidas necesarias para promover, coordinar y asistir a las jurisdicciones en la ejecución de acciones conducentes al desarrollo de las políticas nacionales de salud.

2) Ejecutar, por intermedio de las Delegaciones Sanitarias Federales, las acciones de colaboración con las distintas jurisdicciones, necesarias para el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la programación de actividades que requieran la asistencia técnico-financiera del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

3) Supervisar, por intermedio de las Delegaciones Sanitarias Federales, las acciones de ejecución de las actividades de salud que se realicen en las distintas jurisdicciones con asistencia técnico-financiera del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente y prestar el apoyo logístico que se le requiera para la realización de las verificaciones en terreno que se dispongan al efecto.

4) Intervenir en la recolección de la información a nivel provincial necesaria para la programación y su consecuente control de ejecución de conformidad con las directivas que imparta el nivel de planeamiento.

5) Intervenir en la administración del patrimonio del Ministerio existente en las distintas jurisdicciones; su conservación y mantenimiento.

DELEGACIONES SANITARIAS FEDERALES

UNIDADES SUSTANTIVAS

Misión

Entender en la realización de actividades de promoción, coordinación y asistencia a la jurisdicción de su asiento, necesarias para la aplicación de las políticas nacionales de salud y ejercer la representación del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente a nivel jurisdiccional, a través de la Dirección Nacional de Delegaciones Sanitarias Federales.

Funciones específicas

1) Realizar las acciones que permitan el cumplimiento de las medidas que se dicten para la promoción, coordinación y asistencia a la jurisdicción de su asiento en la ejecución de las actividades conducentes al desarrollo de las políticas nacionales de salud.

2) Realizar las acciones de colaboración con la jurisdicción de su asiento, necesarias para el cumplimiento de las disposiciones relativas a la programación de actividades que requieran la asistencia técnico-financiera del Ministerio.

3) Realizar la prestación del apoyo logístico que se le requiera para verificaciones en terreno que se dispongan, y supervisar el nivel de ejecución de las actividades de salud que se realicen en la jurisdicción de su asiento, con la asistencia técnico-financiera del Ministerio.

4) Realizar la recolección de la información necesaria para la programación y su consecuente control de ejecución de las acciones de salud que se desarrollen en su jurisdicción.

5) Administrar el patrimonio del Ministerio, su conservación y mantenimiento.

SUBSECRETARIA TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

UNIDAD DE APOYO

Misión

Entender en la ejecución de las actividades de apoyo técnico, administrativo, contable-financiero y jurídicas, así como en lo relacionado con los aspectos de coordinación general.

Funciones específicas

1) Entender en la elaboración de los mensajes, proyectos de leyes y decretos y en los reglamentos que deban dictarse para asegurar el cumplimiento de las normas de competencia del Ministerio, así como en el análisis y diligenciamiento de las mismas.

2) Entender, sobre la base de los subsistemas existentes en las unidades sustantivas y de apoyo, en el desarrollo del Sistema de Información de Salud requerido por el Nivel de Planeamiento para el proceso decisorio ministerial.

3) Asesorar al Ministro, desde el punto de vista jurídico, en la elaboración de contratos en representación del Estado y en la defensa de los derechos de éste conforme a la legislación vigente.

4) Intervenir en la conducción y coordinación de las prioridades de inversión de los recursos económico-financieros.

5) Entender en todo lo concerniente al régimen administrativo del Ministerio, atendiéndose a todos los criterios de gestión que se dicten y adoptando las medidas de coordinación, supervisión y control necesarias para el cumplimiento de las funciones de competencia del Ministerio.

6) Entender en la administración de los recursos humanos del Ministerio y en las actividades vinculadas con la aplicación de los regímenes, generales y particulares que hacen a la administración del personal.

7) Entender en la programación y control de ejecución del presupuesto de la jurisdicción.

8) Efectuar el asesoramiento jurídico en las materias específicas del Ministerio.

9) Atender la prestación de los servicios generales de conservación, mantenimiento y seguridad correspondiente a la sede del Ministerio.

10) Entender en las actividades inherentes al asesoramiento, definición, implementación y mantenimiento de sistemas de computación de datos en la jurisdicción.

11) Redactar y elevar la memoria anual de la Subsecretaría a su cargo y elaborar la correspondiente a la actividad cumplida por el Ministerio.

12) Realizar los sumarios que se dispongan para establecer las responsabilidades que pudieran caber por hechos punibles, irregularidades administrativas o incumplimiento de las disposiciones legales y/o reglamentarias a los agentes del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

13) Entender en la recepción, registración, diligenciamiento y control del trámite de toda la documentación que ingrese y/o egrese del Ministerio, así como en el control, consolidación y difusión de las publicaciones de la jurisdicción, observando las normas vigentes en la materia.

14) Entender en la provisión del flujo de datos estadísticos necesarios y oportunos para la programación y control del sector salud y medio ambiente.

15) Entender en las actividades inherentes al relevamiento, asignación y reasignación de espacios físicos e inmuebles, así como en la implementación de sistemas administrativos, procedimientos y formularios en la jurisdicción.

16) Entender en la aplicación de las normas legales vigentes para los Registros de Estructuras de Organización de la Administración Pública Nacional en la jurisdicción y su vinculación con el Sistema Nacional de Información de la Función Pública.

17) Entender en la elaboración de la política y estrategias de comunicación social de su jurisdicción y actuar en consecuencia como delegación y contacto con la Secretaría de Información Pública.

18) Entender en la aprobación de los proyectos de los establecimientos sanitarios que sean construidos con participación de entidades privadas.

19) Entender en la elaboración de proyectos de construcción, remodelación y/o ampliación de establecimientos sanitarios del sector público.

20) Entender en la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual del Ministerio, conforme a las pautas que fije el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Secretaría de Planeamiento.

Funciones compartidas

1) Participar en la proposición de los objetivos, políticas y estrategias de los asuntos de competencia ministerial e intervenir en la elaboración de los planes, programas y proyectos aprobados de conformidad con la Secretaría de Planeamiento, y en el control de su ejecución.

2) Participar en la orientación, promoción y fortalecimiento de la iniciativa privada en función del bien común, redimensionando el área de su competencia, a fin de incrementar la eficiencia, seguridad y celeridad de su administración.

3) Participar en la elaboración de las políticas, planes y programas para el desarrollo de las áreas y zonas de frontera, conforme a las pautas que determine la Secretaría de Planeamiento.

Funciones comunes a las direcciones

1) Ejecutar las actividades derivadas de la aplicación y el cumplimiento de la legislación vigente en lo concerniente a las competencias de su área.

2) Realizar los estudios pertinentes para la elaboración y ejecución de directivas e instrucciones tendientes a orientar en forma indicativa las actividades del sector privado vinculadas con los objetivos del área.

3) Estudiar y elaborar anteproyectos de leyes, decretos, reglamentos y resoluciones ministeriales en lo atinente al área de su competencia.

4) Estudiar y proponer los aspectos de interés en el área de su competencia a ser incluidos en los contratos.

5) Elaborar los anteproyectos de convenios que correspondan a su competencia.

6) Realizar la administración del personal de su área mediante su correcta utilización y distribución, supervisión, control y evaluación.

7) Elaborar las propuestas para designación, promoción o remoción de personal de acuerdo a los instrumentos legales en vigencia.

8) Estudiar, compatibilizar y proponer en sus aspectos técnicos, la coordinación con otros Ministerios en asuntos de interés compartido, en el área de su competencia.

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y CONTROL

UNIDAD DE APOYO

Misión

Entender en el diseño de planes y programas que correspondan a la determinación de objetivos y políticas del Nivel de Planeamiento Ministerial, así como en el control de gestión y auditoría técnico-operativa del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente y de las acciones que, con su participación, se realicen en otras jurisdicciones, a fin de asistir a la Superioridad en la toma de decisiones, integrando el Sistema de Información en Salud del Ministerio, al Sistema Nacional de Planeamiento y al Sistema de Control de Gestión del Estado.

Funciones específicas

1) Ejecutar las actividades que determine el Nivel de Planeamiento Ministerial, constituyendo el órgano de trabajo del mismo.

2) Participar en la consolidación de los planes, programas y proyectos del Ministerio, en el corto, mediano y largo plazo, conforme a las directivas que imparte el Poder Ejecutivo Nacional y compatibiliza la Secretaría de Planeamiento.

3) Efectuar el análisis, evaluación y control de gestión y auditoría técnico-operativa de los programas institucionales y jurisdiccionales a corto y mediano plazo, las actividades concurrentes no programadas, así como su ejecución.

4) Participar en el desarrollo del Sistema de Información en Salud requerido por el proceso decisorio ministerial.

5) Entender en la definición de las características de la información que se recolectará para la programación a corto y mediano plazo y para el consecuente control de gestión y auditoría.

6) Redactar y elevar a consideración de la autoridad superior, la Memoria Anual de la actividad cumplida por el Ministerio.

7) Realizar las actividades de elaboración de diagnósticos situacionales, sectoriales y extrasectoriales, necesarios para la programación y control de gestión y auditoría técnico-operativa.

8) Entender en la realización de estudios analíticos de los recursos financieros, humanos y físicos aplicados al desarrollo de los programas sanitarios.

9) Analizar y proponer, previa compatibilización, el anteproyecto de presupuesto anual de la Dirección General.

10) Realizar la implementación de la Sala de Situación del Ministerio previendo su funcionamiento y actualización permanente.

11) Entender en la evaluación de la calidad de los servicios prestados; de la ejecución de los programas y de las acciones que, con participación del Ministerio, se desarrollen en otras jurisdicciones, mediante la aplicación de indicadores de verificación en terreno.

Funciones compartidas

1) Intervenir en la elaboración del anteproyecto de presupuesto del Ministerio, de acuerdo a las pautas que fije el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Secretaría de Planeamiento.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS

UNIDAD DE APOYO

Misión

Entender en las acciones de orden financiero, contable, suministro y las prestaciones de servicios generales, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Contabilidad y normas concordantes, tendientes a contribuir al eficiente desenvolvimiento de las actividades de las distintas unidades del Ministerio.

Funciones específicas

1) Realizar la preparación del proyecto de presupuesto, sus modificaciones y distribución.

2) Realizar las actividades contables necesarias para dar cumplimiento a los aspectos legales y reglamentarios previstos por la Ley de Contabilidad y normas concordantes, en lo que hace a su temática.

3) Realizar la confección del cuadro económico-financiero conforme a la Ley de Contabilidad y su reglamentación.

4) Ejecutar las actividades para la realización de las contrataciones necesarias al Ministerio.

5) Efectuar las acciones que aseguren el concreto y oportuno suministro de bienes.

6) Realizar la registración, administración y fiscalización de todos los bienes muebles, inmuebles y semovientes afectados al uso del Ministerio, y entender en las actividades de catalogación.

7) Ejecutar las actividades vinculadas con la administración, planificación, fiscalización y prestaciones de movilidad del área de transportes del Ministerio.

8) Ejecutar las actividades vinculadas con la prestación de los servicios generales de apoyo.

9) Ejecutar las actividades vinculadas con el mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble afectado al uso del Ministerio.

10) Realizar conforme lo establece la Ley de Contabilidad y su reglamentación, el control de las normas legales y la auditoría contable en todas las dependencias y establecimientos de la Jurisdicción.

11) Efectuar las actividades inherentes a la liquidación de gastos.

12) Efectuar las acciones del manejo y custodia de los fondos y valores, emergentes del funcionamiento del Ministerio.

Funciones compartidas

1) Intervenir en la elaboración del presupuesto general del Ministerio.

DIRECCION DE PERSONAL

UNIDAD DE APOYO

Misión

Entender en las actividades vinculadas con la aplicación de los regímenes generales y particulares que hacen a la Administración de Personal.

Funciones específicas

1) Efectuar la aplicación de los regímenes estatutarios, escalafonarios, de licencia, disciplinario, de asistencia, de acumulación de cargos, como cualquier otro que haga a su competencia y excepcionales específicos que se establezcan.

2) Realizar las actividades conducentes a los registros de antecedentes y estadísticas que hacen a su temática.

3) Realizar las actividades conducentes a los llamados a concurso y selección de personal y a las inherentes al Registro de Postulantes.

4) Efectuar la aplicación de las normas legales vigentes para el registro del personal civil en la Administración Pública Nacional en la jurisdicción y en su vinculación con el Sistema Automático de Información de la Función Pública.

5) Realizar las actividades inherentes al ingreso, movimiento y egreso, y las liquidaciones de haberes.

6) Realizar las actividades que den lugar a los procedimientos administrativos de aplicación en su jurisdicción.

7) Ejecutar las actividades tendientes a la participación de la Dirección en auditorías administrativas en la disciplina de su competencia.

Funciones compartidas

1) Participar en la elaboración del presupuesto de gastos en personal del Ministerio.

DIRECCION DE DESPACHO Y PUBLICACIONES

UNIDAD DE APOYO

Misión

Entender en el diligenciamiento, control, consolidación y difusión de la documentación del Ministerio, observando las normas vigentes en la materia.

Funciones específicas

1) Realizar las actividades conducentes a la recepción, clasificación, distribución y archivo de las actuaciones que se tramitan en el Ministerio.

2) Realizar la centralización de la documentación que se someta a consideración del Ministro y Subsecretarios del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, su contralor y posterior gestión.

3) Realizar el análisis en el aspecto formal, de los proyectos de leyes, decretos y resoluciones.

4) Efectuar la publicación, comunicación y difusión de los documentos (Leyes, Decretos, Resoluciones Ministeriales, Disposiciones, comunicados e informaciones específicas de interés para el Ministerio), y participar en la actualización de manuales y digestos, realizando su edición.

5) Ejecutar las actividades de la Editorial e Imprenta.

6) Registrar, clasificar y custodiar los antecedentes y documentos del Ministerio e intervenir en su reproducción y autenticación.

7) Ejecutar el proceso de registración electrónica de altas, bajas y movimientos de trámites internos y expedientes.

8) Efectuar el control de los valores fiscales de correspondencia.

9) Atender el funcionamiento de los servicios de Gestoría y Mensajería del Ministerio.

DIRECCION DE SISTEMA DE COMPUTACION DE DATOS

UNIDAD DE APOYO

Misión

Entender en el desarrollo de las actividades de asesoramiento, definición, desarrollo, implementación y mantenimiento de las aplicaciones y/o sistemas SCD del sector salud, integrando el sistema de información del nivel de Planeamiento Ministerial.

Funciones específicas

1) Ejecutar las actividades de asesoramiento, definición, desarrollo, implementación y mantenimiento de las aplicaciones y/o sistemas SCD administrativos, técnicos y/o científicos requeridos por las distintas áreas del Ministerio.

2) Formular, proponer y coordinar planes para la utilización de los recursos y medios SCD, para el tratamiento y solución de los problemas de las dependencias del Ministerio.

3) Realizar los estudios destinados al desarrollo de sistemas y programas, que pudieran ser aplicables al tratamiento de datos médicos, de salud y de medio ambiente.

4) Realizar el diseño del sistema de información del Ministerio en lo referente a actividades específicas del SCD.

5) Entender en las necesidades de procesamiento de datos del sistema de información y de las distintas aplicaciones SCD de las áreas del Ministerio.

DIRECCION DE ORGANIZACION Y SISTEMAS

UNIDAD DE APOYO

Misión

Entender en la instrumentación a nivel jurisdiccional de los planes y programas generales producidos por el órgano competente en materia de mejoramiento administrativo, a fin de asegurar la eficiencia de la Administración Pública.

Funciones específicas

1) Asesorar sobre la aplicación de normas de organización y sistemas en su sector.

2) Elaborar planes y programas de trabajos internos destinados a instrumentar las directivas generales que imparta el Poder Ejecutivo Nacional, y al mismo tiempo, asesorar a la autoridad superior sectorial en la solución de problemas del Ministerio.

3) Asistir a las unidades operativas del área en el desarrollo de proyectos específicos de mejoramiento administrativo, promoviendo la aplicación de criterios técnicos uniformes.

4) Entender en la aplicación de las normas legales vigentes para el registro de estructuras de organización de la Administración Pública Nacional en la jurisdicción y en su vinculación con el Servicio del Registro Automático de Datos de la Función Pública.

5) Entender en la elaboración de todo proyecto originado en el Ministerio, referido a la modificación de estructuras del mismo.

6) Intervenir en todo trámite de transferencia, asignación, compra, donación, expropiación y locación de inmuebles, muebles y equipos que se tramite en la jurisdicción.

7) Intervenir en la implementación de sistemas administrativos, procedimientos y formularios del área.

8) Intervenir en el análisis de las prioridades para establecer sistemas de computación para el mejoramiento del funcionamiento de las dependencias.

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

UNIDAD DE APOYO

Misión

Entender en las actividades necesarias para realizar el control de los aspectos jurídicos de los actos administrativos y prestar el asesoramiento específico a las unidades componentes del Ministerio, a fin de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente.

Funciones Específicas

1) Ejercer el control de los aspectos jurídicos de los actos que deban realizarse para ejecutar las resoluciones, directivas e instrucciones recibidas o emitidas por el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

2) Prestar asesoramiento jurídico en la redacción de anteproyectos de decretos y resoluciones en lo concerniente a las competencias del Ministerio, que deban someterse a consideración de la Superioridad.

3) Prestar asesoramiento jurídico en la redacción de contratos, acuerdos o convenios que celebre el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

4) Entender en las actividades derivadas de la presentación de los recursos y demás reclamaciones y denuncias administrativas e impulsar los procedimientos respectivos a fin de asegurar la legitimidad de los actos del Ministerio.

5) Representar al Estado Nacional en los juicios en que el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente sea parte como actor o demandado.

6) Dirigir las actividades vinculadas con el diligenciamiento de los oficios judiciales.

7) Realizar la sustanciación y tramitación de los sumarios relacionados con hechos que importen infracción a las leyes de policía sanitaria.

DIRECCION DE ARQUITECTURA DE SALUD

UNIDAD DE APOYO

Misión

Entender en las actividades de programación, evaluación, determinación y desarrollo de los planes de obras de infraestructura fijados en las políticas y planes establecidos y fiscalizar su cumplimiento a fin de satisfacer los requerimientos, mantenimiento y desarrollo del área.

Funciones Específicas

1) Intervenir en las acciones de planificación y coordinación, relacionadas con la planta física de los establecimientos sanitarios del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

2) Realizar la formulación de proyectos; adecuar o ajustar programas, diseñar instalaciones, fijar las especificaciones técnicas y formular los requerimientos de obra de mantenimiento y de construcciones, de ampliación o remodelación.

3) Realizar los estudios en el desarrollo de las obras de su especialidad para fijar normas y pautas.

4) Realizar el análisis técnico-económico de los planes y programas en materia de recursos físicos.

5) Realizar los estudios necesarios para proponer las partidas de mantenimiento de infraestructura y apoyar con créditos específicos los requerimientos de construcciones para el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

6) Ejecutar las acciones tendientes a determinar la factibilidad técnica de otorgar asistencia económico-financiera dirigida a recuperar o incrementar el recurso físico para la salud y medio ambiente.

7) Realizar las acciones de fiscalización de la ejecución y desarrollo de los proyectos de su jurisdicción.

8) Realizar las acciones de fiscalización de los proyectos de obra que se ejecuten como consecuencia de la firma de convenios con provincias o entidades intermediarias.

9) Realizar las acciones para la preparación y confección de documentación de los pliegos para el llamado a Concurso de Proyectos y ejecución de Obras.

10) Realizar las actividades que hacen al asesoramiento, supervisión, recepción, funcionamiento y mantenimiento de los equipos e instalaciones de electromedicina y otros equipos del Sector Salud.

11) Participar en la formación de técnicos y profesionales especializados en las distintas áreas de la tecnología hospitalaria y arquitectura sanitaria.

DIRECCION DE ESTADISTICAS DE SALUD

UNIDAD DE APOYO

Misión

Entender en la formulación, supervisión y control del Programa Nacional de Estadísticas de Salud, a fin de proveer la información relacionada con la Salud Pública que a nivel nacional sea necesaria para el mejor conocimiento de los problemas de salud y para el mejor conocimiento de la utilización de los recursos destinados a su solución.

Funciones específicas

1) Intervenir en la elaboración de las normas nacionales con el objeto de uniformar los criterios de recolección y elaboración de datos que faciliten su consolidación a nivel nacional.

2) Supervisar el cumplimiento de las normas nacionales coordinando con los organismos recolectores y/o responsables, la corrección de eventuales desvíos.

3) Analizar la información producida a partir de los datos jurisdiccionales velando por su coherencia, congruencia y comparabilidad con otras fuentes o hechos, a fin de garantizar los umbrales de confiabilidad universalmente aceptados.

4) Participar en la ejecución del procedimiento de elaboración de los datos, en las instancias que le fueran asignadas, a fin de asegurar la obtención del plan de tabulados previsto en el Programa.

5) Distribuir y difundir los datos y/o información que resultaren de los tabulados obtenidos, a través del plan de publicaciones previsto, a fin de asegurar la difusión de resultados entre los usuarios, permanentes y potenciales, de la información en salud.

6) Participar en la coordinación de las actividades de capacitación de los recursos humanos afectados a la actividad estadística, a través de la asistencia técnica y docente a los organismos encargados de estas tareas, a fin de asegurar disponibilidad de personal técnico y/o auxiliares de estadística, conforme a la demanda del quehacer estadístico nacional.

7) Entender en la organización, actualización y mantenimiento de un centro de documentación estadístico en salud, a fin de procurar el acopio, conservación, clasificación y acceso a la consulta de toda publicación originada por el programa y/o de interés afín con la temática de salud.

8) Participar en la implementación del procedimiento relacionado con la captación, el registro, el vuelco y el procesamiento de los datos relacionados con la actividad estadística central y jurisdiccional.

SUBSECRETARIA DE ATENCION MEDICA

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en las acciones dirigidas a la promoción, recuperación y rehabilitación de la salud y a la prevención de las enfermedades, a fin de lograr un óptimo estado de salud de la población y una efectiva y oportuna prestación de los servicios que hacen a la temática.

Funciones específicas

1) Entender en la elaboración de las normas destinadas a la promoción, asistencia y rehabilitación de la salud en el ámbito nacional así como las referidas al funcionamiento de los servicios, establecimientos e instituciones públicas y privadas.

2) Entender en la normatización y fiscalización de las actividades inherentes a la promoción y protección de la salud bucal y a la recuperación y rehabilitación odontológica de la población.

3) Entender en la distribución y fiscalización de subsidios a otorgar con fondos propios a las entidades públicas y privadas que desarrollen actividades de medicina preventiva o asistencial.

4) Entender en la elaboración de los planes y programas destinados a lograr la erradicación de enfermedades endémicas y el control y prevención de los brotes epidémicos.

5) Entender en la elaboración de los programas destinados a lograr el control de las enfermedades no transmisibles y accidentes.

6) Entender en la elaboración de los programas materno-infantiles en el ámbito nacional tendientes a disminuir la morbi-mortalidad materno-infantil.

7) Entender en la elaboración de los programas de atención primaria de la salud tendientes a brindar a la totalidad de la población, la asistencia sanitaria básica y a servir como entrada al sistema de atención médica.

8) Entender en la coordinación de los servicios públicos (nacionales, provinciales y municipales) con los servicios de Obras Sociales y privados de salud.

9) Intervenir en la elaboración y ejecución de programas integrados de seguridad social en los aspectos relacionados con la salud.

10) Entender en la organización y dirección de los establecimientos sanitarios nacionales.

11) Entender en la asignación y control de subsidios tendientes a resolver problemas de salud en situaciones de necesidad no previstas o no cubiertas por los sistemas en vigor.

12) Entender en la elaboración y ejecución de acciones tendientes a lograr la rehabilitación, readaptación y reeducación del discapacitado e inválido.

13) Entender en la elaboración de las normas reglamentarias sobre bioquímica.

14) Entender en la elaboración de las normas reglamentarias sobre medicina del trabajo.

15) Entender en la elaboración de las normas reglamentarias sobre medicina del deporte.

Funciones compartidas

1) Participar en la proposición de los objetivos, políticas y estrategias de los asuntos de competencia ministerial, e intervenir en la elaboración de los planes, programas y proyectos aprobados de conformidad con la Secretaría de Planeamiento, y en el control de su ejecución.

2) Participar en la orientación, promoción y fortalecimiento de la iniciativa privada en función del bien común, redimensionando el área de su competencia a fin de incrementar la eficiencia, seguridad y celeridad de su administración.

3) Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual del Ministerio, conforme a las pautas que fije el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Secretaría de Planeamiento.

4) Intervenir en la elaboración de las políticas, planes y programas para el desarrollo de las áreas y zonas de frontera, conforme a las pautas que determine la Secretaría de Planeamiento.

Funciones comunes a las direcciones

1) Ejecutar las actividades derivadas de la aplicación y el cumplimiento de la legislación vigente en lo concerniente a las competencias de su área.

2) Realizar los estudios pertinentes para la elaboración y ejecución de directivas e instrucciones tendientes a orientar en forma indicativa las actividades del sector privado vinculado con los objetivos del área.

3) Estudiar y elaborar anteproyectos de leyes, decretos, reglamentos y resoluciones ministeriales en lo atinente al área de su competencia.

4) Estudiar y proponer los aspectos de interés en el área de su competencia a ser incluidos en los contratos.

5) Elaborar los anteproyectos de convenios que correspondan a su competencia.

6) Realizar la administración del personal de su área mediante su correcta utilización y distribución, supervisión y control.

7) Elaborar las propuestas para designación, promoción y remoción de personal, de acuerdo a los instrumentos legales en vigencia.

8) Estudiar, compatibilizar y proponer en sus aspectos técnicos, la coordinación con otros Ministerios en asuntos de interés compartido, en el área de su competencia.

Funciones comunes a todos los establecimientos asistenciales

1) Participar en las acciones de promoción y protección de la salud, en lo inherente a la atención médica de la población.

2) Elaborar y elevar a consideración Superior para su aprobación, el programa operativo del establecimiento, en forma anual y proponer las modificaciones que juzgue necesarias ejecutando lo que resulte aprobado.

3) Dirigir las acciones de los sectores de su dependencia, supervisando el correcto y ágil cumplimiento de las tareas asignadas a cada uno de ellos.

4) Elaborar los subprogramas de su competencia dirigidos a integrar los programas generales del área, con vistas al cumplimiento de las Políticas Nacionales de Salud.

5) Efectuar las investigaciones y estudios necesarios para la formulación de los subprogramas del área de su competencia y el mantenimiento de la más alta eficiencia y capacidad operativa del establecimiento, actuando como área de demostración a nivel nacional.

6) Realizar todas las acciones necesarias para cubrir en forma permanente la demanda de atención médica integrada de la población de su área de influencia y aquella que se le derive por profesionales especialistas en todas las ramas de las ciencias médicas y de la salud pública, utilizando las modalidades operativas que correspondan con sus niveles de complejidad.

7) Participar en la elaboración y revisión de normas de atención médica integrada y supervisar el cumplimiento de éstas en los distintos sectores de su dependencia.

8) Informar periódicamente a la Superioridad, a través de su línea jerárquica, sobre las actividades que desarrolle el establecimiento.

9) Participar en las acciones tendientes a promover la capacitación del personal.

10) Participar en la elaboración y ejecución de los programas docentes del personal médico y paramédico y en los de investigación de las ciencias médicas y de la salud pública.

11) Elaborar el proyecto de presupuesto del establecimiento, elevándolo a la Superioridad para su consideración y proponer los reajustes al mismo, que considere necesario.

12) Realizar la administración del personal de su dependencia, mediante su debida utilización, conducción, control, evaluación, distribución y proposición para su designación, promoción, remoción y/o reincorporación.

13) Elaborar y proponer el programa de requerimientos en materia de infraestructura en el área de su competencia.

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en el diseño y desarrollo de las actividades conducentes a lograr el control y posterior erradicación de la enfermedad de chagas, en todo el país.

Funciones Específicas

1) Realizar los estudios tendientes a la determinación de la naturaleza y magnitud de los problemas epidemiológicos causados por la enfermedad en los diversos ecosistemas regionales.

2) Realizar actividades de investigación epidemio-entomológicas y clínico-terapéutica específicas de su temática.

3) Efectuar actividades de normalización técnica y de procedimientos operativos según pautas nacionales e internacionales.

4) Realizar la coordinación técnica y administrativa del Programa de Control de la Enfermedad promoviendo acuerdos tendientes a obtener la participación de otros organismos de salud estatales y/o privadas que realicen actividades afines.

5) Promover y participar en la capacitación y perfeccionamiento del personal profesional, técnico y auxiliar propio y de otros organismos vinculados a su quehacer específico.

6) Promover, coordinar y participar en actividades de Educación para la Salud en lo relativo a los diferentes aspectos de su problemática.

DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en el diseño y desarrollo de las acciones relacionadas con la promoción y protección de la salud, a fin de contribuir al logro del mejor nivel de salud de la población.

Funciones Específicas

1) Realizar estudios tendientes a la proyección de acciones para promover y proteger la salud de la población en general, y del núcleo familiar en particular.

2) Ejecutar las actividades tendientes al desarrollo de los planes de acciones relacionadas con el control y/o erradicación de las antropozoonosis y enfermedades transmitidas por vectores y su fiscalización.

3) Proponer la realización de estudios epidemiológicos e investigaciones operativas, relacionadas con las causas de morbi-mortalidad que afectan a la población en cada zona del país, participando en la realización de los mismos y brindando apoyo técnico a los organismos intermedios y locales, a su requerimiento.

4) Ejecutar las actividades tendientes a la planificación y ejecución de acciones relacionadas con la vigilancia y control de las enfermedades inmunoprevenibles.

5) Realizar la formulación, proposición y supervisión de cumplimiento de normas y actividades de control de los accidentes de tránsito y de las enfermedades transmisibles y no transmisibles.

6) Realizar la formulación, proposición y supervisión de las actividades de Atención Primaria de la Salud que se brinda a la población de zonas urbanas y rurales, en coordinación con las áreas ministeriales componentes en la temática.

7) Realizar la formulación y proposición de las normas reglamentarias sobre Medicina del Trabajo.

8) Realizar la formulación y proposición de las normas reglamentarias sobre Medicina del Deporte.

9) Participar en las acciones de promoción, protección y rehabilitación de la salud mental de la población, en coordinación con la Dirección Nacional de Salud Mental.

10) Realizar los estudios pertinentes a fin de elaborar los proyectos de programas del área, de conformidad con las directivas que imparta el nivel de planeamiento ministerial.

11) Realizar las actividades de análisis, proposición y coordinación de las acciones atinentes al área, cuya ejecución se concrete con asistencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, en y con la participación de las provincias, municipios y organismos no estatales.

12) Promover y participar en las acciones de perfeccionamiento y actualización de los profesionales y técnicos vinculados a su temática, y en las propuestas de participación de sus agentes en los programas que, en su materia, se dicten en otros organismos.

SERVICIO NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en el diseño y desarrollo de las acciones de control para acelerar la disminución del riesgo de infectar, enfermar y morir por tuberculosis y enfermedades respiratorias en todo el país, mediante el uso racional de los conocimientos técnicos y de los recursos disponibles.

Funciones específicas

1) Realizar el diagnóstico del problema y determinar la política, normas técnicas y procedimientos para el control de la tuberculosis en el país, actualizándolos periódicamente.

2) Realizar la aplicación de los conocimientos técnicos referentes a la prevención y el tratamiento de las enfermedades agudas y crónicas del aparato respiratorio, susceptibles de control.

3) Coordinar con los demás organismos nacionales de salud, estatales, paraestatales y privados, para que las acciones de control se lleven a cabo uniformemente de acuerdo a las normas y con máxima cobertura.

4) Coordinar con otras áreas de salud (atención primaria, atención médica, vigilancia epidemiológica, control de enfermedades transmisibles, maternidad e infancia, etc.) la planificación, supervisión y ejecución de programas especiales en forma conjunta.

5) Realizar o estimular investigaciones epidemiológicas, operativas y de costos que contemplen la búsqueda de soluciones para las restricciones observadas en la ejecución del programa.

6) Intervenir con la Dirección de Estadísticas de Salud, en la organización y recopilación de los datos estadísticos concernientes a los aspectos epidemiológicos y administrativos del programa de control de tuberculosis, y en la difusión de la información obtenida y las conclusiones.

7) Evaluar el programa nacional y realizar la vigilancia epidemiológica a fin de suministrar al sistema nacional de salud la información necesaria para determinar políticas, fijar prioridades y adjudicar recursos.

8) Efectuar recomendaciones, a través de los organismos correspondientes, para programas internacionales en regiones fronterizas y suministrar información a nivel internacional.

9) Proponer modificaciones a la legislación vigente de salud en lo referente al control de tuberculosis.

10) Proveer vacuna BCG, de acuerdo con las necesidades del país.

SERVICIO NACIONAL DE LEPRA

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en la investigación de los problemas dermatológicos de interés sanitario y en la ejecución de las actividades tendientes al control y|o erradicación de la lepra.

Funciones específicas

1) Realizar las investigaciones etiopatogénicas, clínicas, epidemiológicas y operacionales de las dermatosis de interés sanitario.

2) Promover y participar en las investigaciones que desarrollen otros organismos, tendientes a mejorar el conocimiento y el control de la lepra.

3) Elaborar y proponer normas de las actividades médico sanitarias relacionadas con su temática, y fiscalizar su cumplimiento

4) Desarrollar nuevas técnicas de diagnóstico, prevención y tratamiento de las patologías de su competencia.

5) Asesorar, a requerimiento de los organismos oficiales y privados, en las actividades de su competencia.

6) Planificar y ejecutar las actividades médico sanitarias del programa de control de lepra, en coordinación con otros organismos que desarrollan acciones concurrentes.

7) Adquirir, distribuir y controlar la utilización de la medicación específica de lepra.

8) Mantener el sistema de vigilancia epidemiológica de la lepra en todo el país, para orientar la formulación de los programas de control respectivos.

9) Proponer el anteproyecto de políticas y planes relacionados con su temática.

10) Elaborar y proponer los programas y proyectos de su área.

11) Realizar las actividades derivadas de la aplicación y el cumplimiento de la legislación vigente; y de las normas directivas e instrucciones emanadas de la Superioridad, en lo concerniente a su competencia.

12) Entender en la ejecución de las acciones de atención médica especializada en pacientes hansenianos, a fin de promover, proteger, recuperar y rehabilitar la salud de los pacientes que se le deriven.

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Ejecutar acciones de atención médica especializada en pacientes hansenianos a fin de promover, proteger, recuperar y rehabilitar la salud de los pacientes que se le deriven, de acuerdo con las normas técnico-científicas y directivas que le imparta el Servicio Nacional de Lepra

Funciones específicas

1) Realizar todas las acciones necesarias para cubrir en forma permanente la demanda de atención médica especializada en pacientes hansenianos que se le deriven por profesionales especializados en las distintas ramas de las ciencias médicas, utilizando la modalidad operativa de internación y consulta externa.

2) Efectuar la derivación de los pacientes que requieran acciones de recuperación de la salud que deban ser realizadas por servicios de atención médica de distinta especialidad, según normas preestablecidas.

HOSPITAL NACIONAL "FIDANZA"

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Ejecutar acciones de atención médica especializada en pacientes hansenianos a fin de promover, proteger, recuperar y rehabilitar la salud de los pacientes que se le deriven, de acuerdo con las normas técnico- científicas y directivas que le imparta el Servicio Nacional de Lepra.

Funciones específicas

1) Realizar todas las acciones necesarias para cubrir en forma permanente la demanda de atención médica especializada en pacientes hansenianos que se le deriven por profesionales especializados en las distintas ramas de las ciencias médicas, utilizando la modalidad operativa de internación y consulta externa.

2) Efectuar la derivación de los pacientes que requieran acciones de recuperación de la salud que deban ser realizadas por servicios de atención médica de distinta especialidad, según normas preestablecidas.

SERVICIO NACIONAL DE PALUDISMO

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en el diseño y desarrollo de las actividades conducentes a la erradicación del Paludismo y su Vigilancia Epidemio-Entomológica en el Territorio Nacional, con el fin de perpetuar el estado de saneamiento alcanzado.

Funciones específicas

1) Ejecutar las actividades tendientes a la determinación de la naturaleza y magnitud de los problemas epidemiológicos causados por la enfermedad.

2) Realizar la formulación de los Programas Nacionales de erradicación y vigilancia antipalúdica.

3) Efectuar la coordinación técnica del Programa de Erradicación del Paludismo, con las actividades de Vigilancia Epidemio-Entomológicas Antipalúdicas de otros organismos de salud.

4) Realizar las actividades de investigación y vigilancia Epidemio-Entomológicas específicas.

5) Efectuar actividades de normatización técnica y de procedimientos operativos según pautas nacionales e internacionales en vigencia.

6) Realizar la capacitación técnica del personal del Servicio y de otros organismos de salud vinculados con su temática.

SERVICIO DE VIGILANCIA ANTIAEGYPTI

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en el diseño y desarrollo de las actividades conducentes a mantener el estado de erradicación del Aedes Aegypti en todo el país.

Funciones específicas

1) Realizar actividades de vigilancia Entomológica y tratamiento sanitario cuando corresponda, en puertos, aeropuertos internacionales, localidades ubicadas en zonas fronterizas y áreas inicialmente infectadas de acuerdo a normas técnicas vigentes.

2) Realizar acciones de vigilancia entomológica específica en áreas del país donde eventualmente pudiera detectarse la presencia del vector.

3) Proponer normas técnicas y procedimientos para el control del vector.

4) Realizar la capacitación del personal de campo en relación con su temática específica.

SERVICIO NACIONAL DE ONCOLOGIA

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en la normalización, evaluación y fiscalización de las actividades inherentes a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación oncológica de la población.

Funciones específicas

1) Realizar las acciones tendientes a lograr el cumplimiento de la política nacional referida a programas de oncología.

2) Realizar la elaboración de las normas de la atención oncológica de la población y su aplicación en los servicios oncológicos.

3) Participar en la formulación de programas de educación para la salud, en coordinación con otros organismos competentes en lo que hace a su temática.

4) Participar en la promoción y evaluación de las investigaciones que en su materia específica se realicen.

5) Realizar asesoramiento técnico a todos los organismos oncológicos en las distintas jurisdicciones del país.

6) Realizar la promoción, recopilación y evaluación de la información epidemiológica específica, de todo el país.

7) Realizar las actividades vinculadas con la programación, normatización y fiscalización del empleo y distribución de los oncoquimioterápicos, a fin de garantizar el acceso de la población al uso correcto de los mismos.

INSTITUTO NACIONAL DE ONCOLOGIA

Misión

Ejecutar acciones de atención médica especializada en oncología, a fin de promover, proteger, recuperar y rehabilitar la salud de la población de su área de influencia y de aquella que se le derive, de acuerdo con las normas técnico-científicas y directivas que le imparta el Servicio Nacional de Oncología.

Funciones específicas

1) Realizar todas las acciones necesarias para cubrir en forma permanente la demanda de atención médica especializada en oncología, de la población de su área de influencia y de aquella que se le derive por profesionales especializados en oncología, como así también de las distintas ramas de las ciencias médicas que resulten necesarias utilizando las modalidades operativas de internación y consulta externa.

2) Efectuar la derivación de los pacientes que requieran acciones de recuperación de la salud que deban ser realizadas por servicios de atención médica de distinta especialidad, según normas preestablecidas.

DIRECCION NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en el estudio y proposición de las normas de funcionamiento de los servicios asistenciales y fiscalizar su cumplimiento, a fin de lograr una adecuada atención médica a la población.

Funciones específicas

1) Efectuar la elaboración de las normas de aplicación en los establecimientos de atención médica, fiscalizando su cumplimiento.

2) Efectuar, a requerimiento de las jurisdicciones interesadas, estudios tendientes a la proyección y radicación de establecimientos de atención médica.

3) Entender en la ejecución de las acciones necesarias a fin de que se asista a los ciudadanos declarados ineptos para incorporarse a las Fuerzas Armadas, de conformidad con los requerimientos que efectúe la Secretaría de Movilización.

4) Realizar los estudios pertinentes a fin de elaborar los proyectos del área, de conformidad con las directivas que imparta el nivel de planeamiento ministerial.

5) Realizar las actividades de análisis, proposición y coordinación de las acciones atinentes al área, cuya ejecución se concrete con asistencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, en y con la participación de las provincias, municipios y organismos no estatales.

6) Promover y participar en las acciones de perfeccionamiento y actualización de los profesionales y técnicos vinculados a su temática, y en las propuestas de participación de sus agentes en los programas que, en su materia, se dicten en otros organismos.

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROFESOR DR. JUAN P. GARRAHAN

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Ejecutar acciones de atención médica integrada de la más alta complejidad a fin de promover, proteger, recuperar y rehabilitar la salud de la población infantil, constituyéndose en hospital de referencia para todo el territorio nacional y países vecinos, de acuerdo con las normas técnico-científicas y directivas que le imparta la Dirección Nacional de Establecimientos Asistenciales.

Funciones específicas

1) Realizar todas las acciones necesarias para cubrir en forma permanente la demanda de atención pediátrica de su área de influencia y de aquella que se le derive por los profesionales médicos de todo el territorio nacional y de países vecinos, utilizando las modalidades operativas de internación y consulta externa.

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR DR. ALEJANDRO POSADAS

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Ejecutar acciones de atención médica integrada a fin de promover, proteger, recuperar y rehabilitar la salud de la población de su área de influencia y de aquella que se le derive, de acuerdo con las normas técnico-científicas y directivas que le imparta la Dirección Nacional de Establecimientos Asistenciales.

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Ejecutar acciones de atención médica integrada a fin de promover, proteger, recuperar y rehabilitar la salud de la población de su área de influencia y de aquella que se le derive, de acuerdo con las normas técnico-científicas y directivas que le imparta la Dirección Nacional de Establecimientos Asistenciales.

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA Dr. CARLOS BONORINO UDAONDO

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Ejecutar acciones de atención médica especializada en gastroenterología, a fin de promover, proteger, recuperar y rehabilitar la salud de la población de su área de influencia y de aquella que se le derive, de acuerdo con las normas técnico-científicas y directivas que le imparta la Dirección Nacional de Establecimientos Asistenciales.

Funciones específicas

1) Realizar todas las acciones necesarias para cubrir en forma permanente la demanda de atención médica especializada en gastroenterología, de la población de su área de influencia y de aquella que se le derive por profesionales especializados en gastroenterología, como así también de las distintas ramas de las ciencias médicas que resulten necesarias utilizando las modalidades operativas de internación y consulta externa.

2) Efectuar la derivación de los pacientes que requieran acciones de recuperación de la salud que deban ser realizadas por servicios de atención médica de distinta especialidad, según normas preestablecidas.

ANEXO II

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Ejecutar acciones de atención médica especializada en pacientes afectados de insuficiencia respiratoria grave y/o necesitados de terapia intensiva, a fin de recuperar y rehabilitar la salud de la población en su área de influencia y de aquella que se le derive, de acuerdo con las normas técnico-científicas y directivas que le imparta la Dirección Nacional de Establecimientos Asistenciales.

Funciones específicas

1) Realizar todas las acciones necesarias para cubrir en forma permanente la demanda de atención médica de su especialidad, de la población de su área de influencia y de aquella que se le derive por profesionales especializados, como así también de las distintas ramas de las ciencias médicas que resulten necesarias, utilizando las modalidades operativas de internación y consulta externa.

2) Efectuar la derivación de los pacientes que requieran acciones de recuperación de la salud que deban ser realizadas por servicios de atención médica de distinta especialidad, según normas preestablecidas.

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "DR. PEDRO LAGLEYZE"

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Ejecutar acciones de atención médica especializada en oftalmología a fin de promover, proteger, recuperar y rehabilitar la salud de la población de su área de influencia y de aquellas que se le deriven, de acuerdo con las normas técnico-científicas y directivas que le imparta la Direción de Establecimientos Asistenciales.

Funciones específicas

1) Realizar todas las acciones necesarias para cubrir en forma permanente la demanda de atención médica especializada en oftalmología de la población de su área de influencia y de aquella que se derive, por profesionales especialistas en las distintas ramas de las

ciencias médicas, utilizando las modalidades operativas de internación y consulta externa.

2) Efectuar la derivación de los pacientes que requieran otras acciones de recuperación de la salud que deban ser realizadas por servicios de atención médica de distinta especialidad, según normas preestablecidas.

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "SANTA LUCIA"

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Ejecutar acciones de atención médica especializada en oftalmología a fin de promover, proteger, recuperar y rehabilitar la salud de la población de su área de influencia y de aquella que se le derive, de acuerdo con las normas técnico-científicas y directivas que le imparta la Dirección Nacional de Establecimientos Asistenciales.

Funciones específicas

1) Realizar todas las acciones necesarias para cubrir en forma permanente la demanda de atención médica especializada en oftalmología de la población de su área de influencia y de aquella que se le derive, por profesionales especialistas en las distintas ramas de las ciencias médicas, utilizando las modalidades operativas de internación y consulta externa.

2) Efectuar la derivación de los pacientes que requieran otras acciones de recuperación de la salud que deban ser realizadas por servicios de atención médica de distinta especialidad, según normas preestablecidas.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Dirigir la normatización y fiscalización de las actividades inherentes a la promoción de la salud mental y a la prevención, asistencia y rehabilitación de la enfermedad mental.

Funciones específicas

1) Dirigir la elaboración de las normas de aplicación en los establecimientos y servicios asistenciales de Salud Mental, fiscalizando su cumplimiento.

2) Participar en las actividades de coordinación de los programas operativos de asistencia psiquiátrica.

3) Participar en las acciones de promoción y protección de la salud mental de la población.

4) Realizar los estudios a fin de elaborar el anteproyecto de políticas y planes, referidas a su jurisdicción, para integrarlas a las del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

5) Realizar los estudios pertinentes a fin de elaborar los programas y proyectos de su área.

6) Dirigir y ejecutar las actividades derivadas de la aplicación de la legislación vigente, de las resoluciones y de las directivas e instrucciones emanadas de la Superioridad, en lo concerniente a las competencias de su jurisdicción.

7) Estudiar y elaborar el anteproyecto de leyes, decretos y resoluciones en lo atinente al área de su competencia.

8) Estudiar, coordinar, compatibilizar y proponer los aspectos a incluir o considerar en los instrumentos de carácter internacional, que la Nación suscriba o adhiera, relacionados con el área de su competencia.

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Ejecutar acciones de atención médica especializada a fin de promover, proteger, recuperar y rehabilitar la salud mental de la población de su área de influencia y la que se le derive, de acuerdo con las normas técnico-científicas y directivas que le imparta la Dirección Nacional de Salud Mental.

Funciones específicas

1) Realizar todas las acciones necesarias para cubrir en forma permanente la demanda de atención médica psiquiátrica de la población de su área de influencia y la que se le derive por profesionales especializados de las ramas de las ciencias médicas correspondientes a su nivel de complejidad y el tipo específico de prestaciones del establecimiento, utilizando las modalidades operativas de internación y de consulta externa.

2) Efectuar la derivación de los pacientes que requieran acciones de recuperación de la salud que deban ser realizadas por servicios de atención médica de distinta especialidad, según normas preestablecidas.

3) Realizar la rehabilitación de alcohólicos y toxicómanos.

4) Realizar terapia ocupacional y adecuar el funcionamiento de los talleres hospitalarios a esa finalidad.

5) Efectuar el seguimiento de los pacientes dados de alta.

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Ejecutar acciones de atención médica especializada a fin de promover, proteger, recuperar y rehabilitar la salud mental de la población de su área de influencia y de la que se le derive, de acuerdo con las normas técnico-científicas y directivas que le imparta la Dirección Nacional de Salud Mental.

Funciones Específicas

1) Realizar todas las acciones necesarias para cubrir en forma permanente la demanda de atención médica psiquiátrica de la población de su área de influencia y la que se le derive, por profesionales especializados de las ramas de las ciencias médicas correspondientes a su nivel de complejidad y el tipo específico de prestaciones del establecimiento, utilizando las modalidades operativas de internación y consulta externa.

2) Efectuar la derivación de los pacientes que requieran acciones de recuperación de la salud que deban ser realizadas por servicios de atención médica de distinta especialidad, según normas preestablecidas.

3) Realizar la rehabilitación de alcohólicos y toxicómanos.

4) Realizar terapia ocupacional y adecuar el funcionamiento de los talleres hospitalarios a esa finalidad.

5) Efectuar el seguimiento de los pacientes dados de alta.

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL "DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA"

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Ejecutar acciones de atención médica especializada a fin de promover, proteger, recuperar y rehabilitar la salud mental de la población infanto juvenil de su área de influencia y la que se le derive, de acuerdo con las normas técnico-científicas y directivas que le imparta la Dirección Nacional de Salud Mental.

Funciones Específicas

1) Realizar todas las acciones necesarias para cubrir en forma permanente la demanda de atención médica psiquiátrica de la población infanto juvenil de su área de influencia y la que se le derive por profesionales especializados en las ramas de las ciencias médicas correspondientes a su nivel de complejidad y el tipo específico de prestaciones del establecimiento, utilizando las modalidades operativas de internación, hospitalización parcial y de consulta externa.

2) Efectuar la derivación de los pacientes que requieran acciones de recuperación de la salud que deban ser realizadas por servicios de atención médica de distinta especialidad, según normas preestablecidas.

3) Realizar la rehabilitación de alcohólicos y toxicómanos.

4) Realizar terapia ocupacional y adecuar el funcionamiento de los talleres hospitalarios a esa finalidad.

5) Efectuar el seguimiento de los pacientes dados de alta.

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Ejecutar acciones de atención médica especializada a fin de lograr la rehabilitación de deficientes mentales y proteger y promover la salud mental de la población de su área de influencia y la que se le derive, de acuerdo con las normas técnico-científicas y directivas que le imparta la Dirección Nacional de Salud Mental.

Funciones Específicas

1) Realizar todas las acciones necesarias para cubrir en forma permanente la demanda de asistencia integral del deficiente mental de su área de influencia y la que se le derive por profesionales especializados en las ramas de las ciencias médicas correspondientes a su nivel de complejidad y el tipo específico de prestaciones del establecimiento, utilizando las modalidades operativas de hospitalización parcial e internación.

2) Ejecutar programas relacionados con la orientación y evaluación de aptitudes y capacidades remanentes del discapacitado mental.

3) Ejecutar la capacitación y/o adiestramiento de los discapacitados mentales en la actividad laboral más conveniente para su rehabilitación con el máximo aprovechamiento de su potencial residual.

4) Ejecutar las acciones tendientes a facilitar la ubicación laboral selectiva del discapacitado mental en la comunidad.

5) Efectuar la derivación de los pacientes que requieran acciones de recuperación de la salud que deban ser realizadas por servicios de atención médica de distinta especialidad, según normas preestablecidas.

COLONIA NACIONAL DE SALUD MENTAL "DIAMANTE"

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Ejecutar acciones de atención médica especializada a fin de lograr la recuperación y rehabilitación del enfermo psiquiátrico y proteger y promover la salud mental de la población de su área y de aquella que se le derive, de acuerdo con las normas técnico-científicas y directivas que le imparta la Dirección Nacional de Salud Mental.

Funciones Específicas

1) Realizar todas las acciones necesarias para cubrir en forma permanente la demanda de atención médica psiquiátrica de la población de su área y la que se le derive por profesionales especializados de las ramas de las ciencias médicas correspondientes a su nivel de complejidad y al tipo específico de prestaciones del establecimiento, utilizando la modalidad operativa de internación.

2) Ejecutar programas relacionados con la orientación y evaluación de aptitudes y capacidad remanentes del discapacitado mental.

3) Ejecutar la capacitación y/o adiestramiento de los discapacitados mentales en la actividad laboral más conveniente para su rehabilitación con el máximo aprovechamiento de su potencial residual.

4) Ejecutar las acciones tendientes a facilitar la ubicación laboral selectiva del discapacitado mental en la comunidad.

5) Efectuar la derivación de los pacientes que requieran acciones de recuperación de la salud que deban ser realizadas por servicios de atención médica de distinta especialidad, según normas preestablecidas.

CENTRO NACIONAL DE SALUD "MARIA M. B. DE CAMINAL" CONCORDIA

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Ejecutar acciones de atención médica ambulatoria a fin de promover, proteger, recuperar y rehabilitar la salud de la población de su área de influencia, de acuerdo con las normas técnico-científicas y directivas que le imparta la Dirección Nacional de Salud Mental.

DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en el estudio y proposición de las normas referidas a la rehabilitación de la persona discapacitada y fiscalizar su cumplimiento, a fin de contribuir a su rehabilitación integral.

Funciones específicas

1) Efectuar la elaboración de normas de aplicación en los establecimientos dedicados a la rehabilitación del discapacitado y fiscalizar su cumplimiento.

2) Realizar los estudios pertinentes a fin de elaborar los proyectos de programas de su área, de conformidad con las directivas que imparte el nivel de planeamiento ministerial.

3) Entender en la coordinación de las acciones conducentes al logro de la rehabilitación integral de las personas discapacitadas.

4) Realizar las actividades de análisis, proposición y coordinación de las acciones atinentes al área, cuya ejecución se concrete con asistencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, en y con la participación de las provincias, municipios y organismos no estatales.

5) Coordinar las actividades de los servicios de su dependencia con las de otros establecimientos y jurisdicciones.

6) Entender en la determinación de las necesidades del recurso humano específico, promoviendo y participando en las acciones de perfeccionamiento y actualización de los profesionales y técnicos vinculados a su temática, y en las propuestas de participación de sus agentes en los programas que, en su materia, se dicten en otros organismos.

7) Participar en la formulación y fiscalización de normas de promoción, protección y rehabilitación de la salud del binomio madre-niño, en coordinación con la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia.

8) Participar en las acciones de promoción, protección y rehabilitación de la salud mental de la población, en coordinación con la Dirección Nacional de Salud Mental.

9) Entender en las actividades de coordinación de los programas operativos de asistencia en rehabilitación de las personas discapacitadas.

10) Entender en la ejecución de las acciones necesarias a fin de que asista a los ciudadanos declarados ineptos para incorporarse a las Fuerzas Armadas, de conformidad con los requerimientos que efectúe la Secretaría de Movilización en todas las incapacidades físicas de su competencia.

Funciones comunes a todos los institutos

1) Participar en las acciones de promoción y protección de la salud, en lo inherente a la recuperación de discapacidades psicofísicas de la población.

2) Elaborar y elevar a consideración Superior, para su aprobación, el programa operativo del instituto en forma anual y proponer las modificaciones que juzgue necesarias ejecutando lo que resulte aprobado.

3) Dirigir las acciones de los sectores de su dependencia, supervisando el correcto y ágil cumplimiento de las tareas asignadas a cada uno de ellos.

4) Elaborar los subprogramas de su competencia, dirigidos a integrar los programas generales del área con vistas al cumplimiento de las Políticas Nacionales de Salud.

5) Efectuar las investigaciones y estudios necesarios para la formulación de los subprogramas del área de su competencia y el mantenimiento de la más alta eficiencia y capacidad operativa del Instituto, actuando como área de demostración a nivel nacional.

6) Realizar las acciones necesarias para cubrir en forma permanente la demanda de atención médica especializada en rehabilitación, mediante tratamiento adecuado llevado a cabo por profesionales especializados en las ramas de las ciencias médicas correspondientes a su nivel de complejidad y al tipo específico de prestaciones del Instituto, utilizando las modalidades operativas de internación y seguimiento.

7) Participar en la elaboración y revisión de normas de atención médica especializada en rehabilitación y supervisar el cumplimiento de éstas en los distintos sectores de su dependencia.

8) Realizar la asistencia médica integral a los pacientes internados en coordinación con otros establecimientos especializados.

9) Promover la satisfacción de necesidades socio-culturales de pacientes en tratamiento.

10) Participar en las acciones tendientes a facilitar la ubicación laboral selectiva del discapacitado psicofísico en la comunidad.

11) Participar en las acciones tendientes a proporcionar orientación vocacional y laboral al discapacitado psicofísico.

12) Participar en los estudios tendientes a la elaboración de normas legales de protección y laborales de seguridad social para la población afectada por problemas de rehabilitación psicofísica.

13) Informar periódicamente a la Superioridad, a través de su línea jerárquica sobre las actividades que desarrolle el Instituto.

14) Participar en las acciones tendientes a promover la capacitación del personal.

15) Participar en la elaboración y ejecución de los programas docentes del personal médico y paramédico y en los de investigación de las ciencias médicas y de la salud pública, en todos los aspectos relativos a su especialidad.

16) Elaborar el proyecto de presupuesto del Instituto elevándolo a su Superioridad para su consideración y proponer los reajustes al mismo, que considere necesarios.

17) Realizar la administración del personal de su dependencia, mediante su debida utilización, conducción, control, evaluación, distribución y proposición para su designación, promoción, remoción y/o reincorporación.

18) Elaborar y proponer el programa de requerimientos en materia de infraestructura en el área de su competencia.

19) Realizar, en su carácter de subresponsable, las actividades administrativo-contables del Instituto, conforme a las normas y directivas que imparta la Dirección General de Contabilidad, Finanzas y Servicios del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente con la cual a tales efectos, mantendrá dependencia técnico-funcional.

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Ejecutar acciones de atención médica especializada, a fin de promover la rehabilitación del discapacitado motor, sensoperceptivo y de la comunicación y visceral, así como proporcionar orientación laboral, adiestramiento, capacitación, educación física, recreación y toda otra prestación que tienda a facilitar su resocialización, de acuerdo con las normas técnico-científicas y directivas que le imparta la Dirección Nacional de Rehabilitación.

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Ejecutar acciones de atención médica integrada especializada, con el propósito de promover la rehabilitación del discapacitado motor, sensoperceptivo y de la

comunicación y visceral, de acuerdo con las normas técnico-científicas y directivas que le imparta el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, a través de la Dirección Nacional de Rehabilitación. Proporcionar orientación laboral, adiestramiento, capacitación educación física, recreación y toda otra prestación que tienda a facilitar su resocialización.

DIRECCION NACIONAL DE ODONTOLOGIA

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en la normatización, evaluación y fiscalización de las actividades inherentes a la promoción y protección de la salud bucal y a la recuperación y rehabilitación odontológica de la población.

Funciones específicas

1) Realizar las acciones tendientes a lograr el cumplimiento de la política nacional referida a salud bucal.

2) Realizar la elaboración de las normas de la atención odontológica de la población y su aplicación en los establecimientos y servicios odontológicos.

3) Participar en la formulación de programas de educación para la salud, en coordinación con otros organismos competentes en lo que hace a su temática.

4) Realizar los estudios tendientes a la determinación del recurso humano específico; en la promoción de la formación y capacitación del mismo, realizando la coordinación de las acciones respectivas.

5) Participar en la promoción y evaluación de las investigaciones que en su materia específica se realicen.

6) Realizar asesoramiento técnico a todos los organismos odontológicos en las distintas jurisdicciones del país.

7) Realizar la promoción y evaluación de la aplicación de la Ley Nº 21.172 de fluoración y defluoración de las aguas de consumo.

8) Realizar la promoción, recopilación y evaluación de la información epidemiológica específica de todo el país.

9) Realizar los estudios tendientes a la elaboración de las normas y actividades de promoción y prevención de la salud bucal de la población.

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Ejecutar acciones de atención odontológica a fin de promover, proteger, recuperar y rehabilitar la salud bucal de la población de su área de influencia y de aquella que se le derive, de acuerdo con las normas técnico-científicas y directivas que le imparta la Dirección Nacional de Odontología.

Funciones específicas

1) Realizar todas las acciones necesarias para cubrir en forma permanente la demanda de atención odontológica especializada de la población de su área de influencia y de aquella que se le derive por profesionales especialistas de las distintas ramas de la odontología, utilizando la modalidad operativa de consulta externa.

2) Efectuar la derivación de los pacientes que requieran acciones de recuperación de la salud que deban ser realizadas por servicios de atención médica de un mayor grado de complejidad, según normas preestablecidas.

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Ejecutar acciones de atención odontológica a fin de promover, proteger, recuperar y rehabilitar la salud bucal de la población menor de quince (15) años de edad, correspondiente a su área de influencia y de aquellas que se le deriven, de acuerdo con las normas técnico-científicas y directivas que le imparta la Dirección Nacional de Odontología.

Funciones específicas

1) Realizar todas las acciones necesarias para cubrir en forma permanente la demanda de atención odontológica especializada de la población menor de quince (15) años de edad, correspondiente a su área de influencia y de aquella que se le derive por profesionales especialistas en las distintas ramas de la odontología, utilizando la modalidad operativa de consulta externa.

2) Efectuar la derivación de los pacientes que requieran acciones de recuperación de la salud que deban ser realizadas por servicios de atención médica de distinta especialidad, según normas preestablecidas.

DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Dirigir las actividades de promoción y protección de la salud que se brindan a la madre y al niño, a fin de contribuir a promover la natalidad y disminuir la mortalidad infantil, en coordinación con otros organismos que desarrollan acciones concurrentes.

Funciones específicas

1) Dirigir la formulación y fiscalización de normas de promoción y protección de la salud del binomio madre-niño.

2) Dirigir la formulación y fiscalización de normas técnicas y de organización de la atención de la salud materno-infantil.

3) Promover, coordinar y participar en la realización de estudios y aplicación de actividades en el campo de la salud materno-infantil, dirigidas a promover la natalidad y disminuir la morbi-mortalidad del binomio madre-niño.

4) Realizar los estudios a fin de elaborar el anteproyecto de políticas y planes, referidas a su jurisdicción, para integrarlas a las del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

5) Estudiar y elaborar el anteproyecto de leyes, decretos y resoluciones en lo atinente al área de su competencia.

6) Estudiar, coordinar, compatibilizar y proponer los aspectos a incluir o considerar en los instrumentos de carácter internacional que la Nación suscriba o adhiera, relacionados con el área de su competencia.

DIRECCION DE ASISTENCIA MEDICA SOCIAL

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Conducir la asistencia que el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente brinda a personas carentes de cobertura social, para su atención médica.

Funciones específicas

1) Entender en la conducción de las acciones necesarias para las ayudas que se brinden a personas carentes de recursos y/o cobertura social.

2) Entender en la conducción de las actividades tendientes a satisfacer la demanda de prótesis vitales en los casos cuya urgencia lo justifique.

3) Fiscalizar el correcto destino de la ayuda otorgada.

4) Participar en la elaboración de los programas y proyectos en lo concerniente a su temática.

5) Conducir las actividades derivadas de la aplicación y el cumplimiento de la legislación vigente y de las resoluciones, directivas e instrucciones emanadas de la Superioridad en lo concerniente a su temática.

6) Realizar el estudio y la elaboración de anteproyecto de leyes, decretos y resoluciones en lo atinente a su temática.

7) Realizar el estudio, coordinación y compatibilización de los aspectos a incluir o considerar en los instrumentos de carácter internacional que la Nación suscriba o adhiera, relacionados con su temática.

8) Realizar el estudio y proposición de los aspectos de interés en su temática, a ser incluidos en los contratos que se celebren.

DIRECCION NACIONAL DE BIOQUIMICA

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en el estudio, proposición y evaluación de las actividades relacionadas con los aspectos técnicos, profesionales y científicos de la especialidad; y en la ejecución, supervisión e investigación conducentes a asegurar la adecuada organización de un Sistema Nacional de Laboratorios de Salud.

Funciones específicas

1) Realizar el diagnóstico de la problemática y determinar la política, normas técnicas y procedimientos para la evaluación de las actividades relacionadas con la especialidad bioquímica en todo el país, actualizándolas periódicamente.

2) Realizar, con el concurso de representantes de las distintas jurisdicciones del país, el desarrollo de un Sistema Nacional de Laboratorios de Salud, entendiendo como tal una red funcional interconectada.

3) Realizar los estudios tendientes a la determinación del recurso humano específico; en la promoción de la formación y capacitación del mismo realizando la coordinación de las acciones respectivas.

4) Coordinar la distribución y utilización de los recursos de cada jurisdicción.

5) Realizar la elaboración de normas técnicas mínimas adecuadas a los niveles de complejidad a que están destinadas.

6) Realizar la implementación de programas de evaluación y control de calidad a nivel bioquímico.

7) Realizar la elaboración de programas de investigación técnica y operacional.

8) Realizar el análisis, conjuntamente con representantes de cada jurisdicción, de la capacidad técnica y operacional de los laboratorios existentes en relación con la patología prevalente de cada zona.

9) Requerir y distribuir información entre jurisdicciones del país, en los aspectos de su competencia, con la finalidad de promover la mejor utilización de la experiencia adquirida.

10) Realizar la elaboración y mantenimiento de un sistema de información que permita evaluar el grado de integración y coordinación del sistema de laboratorios en relación con las metas fijadas.

CENTRO UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en las acciones inherentes a la normalización y fiscalización en todo el Sector Salud, de las actividades relacionadas con ablación e implante de órganos y materiales anatómicos en seres humanos.

Funciones específicas

1) Realizar la normalización y fiscalización de las actividades inherentes a: habilitación de establecimientos en que se practiquen actos médicos relacionados con la ablación e implante de órganos y materiales anatómicos en seres humanos: autorización de los profesionales que practiquen dichos actos; habilitación de bancos de órganos y materiales anatómicos; la asistencia del enfermo renal crónico; el desarrollo de órganos artificiales con implantación intra o extracorpórea.

2) Fiscalizar el cumplimiento de lo determinado por la legislación vigente y demás normas complementarias.

3) Realizar la coordinación necesaria para la oportuna distribución de órganos a nivel nacional, como así también la recepción y envío de los mismos a nivel internacional.

SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACION

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en todas las acciones que competen al Ministerio en materia de formación y capacitación del personal de Salud e intervenir en el proceso de desarrollo de los recursos humanos para la atención de la Salud de acuerdo con la realidad sanitaria nacional.

Intervenir en la determinación de las políticas de investigaciones prioritarias en Salud y entender en el desarrollo de las mismas con el fin de acrecentar los conocimientos científicos y técnicos que contribuyan a mejorar el nivel de salud y la calidad de vida de la población.

Funciones específicas

1) Intervenir en el proceso de desarrollo de los recursos humanos para la atención de la salud y entender en la organización, ejecución, control y fiscalización de los programas educativos de responsabilidad del Ministerio y en la coordinación extrasectorial que correspondiere.

2) Intervenir en las acciones destinadas a normalizar la formación y capacitación de los distintos integrantes del equipo de salud en todos sus niveles y categorías, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional.

3) Intervenir en las actividades de formación y capacitación de los recursos humanos a nivel jurisdiccional, regional y/o nacional mediante asistencia técnica y/o financiera.

4) Intervenir en todas las actividades de formación y capacitación de recursos humanos que desarrollen las distintas áreas del Ministerio y entender en el registro oficial de dichas actividades y en la certificación correspondiente al contexto curricular.

5) Intervenir en las acciones para lograr una efectiva integración a nivel nacional, regional y jurisdiccional de los sectores formadores y utilizadores de los recursos humanos para la atención de la salud y en la "integración docente-asistencial".

6) Entender en la realización, promoción y auspicio a las investigaciones científico-tecnológicas para el asesoramiento y asistencia técnica a proyectos y programas de investigación dentro del área de competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, e intervenir en el ámbito nacional.

7) Entender en la organización, normatización, funcionamiento, supervisión, control y evaluación de los Institutos de su dependencia.

8) Entender en la fijación de prioridades en materia de investigación en salud pública, y en la coordinación de las líneas de investigación y producción de los Institutos de su dependencia con los otros organismos intrasectoriales.

9) Entender y fiscalizar la distribución de subsidios a otorgar con fondos propios a entidades públicas y privadas que desarrollen actividades de medicina preventiva, asistencial o de tipo educativo.

10) Entender en todo lo relacionado con el apoyo o auspicio que brinde el Ministerio a toda actividad científico-técnica vinculada con el sector salud (Congresos, Seminarios, Jornadas, etc.).

11) Intervenir en la promoción de la educación sanitaria a través de las escuelas primarias, secundarias o especiales para crear desde la niñez conciencia sanitaria en la población.

12) Ejecutar las actividades tendientes a planificar las acciones de educación para la salud y su difusión a todos los niveles, coordinando las mismas con otros organismos que desarrollen actividades concordantes.

Funciones compartidas

1) Participar en el área de su competencia en la elaboración de las normas destinadas a regular las acciones médicas, odontológicas y paramédicas en el ámbito educacional.

2) Participar en las actividades de cooperación internacional en los ámbitos educativos, cultural, científico y tecnológico.

Funciones comunes a las Direcciones

1) Ejecutar las actividades derivadas de la aplicación y el cumplimiento de la legislación vigente en lo concerniente a las competencias de su área.

2) Realizar los estudios pertinentes para la elaboración y ejecución de directivas e instrucciones tendientes a orientar en forma indicativa las actividades del sector privado vinculadas con los objetivos del área.

3) Estudiar y elaborar anteproyectos de leyes, decretos, reglamentos y resoluciones ministeriales en lo atinente al área de su competencia.

4) Estudiar y proponer los aspectos de interés en el área de su competencia a ser incluidos en los contratos.

5) Elaborar los anteproyectos de convenios que correspondan a su competencia.

6) Dirigir la administración del personal de su área mediante su correcta utilización y distribución, supervisión y control.

7) Elaborar las propuestas para designación, promoción o remoción de personal, de acuerdo a los instrumentos legales en vigencia.

8) Estudiar, compatibilizar y proponer en sus aspectos técnicos, la coordinación con otros Ministerios en asuntos de interés compartido, en el área de su competencia.

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en la organización, normatización y coordinación de las actividades necesarias para el desarrollo del recurso humano del Sector Salud a fin de incrementar su eficiencia y efectividad.

Funciones específicas

1) Participar en todas las etapas del desarrollo de los recursos humanos para la atención de la sadud.

2) Conducir la organización, la ejecución y efectuar el control y la fiscalización de los programas educativos de responsabilidad del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente y la coordinación intra y extrasectorial que correspondiere.

3) Conducir los estudios para caracterizar al personal de salud determinando su contenido de formación y definiendo el perfil ocupacional de cada categoría.

4) Realizar los estudios y proponer normas para la formación y capacitación de los distintos integrantes del equipo de salud, en sus aspectos cualitativos de acuerdo a la realidad sanitaria nacional.

5) Promover las actividades de formación y capacitación de los recursos humanos de acuerdo a las necesidades diagnosticadas, mediante asistencia técnica y/o financiera a otros organismos competentes.

6) Intervenir en todas las actividades de formación y capacitación de recursos humanos que desarrollen las distintas áreas del Ministerio y conducir el registro oficial de dichas actividades y la certificación correspondiente.

7) Intervenir en las propuestas de participación de los recursos humanos vinculados con el Sector Salud y Medio Ambiente, en los programas que se dictan en otros organismos nacionales e internacionales.

8) Promover la elaboración de normas destinadas a regular las acciones médicas, odontológicas y paramédicas en el ámbito educacional.

9) Participar y promover las acciones para lograr una efectiva integración a nivel jurisdiccional, regional y nacional de los sectores formadores y utilizadores de los recursos humanos para la atención de la salud y en la promoción de la integración docente-asistencial.

10) Ejecutar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las funciones comunes, asignadas al Subsecretario de Recursos Humanos e Investigación, en lo concerniente a su temática.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS E INVESTIGACION

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Dirigir la organización y coordinación de las acciones destinadas al desarrollo de la investigación, de interés en el campo de la Salud Pública, a fin de acrecentar los conocimientos científicos que permitan mejorar el nivel de salud de la población.

Funciones específicas

1) Realizar investigaciones científico-técnicas e intervenir en la promoción y auspicio a las investigaciones científico-tecnológicas en el área de Salud Pública y conducir el registro oficial de dichas actividades.

2) Dirigir las actividades relacionadas con el análisis de propuestas de desarrollo de Centros de Referencia de Investigación Aplicada a Salud Pública.

3) Dirigir la organización, normatización, funcionamiento, supervisión, control y evaluación de los Institutos de Investigación de su dependencia, relacionados con el control de enfermedades que constituyen un problema sanitario.

4) Conducir los estudios necesarios para la proposición de prioridades en materia de investigación en salud pública y dirigir las actividades de coordinación de las líneas de investigación y producción de los Institutos de su dependencia con otros organismos.

5) Participar en la proposición de asistencia técnico-financiera en el campo de la investigación aplicada en Salud Pública.

6) Dirigir las actividades necesarias para dar cumplimiento a las funciones comunes, asignadas a la Subsecretaría de Recursos Humanos e Investigación, en lo concerniente a su temática.

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA Dr. EMILIO R. CONI

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en la investigación de los mecanismos causales y factores determinantes de los estados de salud y enfermedad de la población del área de la Región Noroeste (NOA); Noreste (NEA); Centro; Cuyo y Pampeana, a excepción de la Provincia y Ciudad de Buenos Aires; y en las acciones conducentes al conocimiento de la distribución, frecuencia y factores determinantes de la tuberculosis en el país.

Funciones

1) Realizar investigaciones epidemiológicas, a fin de contribuir a la elaboración de programas de prevención y control de las enfermedades y procesos de alteración de la salud de la población, coordinando las actividades con sus similares en otras áreas geográficas del país.

2) Prestar servicios especializados de clínica epidemiológica de apoyo a las actividades de investigación.

3) Proponer y ejecutar un Programa de Control de la Tuberculosis en el área determinada, a fin de experimentar sistemas de planificación específicos.

4) Participar en la Vigilancia Epidemiológica en el área de su competencia, que permita conocer la situación de las endemias y epidemias.

5) Mantener el sistema de vigilancia epidemiológica de la tuberculosis en todo el país, para orientar la formulación de los programas de control de esa enfermedad.

6) Intervenir, a requerimientos, en situaciones de alarma epidemiológica.

7) Realizar y promover acciones de formación y capacitación de recursos humanos para el desarrollo de la investigación relacionada con su temática y de acuerdo a las necesidades de la realidad sanitaria nacional.

8) Asesorar, a requerimiento de los organismos oficiales y privados, en la planificación, ejecución y evaluación de los programas de control de endemias y epidemias.

9) Promover y participar en investigaciones epidemiológicas, clínicas y operacionales, tendientes a mejorar el conocimiento y|o control de los problemas sanitarios del área asignada.

10) Elaborar y proponer los programas y proyectos de su área dentro del marco de las políticas nacionales.

11) Realizar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las funciones comunes asignadas a la Superioridad.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en la investigación de las virosis hemorrágicas, y en la ejecución de las actividades médico-sanitarias tendientes al control y|o erradicación de las mismas.

Funciones

1) Realizar las investigaciones epidemiológicas, clínicas y de laboratorio para la prevención, diagnóstico y tratamiento de las virosis hemorrágicas.

2) Elaborar y proponer las normas técnicas y operacionales relacionadas con su temática, y fiscalizar su cumplimiento.

3) Mantener la vigilancia epidemiológica en la zona endémica, para orientar la formulación de los programas de control respectivos.

4) Promover y participar en las investigaciones aplicadas a su temática, que desarrollan otros organismos concurrentes.

5) Planificar y ejecutar las actividades médico-sanitarias del programa de control respectivo; en coordinación con otros organismos que desarrollan acciones concurrentes.

6) Realizar y promover acciones de formación y capacitación de recursos humanos para el desarrollo de la investigación relacionada con su temática y de acuerdo a las necesidades de la realidad sanitaria nacional.

7) Asesorar, a requerimiento de organismos oficiales y privados, en las actividades de su competencia.

8) Elaborar, controlar y distribuir los productos biológicos para prevención, diagnóstico y tratamiento de las virosis hemorrágicas.

9) Intervenir, a requerimiento, en circunstancias de alarma epidemiológica.

10) Efectuar auditoría técnica de los laboratorios que desarrollan actividades de apoyo al programa de control.

11) Elaborar y proponer los programas y proyectos de su área dentro del marco de las políticas nacionales.

12) Realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las funciones comunes asignadas a la Superioridad.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en las investigaciones sobre el estado nutricional y los factores determinantes del mismo, de la población del área de la Región Noroeste (NOA).

Funciones específicas

1) Realizar investigaciones sobre los aspectos culturales, antropológicos y socio-económicos, relacionados con la alimentación y su incidencia en los estados nutricionales.

2) Realizar investigación epidemiológica, clínica y operacional, sobre el estado nutricional de la población del área asignada.

3) Elaborar y proponer normas de diagnóstico y tratamiento de la patología nutricional y fiscalizar su cumplimiento.

4) Participar en la Vigilancia Epidemiológica del estado nutricional de la población del área asignada.

5) Promover y participar en los programas de investigación y|o control de la patología nutricional, que desarrollen otros organismos con actividades concurrentes.

6) Realizar y promover acciones de formación y capacitación de recursos humanos para el desarrollo de la investigación relacionada con su temática y de acuerdo a las necesidades de la realidad sanitaria nacional.

7) Asesorar, a requerimiento de los organismos oficiales y privados, en la elaboración de programas de control del estado nutricional.

8) Prestar servicios especializados de apoyo a las actividades de investigación en nutrición.

9) Elaborar y proponer los programas y proyectos de su área dentro del marco de las políticas nacionales.

10) Realizar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las funciones comunes asignadas a la Superioridad.

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA Dr. CARLOS G. MALBRAN

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en las actividades de apoyo de laboratorio para la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades.

Funciones

1) Elaborar productos biológicos para el diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades que lo requieran.

2) Efectuar control de calidad de los productos biológicos que se utilicen en el país, coordinando con los organismos de fiscalización competentes.

3) Elaborar y proponer normas técnicas, de diagnóstico de laboratorio, de las enfermedades transmisibles.

4) Realizar las acciones correspondientes al Laboratorio Nacional de Referencia, en diagnóstico y en elaboración de productos biológicos.

5) Intervenir en la normalización y referencia de métodos de análisis clínicos.

6) Realizar investigación aplicada en los temas de su competencia.

7) Desarrollar nuevas técnicas de laboratorio de aplicación a sus actividades específicas.

8) Promover y participar en el desarrollo de una red coordinada de los laboratorios que desarrollan actividades concurrentes de interés para la salud pública.

9) Realizar y promover acciones de formación y capacitación de recursos humanos para el desarrollo de la investigación relacionada con su temática y de acuerdo a las necesidades de la realidad sanitaria nacional.

10) Asesorar, a requerimiento de los organismos oficiales y privados, en las actividades relacionadas con su temática.

11) Almacenar y expedir los productos biológicos que utiliza el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, de acuerdo a los programas que, a tal efecto, elabora la Dirección Nacional de Promoción y Protección de la Salud.

12) Elaborar y proponer los programas y proyectos de su área dentro del marco de las políticas nacionales.

13) Realizar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las funciones comunes asignadas a la Superioridad.

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA "Dr. JUAN H. JARA"

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en la investigación de los mecanismos causales y factores determinantes de los estados de salud y enfermedad de la población en el área de la Región Comahue, Patagonia, Provincia y Ciudad de Buenos Aires.

Funciones

1) Realizar investigaciones epidemiológicas a fin de contribuir a la elaboración de programas de prevención y control de las enfermedades y procesos de alteración de la salud de la población, coordinando las actividades con sus similares en otras áreas geográficas del país.

2) Prestar servicios especializados de clínica epidemiológica de apoyo a las actividades de investigación.

3) Participar en la vigilancia epidemiológica en el área de su competencia, que permita conocer la situación de las endemias y epidemias.

4) Intervenir, a requerimiento, en situaciones de alarma epidemiológica.

5) Realizar y promover acciones de formación y capacitación de recursos humanos para el desarrollo de la investigación relacionada con su temática y de acuerdo a las necesidades de la realidad sanitaria nacional.

6) Asesorar, a requerimiento de los organismos oficiales y privados, en la planificación, ejecución y evaluación de los programas de control de endemias y epidemias.

7) Promover y participar en investigaciones epidemiológicas, clínicas y operacionales, tendientes a mejorar el conocimiento y|o control de los problemas sanitarios del área asignada.

8) Elaborar y proponer los programas y proyectos de su área, dentro del marco de las políticas nacionales.

9) Realizar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las funciones comunes asignadas a la Superioridad.

INSTITUTO NACIONAL DE GENETICA MEDICA

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión:

Entender en las investigaciones de los factores genéticos y ambientales relacionados con la etiología de las enfermedades crónicas.

Funciones:

1) Realizar investigaciones clínicas, epidemiológicas, citológicas, bioquímicas e inmunológicas de enfermedades de causa total o parcialmente genética, con énfasis en la patología crónica de interés sanitario.

2) Realizar diagnóstico de laboratorio de enfermedades debidas a anomalías cromosómicas o genéticas.

3) Prestar servicios especializados de asesoramiento genético, de apoyo a las actividades de investigación.

4) Elaborar normas de diagnóstico o tratamiento de las enfermedades de su competencia y fiscalizar su cumplimiento.

5) Promover y participar en el desarrollo de servicios relacionados con su temática.

6) Participar en la vigilancia epidemiológica de las patologías de su competencia, a fin de contribuir al mejor conocimiento de las mismas y a la elaboración de los programas de control respectivo.

7) Asesorar, a requerimiento de los organismos oficiales y privados, sobre las actividades médico sanitarias relacionadas con su temática.

8) Elaborar y proponer los programas y proyectos de su área dentro del marco de las políticas nacionales.

9) Realizar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las funciones comunes asignadas a la Superioridad.

INSTITUTO NACIONAL DE DIAGNOSTICO E INVESTIGACION DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS "Dr. MARIO FATALA CHABEN"

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión:

Entender en la investigación de la enfermedad de Chagas y su agente causal, el Trypanosoma Cruzi; y su relación con otras parasitosis.

Funciones:

1) Realizar investigaciones etiopatogénicas, inmunobiológicas y terapéuticas de la enfermedad de Chagas, a fin de contribuir a la elaboración de los programas de control respectivos.

2) Promover y participar en investigaciones clínicas, epidemiológicas y operacionales, tendientes a mejorar el conocimiento y|o control de la enfermedad de Chagas.

3) Elaborar y proponer normas técnicas de diagnóstico en su temática específica, a fin de uniformar los procedimientos.

4) Desarrollar nuevas técnicas de laboratorio de aplicación a su temática específica.

5) Promover y participar en el desarrollo de una red de los laboratorios que desarrollan actividades concurrentes.

6) Realizar las acciones correspondientes al Laboratorio Nacional de Referencia, en diagnóstico e investigación de la enfermedad de Chagas.

7) Elaborar productos biológicos para el diagnóstico, prevención y tratamiento de la enfermedad de Chagas y distribuirlos a los usuarios.

8) Asesorar, a requerimiento de los organismos oficiales y privados, en las actividades relacionadas con su temática.

9) Prestar servicios especializados de diagnóstico de laboratorio de apoyo a sus actividades de investigación.

10) Fiscalizar la calidad del diagnóstico serológico que realizan los laboratorios periféricos, usuarios de los antígenos producidos por el instituto, y efectuar la auditoría técnica periódica de los mismos.

11) Elaborar y proponer los programas y proyectos de su área, dentro del marco de las políticas nacionales.

12) Realizar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las funciones comunes asignadas a la Superioridad.

SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION SANITARIA

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en todos los aspectos relacionados con las normas y ejecución de la fiscalización sanitaria de las acciones de salud en cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y disposiciones vigentes, a fin de contribuir al logro de un adecuado estado de salud de la población.

Funciones específicas

1) Entender en la reglamentación y fiscalización del ejercicio de las profesiones directamente vinculadas con el campo de la salud.

2) Entender en la fiscalización médica de la inmigración y en la defensa sanitaria de las fronteras, sus áreas y zonas, puertos, aeropuertos, medios de transportes internacional e interjurisdiccional y en los espacios geográficos bajo jurisdicción nacional.

3) Entender en la fiscalización del estado de salud de los aspirantes a ingresar en la Administración Pública Nacional y de aquellos que ya se desempeñan en la misma, de acuerdo a la reglamentación complementaria.

4) Entender en la fiscalización de los procesos de producción, elaboración, distribución, control de calidad, autorización y expendio de productos medicinales, biológicos, hierbas medicinales y drogas de uso humano, productos de tocador y cosmética.

5) Intervenir en la industrialización y comercialización de los productos medicinales biológicos, yerbas medicinales y drogas de uso humano, productos de tocador y cosmética y participar en la fijación de precios.

6) Intervenir en la normatización y fiscalización sobre las condiciones higiénico-sanitarias, bromatológicas y dietéticas de los alimentos de uso humano, en el proceso de producción, elaboración, industrialización, distribución y expendio, coordinando con los organismos que desarrollen acciones concurrentes.

7) Entender en la normatización y fiscalización de la elaboración, control de calidad y uso de los desinfectantes ambientales, insecticidas y plaguicidas de los equipos e instrumental de aplicación en el campo de la sanidad y de la medicina, así como asesorar en la radicación de industrias vinculadas a su producción, coordinando con los organismos que desarrollen acciones concurrentes.

8) Entender en la organización, dirección y fiscalización del registro de establecimientos sanitarios, públicos y privados.

9) Intervenir en la corrección y eliminación de las distorciones que se operen en el mercado interno de productos medicinales.

10) Intervenir en la elaboración y fiscalización de las políticas destinadas al control de la drogadicción en el país

11) Entender en la fiscalización del funcionamiento de los servicios, establecimientos e instituciones relacionadas con la salud.

Funciones Compartidas

1) Participar en la proposición de los objetivos, políticas y estrategias de los asuntos de competencia ministerial, e intervenir en la elaboración de los planes, programas y proyectos aprobados de conformidad con la Secretaría de Planeamiento, y en el control de su ejecución.

2) Participar en la orientación, promoción y fortalecimiento de la iniciativa privada en función del bien común, redimensionando el área de su competencia a fin de incrementar la eficiencia, seguridad y celeridad de su administración.

3) Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual del Ministerio, conforme a las pautas que fije el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Secretaría de Planeamiento.

4) Participar en la elaboración de las políticas, planes y programas para el desarrollo de las áreas y zonas de fronteras, conforme a las pautas que determine la Secretaría de Planeamiento.

Funciones Comunes a las Direcciones

1) Ejecutar las actividades derivadas de la aplicación y el cumplimiento de la legislación vigente en lo concerniente a las competencias de su área.

2) Realizar los estudios pertinente para la elaboración y ejecución de directivas e instrucciones tendientes a orientar en forma indicativa las actividades del sector privado vinculadas con los objetivos del área.

3) Estudiar y elaborar anteproyectos de leyes, decretos reglamentos y resoluciones ministeriales en lo atinente al área de su competencia.

4) Estudiar y proponer los aspectos de interés en el área de su competencia a ser incluidos en los contratos.

5) Elaborar los anteproyectos de convenios que correspondan a su competencia.

6) Realizar la administración de personal de su área mediante su correcta utilización y distribución, supervisión y control.

7) Elaborar las propuestas para designación, promoción o remoción de personal de acuerdo a los instrumentos legales en vigencia.

8) Participar en la realización de actividades de docencia e investigación y promover la formación de profesionales y técnicos en el área de su competencia.

9) Realizar la publicación y difusión de estudios, informes y estadísticas referidas a temas de su competencia.

10) Elaborar la Memoria Anual correspondiente a su área.

11) Proponer el anteproyecto de presupuesto anual de su área.

12) Realizar la capacitación y adiestramiento en servicio del personal propio.

13) Intervenir en las acciones de perfeccionamiento y actualización de los profesionales y técnicos vinculados a su temática, y en las propuestas de participación de sus agentes en los programas que, en su materia, se dicten en otros organismos.

14) Estudiar, compatibilizar y proponer en sus aspectos técnicos, la coordinación con otros Ministerios en asuntos de interés compartido, en el área de su competencia.

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en los estudios farmacéuticos, microbiológicos, químicos y farmacológicos relacionados con el control de producción, aprobación, comercialización, uso, normatización e investigación de todos los elementos que, por estar destinados al hombre o para ser usados en los ambientes que lo rodean, pueden afectar la salud, incluyendo los de terapéutica, diagnóstico, alimentarios, cosmética, insecticidas y rodenticidas a fin de asegurar el consumo y uso de productos y elementos de comprobada calidad.

Funciones Específicas

1) Realizar los análisis y estudios destinados a controlar la composición y calidad, eficacia e inocuidad de drogas, medicamentos, productos dietoterápicos, alimentos, cosméticos, insecticidas, rodenticidas y otros de uso doméstico, así como también de sus aditivos y contaminantes como factores de riesgo para la salud.

2) Realizar las comprobaciones de la calidad de los procesos de producción de drogas, medicamentos, productos dietoterápicos, alimentos cosméticos, insecticidas, rodenticidas y otros de uso doméstico.

3) Intervenir en la consideración de las características y propiedades de los productos sujetos a su estudio participando en las respectivas autorizaciones oficiales para su producción, comercialización y uso.

4) Realizar el establecimiento de normas y especificaciones técnicas de los productos sujetos a su estudio, proponiendo bases para las reglamentaciones correspondientes, así como los recaudos necesarios a efectos de proteger la salud humana.

5) Asesorar en los aspectos de su competencia a los organismos oficiales y entidades privadas que lo soliciten.

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TRANSPORTES

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en las acciones conducentes a normatizar y ejecutar en lo inherente a: la fiscalización médica de la migración, la defensa sanitaria de las fronteras, puertos, aeropuertos, áreas bajo jurisdicción nacional y medios de transporte internacionales e interjurisdiccionales y fiscalizar el cumplimiento de las normas que rigen la materia, a fin de evitar riesgos para la salud de la población.

Funciones específicas

1) Realizar las acciones conforme a normas, tratados y convenios internacionales y nacionales, y lo prescripto por el Reglamento Sanitario Internacional para evitar el ingreso y egreso del país de portadores, enfermos o cualquier elemento que vehiculice agentes de infección o vectores que signifiquen riesgos para la salud de la población.

2) Realizar y coordinar las acciones destinadas a la fiscalización médica referente a la admisión, el ingreso y la permanencia temporaria o definitiva de extranjeros en el territorio nacional.

3) Realizar las acciones destinadas a controlar el estado sanitario de los puertos y áreas de su dependencia, las embarcaciones afectadas al tránsito y tráfico marítimo y/o fluvial, y las personas o cosas que ingresen o egresen del país por esa vía.

4) Realizar las actividades referidas al control del estado sanitario de las estaciones de transporte automotor y ferroviarias en jurisdicción nacional, sus instalaciones anexas, los medios de transporte terrestre internacionales e interjurisdiccionales y de las personas y elementos que ingresen o egresen del país a través de ese medio.

5) Realizar las acciones destinadas a controlar las condiciones sanitarias de los aeropuertos, aeródromos, sus instalaciones y anexos, de las aeronaves que realicen vuelos internacionales o de cabotaje, y de las personas o cosas que ingresen o egresen del país por vía aérea.

6) Realizar las acciones destinadas a la habilitación y fiscalización de las empresas que realicen tareas de desratización y desinsectización en jurisdicción nacional, y de los locales ubicados en puertos, aeropuertos, estaciones de automotores y ferroviarias, de conformidad con lo estipulado en las leyes vigentes.

7) Promover la creación de Unidades Sanitarias en sitios geográficos que hagan a la defensa sanitaria de las fronteras, en coordinación con los organismos competentes.

8) Intervenir en las actividades de fiscalización conducentes a mantener la erradicación del vector de la fiebre amarilla urbana en todo el país.

9) Entender en la fiscalización sanitaria en las áreas bajo jurisdicción nacional.

10) Participar en la elaboración de los planes y programas para el desarrollo de las Areas y Zonas de Fronteras y realizar las actividades necesarias para su formulación, coordinación y supervisión.

11) Intervenir en el estudio y concertación de convenios internacionales con los países limítrofes y con los vinculados por tráfico internacional.

UNIDADES SANITARIAS

UNIDADES SUSTANTIVAS

Misión

Realizar las actividades conducentes a la fiscalización sanitaria de personas, elementos, medios de transporte y la defensa sanitaria de puertos, aeropuertos, estaciones terrestres, sus instalaciones y anexos en jurisdicción nacional.

Funciones

1) Realizar las actividades de fiscalización sanitaria de personas o elementos que ingresen o egresen del país por cualquier medio o vía para impedir la introducción de agentes patógenos que signifiquen riesgos para la población del país.

2) Efectuar la fiscalización sanitaria de los medios de transporte marítimo, fluvial, aéreo y terrestre en jurisdicción nacional.

3) Realizar las acciones de fiscalización sanitaria en puertos, aeropuertos, estaciones y pasos terrestres, y en sus instalaciones y anexos, en jurisdicción nacional.

4) Fiscalizar las actividades relacionadas con la aplicación de convenios y reglamentos sanitarios internacionales.

DIRECCION NACIONAL DE DROGAS, MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en la normatización y fiscalización de los procesos de elaboración, distribución, control de calidad, autorización y expendio de productos medicinales, biológicos, drogas, hierbas medicinales y demás elementos destinados a la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de la salud humana, productos de tocador, cosmética, desinfectantes ambientales, plaguicidas insecticidas, bactericidas y rodenticidas, y el control sobre las condiciones higiénico-sanitarias, bromatológicas y dietéticas de los alimentos, e intervenir en la industrialización y comercialización de los mismos, a fin de asegurar productos y elementos de comprobada calidad que no afecten la salud humana.

Funciones específicas

1) Realizar las acciones conducentes a la elaboración y proposición de normas relacionadas con la autorización para la elaboración de drogas y para el expendio, modificación de fórmulas, nuevas formas farmacéuticas, de rótulos y prospectos de todos los medicamentos, reactivos y material de uso odontológico, como asimismo de los elementos destinados a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud humana, e intervenir en la fiscalización de la publicidad que sobre los mismos se realice.

2) Intervenir en la elaboración y proponer las normas sanitarias en materia de fabricación y comercialización de alimentos elaborados y productos dietéticos y en la aplicación de las normas contempladas en el Código Alimentario Argentino. Fiscalizar el cumplimiento de las normas vigentes en el ámbito de su competencia.

3) Ejecutar el control y proponer la autorización de lo relacionado con productos de tocador y cosméticos, desinfectantes ambientales, insecticidas, bactericidas y otros productos similares.

4) Realizar las actividades dirigidas al logro de: la seguridad sanitaria que se procura a través de la fiscalización de los establecimientos elaboradores de medicamentos y alimentos, de los títulos de autorización de los productos que comercializan y de la publicidad que se realiza sobre los mismos.

5) Realizar las normas y fiscalizar en lo relacionado con la elaboración, control de calidad, condiciones de seguridad y uso de los equipos e instrumental de aplicación en el campo de la sanidad y de la medicina, así como asesorar en la radicación de industrias vinculadas a su producción.

6) Ejecutar las actividades inherentes al Registro Nacional de Establecimientos y Productos y su actualización.

7) Realizar las normas y fiscalizar sobre el comercio de estupefacientes y psicotrópicos con arreglo a los compromisos internacionales y leyes específicas.

8) Intervenir en las operaciones de importación y exportación de todos los productos que se encuentran involucrados en sus competencias.

9) Realizar las autorizaciones para efectuar experiencias clínicas con nuevos medicamentos, fiscalizando y evaluando el desarrollo de las mismas.

10) Realizar las acciones destinadas a la aprobación de rodenticidas.

11) Realizar la asistencia a los organismos Provinciales y Municipales responsables del poder de policía sanitaria en sus respectivas jurisdicciones en lo que hace a la temática de la Dirección.

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en las actividades inherentes a la aplicación del régimen de reconocimiento médico para el personal de la Administración Pública Nacional, y la legislación referente a accidentes de trabajo y enfermedades inculpables del trabajador, a fin de garantizar el efectivo cumplimiento de las mismas.

Funciones Específicas

1) Realizar la fiscalización del estado de salud de los aspirantes a ingresar en la Administración Pública Nacional y de los agentes que en ella se desempeñan, supervisando el desenvolvimiento de las unidades que la ejecuten.

2) Realizar y proponer las normas pertinentes para reglamentar los exámenes médicos en los siguientes aspectos:

a) Aplicación de la legislación referente a accidentes de trabajo y enfermedades inculpables del trabajador.

b) Certificaciones de aptitud para el ingreso a la Administración Pública.

c) Licencias médicas, cambio de turno u horarios, traslados, maternidad y cuidados de familiares a cargo, del personal de la Administración Pública Nacional.

3) Realizar las actividades como instancia superior en las cuestiones que pudieran suscitarse por aplicación de la legislación referente a licencias médicas, cambio de tarea u horarios, traslados, maternidad, cuidado de familiares enfermos a cargo y certificaciones de aptitud para el ingreso, dentro del ámbito de la Administración Pública Nacional.

4) Ejecutar las acciones para la realización de los exámenes que preceptúa la legislación vigente sobre accidentes de trabajo, enfermedades profesionales e inculpables del trabajador, tanto del sector público como del privado, en coordinación con los organismos competentes.

5) Participar en las coordinaciones necesarias con los organismos a los que presta asistencia médico - laboral, con las provincias y municipios para el logro de una mayor eficacia, proponiendo los convenios y contratos necesarios a sus fines.

CENTROS NACIONALES DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

UNIDADES SUSTANTIVAS

Misión

Realizar las actividades de la aplicación del régimen de reconocimiento médico para el personal de la Administración Pública Nacional y la legislación referente a accidentes de trabajo y enfermedades inculpables del trabajador.

Funciones

1) Realizar exámenes para determinar la aptitud psicofísica de los aspirantes a ingresar en la Administración Pública Nacional.

2) Realizar los exámenes médicos pertinentes para la aplicación de la legislación vigente sobre licencias médicas, cambio de tareas, destino u horario por problemas de salud, maternidad, cuidado de familiares a cargo, de los agentes de la Administración Pública Nacional. Efectuar los exámenes médicos pertinentes para la aplicación de la legislación vigente referidos a accidentes de trabajo, invalidez, enfermedades profesionales e inculpables del trabajador.

3) Ejecutar las actividades necesarias para el contralor periódico del cumplimiento del tratamiento de los agentes en uso de licencia con problemas de salud.

DIRECCION DE CONTROL DEL EJERCICIO PROFESIONAL Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en las acciones destinadas a la formulación de la reglamentación y fiscalización del ejercicio de las profesiones directamente vinculadas con el campo de la salud, y de los establecimientos sanitarios, a fin de proteger a la población y asegurar se brinden eficientes prestaciones de atención médica.

Funciones Específicas

1) Realizar las actividades inherentes al reconocimiento y registro de los títulos de los profesionales de la medicina, odontología, farmacia, bioquímica y actividades de colaboración en relación con la salud humana.

2) Realizar la fiscalización del ejercicio de las profesiones relacionadas con la salud humana.

3) Ejecutar las acciones conducentes a la proposición de normas inherentes a: el ejercicio de las actividades profesionales relacionadas con la salud; la habilitación y funcionamiento de los locales donde se realicen prestaciones médicas y/u odontológicas; farmacias, droguerías, herboristerías, establecimientos de óptica y ortopedia; otorgamiento de autorizaciones de otoamplífonos y comercios dedicados a su expendio. Fiscalizar el cumplimiento de las normas que reglan la materia.

4) Ejecutar y disponer las medidas destinadas a prevenir y reprimir el ejercicio ilegal de la medicina, odontología, farmacia, bioquímica y demás actividades de colaboración consignadas en la legislación vigente.

5) Entender en la certificación de las cancelaciones del ejercicio profesional.

6) Ejecutar las acciones de normalización, registro y fiscalización de los establecimientos sanitarios a fin de asegurar su correcto funcionamiento.

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en las acciones relacionadas con la preservación y mejoramiento del ambiente, en coordinación con los organismos que desarrollan actividades concurrentes a fin de lograr una óptima relación del hombre con su medio físico y biológico.

Funciones específicas

1) Entender en la elaboración y en la fiscalización de las normas relacionadas con la contaminación ambiental, con la intervención de los sectores que correspondan.

2) Entender en la elaboración de las normas ambientales a nivel regional y de asentamientos humanos acorde con la política nacional de ordenamiento territorial.

3) Entender en la elaboración de las normas de preservación del medio ambiente referente al uso posible del territorio y de los recursos naturales en relación con la localización de actividades económicas.

4) Entender en la elaboración de las normas destinadas a la preservación ambiental relacionada a obras de infraestructura.

5) Entender en la organización, dirección y fiscalización de un registro que permita inventariar fuentes de emisión y descarga de contaminantes.

6) Entender en la evaluación de los efectos originados por el desequilibrio del medio ambiente y entender en la promoción de investigaciones puras y aplicadas desarrolladas con el fin de profundizar el conocimiento en esta materia.

Funciones compartidas

1) Intervenir en la elaboración de los planes de urbanismo para adecuar la vivienda, tanto rural como urbana, a los principios de higiene y salubridad indispensables al desarrollo integral de la familia.

2) Intervenir en el estudio, reconocimiento y evaluación de las condiciones ambientales de los lugares destinados a realizar tareas, cualquiera sea su índole o naturaleza, con presencia circunstancial o permanente de personas físicas.

3) Intervenir en los aspectos relacionados con el abastecimiento de agua potable, disposición de líquidos cloacales y todo otro servicio sanitario en los aspectos de su competencia.

4) Intervenir en las normas reglamentarias sobre medicina del trabajo.

5) Intervenir en el ejercicio del poder de policía sanitaria en lo referente a productos, equipos e instrumental vinculados con la salud, y en la radicación de industrias productoras de los mismos.

6) Intervenir en la fiscalización de todo lo atinente a la elaboración y distribución de insecticidas, aguas minerales y del material e instrumental de aplicación médica, en coordinación con otros organismos.

7) Intervenir en las acciones destinadas a promover la formación y capacitación de los recursos humanos destinados al área Medio Ambiente.

8) Intervenir en la promoción de la educación sanitaria a través de las escuelas primarias, secundarias o especiales para crear desde la niñez, conciencia ambiental en la población.

9) Intervenir en la elaboración de los planes de las campañas sanitarias destinadas a lograr la erradicación de las enfermedades endémicas.

10) Participar en la proposición de los objetivos, políticas y estrategias de los asuntos de competencia ministerial e intervenir en la elaboración de los planes, programas y proyectos aprobados de conformidad con la Secretaría de Planeamiento, y en el control de su ejecución.

11) Participar en la orientación, promoción y fortalecimiento de la iniciativa privada en función del bien común, redimensionando el área de su competencia a fin de incrementar la eficiencia, seguridad y celeridad de su administración.

12) Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual del Ministerio, conforme a las pautas que fije el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Secretaría de Planeamiento.

13) Intervenir en la elaboración de las políticas, planes y programas para el desarrollo de las áreas y zonas de fronteras, conforme a las pautas que determine la Secretaría de Planeamiento.

Funciones comunes a las direcciones

1) Ejecutar las actividades derivadas de la aplicación y el cumplimiento de la legislación vigente en lo concerniente a las competencias de su área.

2) Realizar los estudios pertinentes para la elaboración y ejecución de directivas e instrucciones tendientes a orientar en forma indicativa las actividades del sector privado vinculadas con los objetivos del área.

3) Estudiar y elaborar anteproyectos de leyes, decretos, reglamentos y resoluciones ministeriales en lo atinente al área de su competencia.

4) Estudiar y proponer los aspectos de interés en el área de su competencia a ser incluidos en los contratos.

5) Elaborar los anteproyectos de convenios que correspondan a su competencia.

6) Realizar la administración del personal de su área mediante su correcta utilización y distribución, supervisión y control.

7) Elaborar las propuestas para designación, promoción o remoción de personal, de acuerdo a los instrumentos legales en vigencia.

8) Estudiar, compatibilizar y proponer en sus aspectos técnicos, la coordinación con otros Ministerios en asuntos de interés compartido, en el área de su competencia.

DIRECCION NACIONAL DE EVALUACIONES AMBIENTALES

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender, actuando como nivel de referencia, en la realización de tareas de evaluación del medio ambiente físico, químico, biológico, con el objeto de mantener una adecuada vigilancia del medio ambiente natural y del modificado, ya sea por causas naturales o por actividad antropogénica.

Funciones específicas

1) Realizar la elaboración e intervenir en la fiscalización de normas para la realización de evaluaciones ambientales y el desarollo de la tecnología de las mediciones del medio ambiente físico, químico y biológico.

2) Realizar el estudio, reconocimiento y evaluación de las condiciones ambientales de los lugares destinados a realizar tareas, cualquiera sea su índole o naturaleza, con presencia circunstancial o permanente de personas físicas.

3) Realizar las tareas de organización, dirección y fiscalización de un registro que permita inventariar fuentes de emisión y descarga de contaminantes.

4) Realizar las tareas de medición de los efectos originados por los desequilibrios ambientales tanto en el Hombre como en los Recursos.

5) Realizar y organizar el sistema informativo de emergencia ambiental a fin de que los organismos correspondientes adopten los recaudos necesarios.

6) Realizar las tareas de medición en la instalación y uso de fuentes de radiación con la participación de los organismos de competencia concurrentes.

7) Realizar la promoción del desarrollo de laboratorios locales en todo el país mediante asistencia técnica y sistemas de intercomparación y coordinar la administración de la red nacional de evaluaciones y de vigilancia ambiental.

DIRECCION NACIONAL DE CALIDAD AMBIENTAL

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en las acciones destinadas a la formulación de normas de calidad ambiental y en la organización del control de las actividades susceptibles de modificar el medio a fin de que las mismas no sean causa de detrimentos inaceptables para la preservación de la salud y los recursos naturales.

Funciones específicas

1) Realizar las acciones destinadas a la definición de normas de calidad ambiental para los distintos componentes del medio (aire, agua, suelo), promoviendo y normatizando a tal fin, la realización de estudios de efectos ecológicos y sanitarios de origen ambiental.

2) Realizar las acciones tendientes a la formulación de normas de control de las actividades que puedan degradar el ambiente, a fin de que se satisfagan los requisitos de calidad del medio, fiscalizar su cumplimiento y establecer normas operativas para situaciones de emergencia ambiental.

3) Realizar la formulación de normas referentes a la circulación y uso de sustancias tóxicas y fuentes de radiación, a fin de que su empleo por parte de la sociedad no constituya un riesgo incontrolado, y fiscalizar su cumplimiento.

4) Realizar las acciones conducentes a la promoción del aumento de cobertura y mejoramiento de la calidad de servicios sanitarios básicos (agua potable, desagües, basuras), definiendo normas de calidad de las prestaciones en relación con su incidencia ambiental.

5) Realizar las acciones de promoción de condiciones ambientales de la vivienda rural y urbana, definiendo normas de calidad.

6) Realizar las acciones tendientes a promover y organizar las actividades que garanticen la aplicación de las normas de calidad y las de identificación (a los fines de la fiscalización) y control de fuentes emisoras y sustancias tóxicas por parte de las autoridades jurisdicionales, concertando a tal efecto, los acuerdos necesarios par el desarrollo de la capacidad local en materia de fiscalización ambiental.

7) Realizar las acciones de carácter ambiental destinadas a la erradicación de enfermedades endémicas, en el marco de las prioridades regionales.

8) Realizar la formulación de programas y convenios de asistencia a las jurisdicciones, con el propósito de desarrollar la capacidad local en lo atinente al control de la calidad ambiental y ampliación y mejoramiento de servicios sanitarios.

9) Intervenir en la elaboración de las normas ambientales a nivel regional y de asentamientos humanos acorde con la política nacional de ordenamiento territorial.

DIRECCION NACIONAL DE OPTIMIZACION AMBIENTAL

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en la coordinación de los lineamiento para una adecuada preservación, recuperación y mejoramiento del medio ambiente, que contribuya al crecimiento y al desarrollo racional del país.

Funciones específicas

1) Realizar las actividades conducentes al diagnóstico de las variables ambientalmente significativas a escala regional, para proponer el marco normativo que contribuya a formular la política nacional de ordenamiento territorial.

2) Realizar las actividades conducentes al diagnóstico de las variables ambientalmente significativas a escala de asentamientos humanos, para proponer el marco normativo que contribuya a formular la política nacional de ordenamiento territorial.

3) Realizar la elaboración de propuestas para acciones de control y normatización de las modificaciones ambientales que provocan las grandes obras de infraestructura (represas, puentes, caminos, etc.), en su entorno directo o en el sistema ambiental donde se ubican, con el fin de maximizar los beneficios de esas modificaciones y minimizar los perjuicios posibles.

4) Realizar la elaboración de las normas de preservación del medio ambiente referente al uso posible del territorio y de los recursos naturales en relación con la localización de actividades económicas.

CENTRO NACIONAL DE REFERENCIA EN INVESTIGACION AMBIENTAL

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en las investigaciones referentes a la mejor utilización de los recursos naturales, tecnológicos, económicos y humanos para el logro de la preservación ambiental.

Funciones específicas

1) Realizar las tareas de investigación en las modificaciones ambientales.

2) Realizar las tareas de investigación en la economía ambiental.

3) Realizar, dirigir y organizar la investigación en proyectos específicos bien sea por iniciativa de la Subsecretaría o en proyectos encomendados y financiados por otros organismos públicos o privados.

4) Realizar y organizar el desarrollo de recursos humanos en el campo ambiental.

ANEXO III a)

DOTACION: AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

MINISTERIO: DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

Categoría / Unidad	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	2/10	A/D	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*)
Unidad Ministro	1	3	1	6	2	7			14			7			7		48	15,51
Secretaría del Consejo Federal de Salud	1		2			1						1					5	2,77
Secretaría de Movilización		1	2		1	1			2			2			4		13	4,18
Dirección Nacional de de Relaciones Internacionales	1	1	2	1		3			3			4					15	5,89
Dirección Nacional de Delegaciones Sanitarias Federales	1	23	2	23	1	24			12	2		29			224		341	81,80
Totales	4	28	9	39	4	36			31	2		43			235		422	110,15
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir — Provincia de Buenos Aires															4		4	0,60
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir — Provincia de Corrientes									2		2	7			9		20	3,25
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir — Provincia de La Pampa									1			4			24		29	4,45
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir — Provincia de Mendoza												6			6		12	1,86
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir — Provincia de Misiones												3			15		18	2,72
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir — Provincia de Neuquén												1			1		2	0,31
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir — Provincia de San Juan												5			8		13	2,00
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir — Provincia de Santa Fe												2			9		11	1,66

(*) Se considera Unidad Estructural al valor de la asignación remunerativa de la máxima Categoría del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin adicionales ni contribuciones ($a 3.236,94 mensuales, vigente al 1º|1|83).

Categoría / Unidad	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	2/10	A/D	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*)
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir — Provincia de Santiago del Estero												1					1	0,16
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir — Provincia de *Tucumán*															1		1	0,15
Totales									3		2	29			77		111	17,16

DOTACION: AGRUPAMIENTO PROFESIONAL
MINISTERIO: DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

Categoría / Unidad	13/22	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*) (**)
Secretaría de Movilización	1	1	0,74
Direccion Nacional de Delegaciones Sanitarias Federales	47	47	34,56
Totales	48	48	35,30

DOTACION: AGRUPAMIENTO PROFESIONAL
MINISTERIO: DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA:

Categoría / Unidad	13/22	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*) (**)
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir - Provincia de Buenos Aires	1	1	0,74
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir - Provincia de Mendoza	3	3	2,21
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir - Provincia de Misiones	1	1	0,74
Totales	5	5	3,69

DOTACION: AGRUPAMIENTO PROFESIONAL ASISTENCIAL
MINISTERIO: DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

Categoría / Unidad	13/22	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*) (**)
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir - Provincia de Buenos Aires	13	13	2,10
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir - Provincia de Corrientes	15	15	2,42
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir - Provincia del Chaco	3	3	0,48
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir - Provincia de La Pampa	28	28	4,52
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir - Provincia de Mendoza	5	5	0,81
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir - Provincia de Misiones	17	17	2,74
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir - Provincia de Neuquén	3	3	0,48
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir - Provincia de San Juan	2	2	0,32
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir - Provincia de Santa Fe	31	31	5,00
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir - *Provincia de Santiago del Estero*	1	1	0,16
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir - Provincia de Tucumán	1	1	0,16
Totales	119	119	19,19

(*) Se considera Unidad Estructural al valor de la asignación remunerativa de la máxima Categoría del Escalafón para el Personal Civil de la *Administración* Pública Nacional, sin adicionales ni contribuciones ($a 3.236,94 mensuales, vigente al 1º|1|83).

(**) La asignación remunerativa considerada para cada cargo no contempla los adicionales y suplementos establecidos por el Decreto Nº 1.893|83.

(*)

DOTACION: AGRUPAMIENTO TECNICO
MINISTERIO: DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

Categoría / Unidad	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	Totales	Cantidad de Unid. Estructurales (*) (**)
Dirección Nacional de Delegaciones Sanitarias Federales								27				8		2			37	5,43
Totales								27				8		2			37	5,43
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir Provincia de Buenos Aires								3				1					4	0,59
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir Provincia de Corrientes								19									19	2,83
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir Provincia del Chaco								1				1					2	0,29
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir Provincia de La Pampa								81				6					87	12,92
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir Provincia de Mendoza								25									25	3,73
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir Provincia de *Misiones*								86				1					87	12,96
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir Provincia de Neuquén								21									21	3,13
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir Provincia de San Juan								22									22	3,28
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir Provincia de Santa Fe								28				1					29	4,32
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir Provincia de Santiago del Estero								2									2	0,30
Totales								288				10					298	44,35

DOTACION: AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION
MINISTERIO: DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y *MEDIO AMBIENTE*

Categoría / Unidad	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	Totales	Cantidad de Unid. Estructurales (*) (**)
Direccion Nacional de Delegaciones Sanitarias Federales						14		17			1		1			33	4,81
Totales						14		17			1		1			33	4,81
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir Provincia de Corrientes						1										1	0,15
Personal adscripto a *jurisdicción provincial* a transferir Provincia del Chaco								1								1	0,15
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir Provincia de La Pampa						6		5								11	1,61
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir Provincia de Mendoza						9		1								10	1,49
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir Provincia de Misiones						4		2								6	0,88
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir Provincia de San Juan						4		3								7	1,03
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir Provincia de Santa Fe						1		3								4	0,58
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir Provincia de Santiago del Estero						1										1	0,15
Totales						26		13			2					41	6,04

(*) Se considera Unidad Estructural al valor de la asignación remunerativa de la máxima Categoría del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin adicionales ni contribuciones ($a 3.236,94 mensuales vigente al 1º|1|83).

(**) La asignación remunerativa considerada para cada cargo no contempla los adicionales y suplementos establecidos por el Decreto Nº 1.893|83.

DOTACION: AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

MINISTERIO: DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DEPENDENCIA: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

Unidad (Categoría)	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*) (**)
Dirección Nacional de Delegaciones Sanitarias Federales			22		49			17		6			94	13,54
Totales			22		49			17		6			94	13,54
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir — Provincia de Buenos Aires			1		3								4	0,58
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir — Provincia de Corrientes			5		9			4					18	2,60
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir — Provincia del Chaco								1					1	0,14
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir — Provincia de La Pampa			17		14			12					43	6,23
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir — Provincia de Mendoza			1										1	0,15
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir — Provincia de Misiones			6		13			8					27	3,89
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir — Provincia de Neuquén			3		5								8	1,17
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir — Provincia de San Juan			12		33								45	6,53
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir — Provincia de Santa Fe			1		7			7		2			17	2,41
Personal adscripto a jurisdicción provincial a transferir — Provincia de Santiago del Estero			1										1	0,14
Totales			47		84			32		2			165	23,84

DOTACION CLERO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DEPENDENCIA: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

Unidad (Función)	Capellán	Hna. de Caridad	Totales	Cantidad de Unidades (*) Estructurales
Personal adscripto a jurisdicciones provinciales a transferir				
La Pampa	1	1	2	0,27
Santa Fe	1	1	2	0,27
Misiones		1	1	0,14
Totales	2	3	5	0,68

DOTACION AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Unidad (Categoría)	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	2/10	A/D	Totales	Cantidad de Unidades (*) Estructurales
Unidad Subsecretario	1	3	5	6		10			6			5			6	2	44	16,22
Dirección General de Programación y Control	1	2	9	4	1	8			4			7			15		51	17,68
Dirección General de Contabilidad, Finanzas y Servicios	1	5	14	25	50	35			55			35			57		277	85,03
Dirección de Personal	1	2	5	15	32	36			36			36			36		199	57,53
Dirección de Despacho y Publicaciones	1	2	6	8	20	8			49			55			58	10	217	50,99
Dirección de Organización y Sistemas	1	1	3	3	2	2			4			4			6		26	9,16
Dirección de Asuntos Jurídicos	1	1	5	2	2	2			6			6			8		33	10,99
Dirección de Arquitectura de Salud	1	1	2	4	1	4			5			6			14		38	11,01
Dirección de Estadísticas de Salud	1	1	3	6	7	5			7			6					36	13,81
Totales	9	18	52	73	115	110			172			160			200	12	921	272,42

(*) Se considera Unidad Estructural al valor de la asignación remunerativa de la máxima Categoría del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin adicionales ni contribuciones ($a 3.236,94 mensuales, vigente al 1º|1|83).

(**) La asignación remunerativa considerada para cada cargo no contempla los adicionales y suplementos establecidos por el Decreto Nº 1893|83.

DOTACION AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Unidad (Categoría)	13/22	Totales	Cantidad de Unidades (*) (**) Estructurales
Unidad Subsecretario	7	7	5,15
Dirección General de Programación y Control	8	8	5,88
Dirección de Asuntos Jurídicos	30	30	22,06
Dirección de Arquitectura de Salud	20	20	14,71
Dirección de Estadísticas de Salud	9	9	6,62
Totales	74	74	54,42

ANEXO III a)

DOTACION: AGRUPAMIENTO SISTEMA DE COMPUTACION DE DATOS

MINISTERIO: DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Unidad (Categoría)	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*) (**)
Dirección de Sistemas de Computación de Datos	1	1	3	8	3	5	2	11	8		10	10	10			72	30,76
Totales	1	1	3	8	3	5	2	11	16		10	10	10			72	30,76

DOTACION: AGRUPAMIENTO TECNICO

MINISTERIO: DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Unidad (Categoría)	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*) (**)
Dirección de Estadísticas de Salud								15									15	2,24
Totales								15									15	2,24

DOTACION: AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

MINISTERIO: DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Unidad (Categoría)	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*) (**)
Dirección General de Contabilidad, Finanzas y Servicios						40		30			10		10			90	13,06
Dirección de Despacho y Publicaciones						40		20			10		10			80	11,62
Totales						80		50			20		20			170	24,68

DOTACION: AGRUPAMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

MINISTERIO: DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Unidad (Categoría)	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*) (**)
Dirección General de Contabilidad, Finanzas y Servicios					40			40		20			100	14,12
Dirección de Despacho y Publicaciones					30			20		10			60	8,50
Totales					70			60		30			160	22,62

DOTACION: AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

MINISTERIO: DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE ATENCION MEDICA

Unidad (Categoría)	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	2/10	A/D	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*)
Unidad Subsecretario		2	1	3	4	3			4			8			8		33	9,77
Servicio Nacional de de Chagas y Jurisdicciones	1	2	3	1	8	8			11			12			62		108	24,55
Dirección Nacional de de Promoción y Protección de la Salud y Dependencias	1	8	20	5	18	29			48			56			55		240	67,53
Dirección Nacional de Establecimientos Asistenciales y Dependencias	1	4	11	13	42	76			95			106			6		354	99,09

(*) Se considera Unidad Estructural al valor de la asignación remunerativa de la máxima Categoría del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin adicionales ni contribuciones ($a 3.236,94 mensuales, vigente al 1º|1|83).

(**) La asignación remunerativa considerada para cada cargo no contempla los adicionales y suplementos establecidos por el Decreto Nº 1.893|83.

Categoría	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	2/10	A/D	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*)
Dirección Nacional de Salud Mental y Dependencias	1	3	8	19	36	72			92			95			23		349	95,77
Dirección Nacional de Rehabilitación y Dependencias	1	3	9	13	17	31			41			82			23		220	58,69
Dirección Nacional de Odontología y Dependencias	1		4	3	9	16			22			21			6		82	23,19
Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	1	1	3	2	1	1			2			4			5		20	7,31
Dirección de Asistencia Médica Social		1	2	1	2	4			4			4			4		22	6,85
Dirección Nacional de Bioquímica	1	1	3		1	2			2			4			4		18	6,47
Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante — CUCAI	1			2		1			1			9			8		22	5,22
Totales	9	25	64	62	138	243			332			401			204		1.468	404,44

DOTACION:

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE ATENCION MEDICA

Categoría / Unidad	13|22	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*) (**)
Servicio Nacional de Chagas y jurisdicciones	17	17	12,50
Dirección Nacional de Promoción y Protección de la Salud y dependencias	93	93	68,38
Dirección Nacional de Establecimientos Asistenciales	10	10	7,35
Dirección Nacional de Salud Mental	14	14	10,29
Dirección Nacional de Rehabilitación y dependencias	48	48	35,29
Dirección Nacional de Odontología	6	6	4,41
Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	10	10	7,35
Dirección de Asistencia Médica Social	12	12	8,82
Dirección Nacional de Bioquímica	6	6	4,41
Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante - CUCAI	6	6	4,41
Totales	222	222	163,21

DOTACION:
AGRUPAMIENTO PROFESIONAL ASISTENCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE ATENCION MEDICA

Categoría / Unidad	13	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*) (**)
Servicio Nacional de Chagas y jurisdicciones	3	3	0,48
Dirección Nacional de Promoción y Protección de la Salud y dependencias	275	275	44,38
Dirección Nacional de Establecimientos Asistenciales y dependencias	2.406	2.406	388,31
Dirección Nacional de Salud Mental y dependencias	950	950	153,32
Dirección Nacional de Rehabilitación y dependencias	249	249	40,19
Dirección Nacional de Odontología y dependencias	304	304	49,06
Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante - CUCAI	6	6	0,97
Totales	4193	4193	676,71

DOTACION:
AGRUPAMIENTO TECNICO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE ATENCION MEDICA

Categoría / Unidad	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*)
Servicio Nacional de Chagas y jurisdicciones								121				32		7			160	23,54
Dirección Nacional de Promoción y Protección de la Salud y dependencias								160				118		64			342	49,46
Dirección Nacional de Establecimientos Asistenciales y dependencias								852				570		334			1.756	254,16
Dirección Nacional de Salud Mental y dependencias								775				309		199			1.283	186,97
Dirección Nacional de Rehabilitación y dependencias								223				110		105			438	63,44
Dirección Nacional de Odontología y dependencias								85				22		24			131	19,13
Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante - CUCAI								2									2	0,30
Totales								2.213				1.161		733			4.112	597,00

DOTACION AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE ATENCION MEDICA

Categoría / Unidad	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*) (**)
Servicio Nacional de Chagas y Jurisdicciones						39		18			3					60	8,82
Dirección Nacional de Promoción y Protección de la Salud y Dependencias						92		20			21					133	19,54
Dirección Nacional de Establecimientos Asistenciales y Dependencias						245		85			92					422	61,66
Dirección Nacional de Salud Mental y Dependencias						340		127			114					581	84,95
Dirección Nacional de Rehabilitación y Dependencias						107		80			45					232	33,77
Dirección Nacional de Odontología y dependencias						25		15			12					52	7,57
Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante CUCAI																2	0,30
Totales						850		345			287					1.482	216,61

DOTACION AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE ATENCION MEDICA

Categoría / Unidad	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	Totales	Cantidad de (*) Unidades Estructurales (**)
Servicio Nacional de Chagas y Jurisdicciones					87			103		20			210	29,72
Dirección Nacional de Promoción y Protección de la Salud y Dependencias					100			66		48			214	30,25
Dirección Nacional de Establecimientos Asistenciales y Dependencias					400			180		440			1.020	143,39
Dirección Nacional de Salud Mental y Dependencias					202			106		143			451	63,62
Dirección Nacional de Rehabilitación y Dependencias					126			59		53			238	33,69
Dirección Nacional de Odontología y dependencias					20			22		21			63	8,86
Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante - CUCAI					2			2		2			6	0,84
Totales					937			538		727			2.202	310,37

DOTACION CLERO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE ATENCION MEDICA

Función / Unidad	Capellán	Hna. de Caridad	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*)
Dirección Nacional de Promoción y Protección de la Salud y dependencias	2	3	5	0,68
Dirección Nacional de Establecimientos Asistenciales y dependencias	3	17	20	2,72
Dirección Nacional de Salud Mental y dependencias	2	14	16	2,18
Totales	7	34	41	5,58

DOTACION DOCENTE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE ATENCION MEDICA

Función / Unidad	Directora (a)	Maestra (b)	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*)
Dirección Nacional de Salud Mental (Colonia Nacional de Salud Mental "M. Montes de Oca")	1	4	5	1,15
Totales	1	4	5	1,15

(a) Directora de Escuela Diferencial. Indice 94 + 617 = 711
(b) Maestra de Escuela Diferencial. Indice 317 + 20 = 337
Valor Indice 1 = 1,81

(*) Se considera Unidad Estructural al valor de la asignación remunerativa de la máxima Categoría del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin adicionales ni contribuciones ($a 3.236,94 mensuales, vigente al 1º|1|83).

(**) La asignación remunerativa considerada para cada cargo no contempla los adicionales y suplementos establecidos por el Decreto Nº 1.893|83.

DOTACION: AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

MINISTERIO: DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACION

Unidad	Categoría 24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	2/10	A/D	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*)
Unidad Subsecretario		2	7	2		7			10			11			13		52	15,33
Dirección Nacional de Recursos Humanos	1		3		1	2			4			4			5		20	6,26
Dirección Nacional de Institutos e Investigación (Incluidos Institutos)	7	3	26	31	15	31			32			40			95		280	85,90
Totales	8	5	36	33	16	40			46			55			113		352	107,49

DOTACION: AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

MINISTERIO: DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACION

Unidad	Categoría 13/22	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*) (**)
Unidad Subsecretario	13	13	9,56
Dirección Nacional de Recursos Humanos	6	6	4,41
Dirección Nacional de Institutos e Investigación (Incluidos Institutos)	156	156	114,71
Totales	175	175	128,68

DOTACION: AGRUPAMIENTO PROFESIONAL ASISTENCIAL

MINISTERIO: DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACION

Unidad	Categoría 13	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*) (**)
Dirección Nacional de Recursos Humanos — Residencias Médicas —			
Jefes de Residentes (a)	100	100	17,75
Residentes de Primer Año (b)	400	400	51,65
Residentes de Segundo Año (c)	400	400	58,10
Residentes de Tercer Año (d)	400	400	64,56
Dirección Nacional de Institutos e Investigación (Incluidos Institutos)	76	76	12,26
Totales	1.376	1.376	204,32

(a) Percibe 110 % asignación profesional asistencial Categoría 13
(b) Percibe 80 % asignación profesional asistencial Categoría 13
(c) Percibe 90 % asignación profesional asistencial Categoría 13
(d) Percibe 100 % asignación profesional asistencial Categoría 13

DOTACION: AGRUPAMIENTO TECNICO

MINISTERIO: DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACION

Unidad	Categoría 17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*) (**)
Dirección Nacional de Institutos e Investigación (Incluidos Institutos)								372				23					395	58,71
Totales								372				23					395	58,71

DOTACION: AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

MINISTERIO: DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACION

Unidad	Categoría 15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*) (**)
Dirección Nacional de Institutos e Investigación (Incluidos Institutos)						103		31								134	19,81
Totales						103		31								134	19,81

(*) Se considera Unidad Estructural al valor de la asignación remunerativa de la máxima Categoría del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin adicionales ni contribuciones ($a 3.236,94 mensuales, vigente al 1º|1|83).

(**) La asignación remunerativa considerada para cada cargo no contempla los adicionales y suplementos establecidos por el Decreto Nº 1.893|83.

DOTACION: AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
MINISTERIO: DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE RECURSOS E INVESTIGACION

Unidad	Categoría 12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*) (**)
Dirección Nacional de Institutos e Investigación (Incluidos Institutos)					121			50		57			228	32,26
Totales					121			50		57			228	32,26

DOTACION: CLERO

MINISTERIO: DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACION

Unidad	Función Capellán	Hna. de Caridad	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*)
Dirección Nacional de Institutos e Investigación y dependencias	1		1	0,14
Totales	1		1	0,14

DOTACION: AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO: DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION SANITARIA

Unidad	Categoría 24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	2/10	A/D	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*)
Unidad Subsecretario			3	2		3			5			3			10		26	7,01
Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología	1	1	6	1	1	5			12			5			16		48	14,06
Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transportes y Unidades Sanitarias	1	2	10	1	2	2			9			9			56		92	22,79
Dirección Nacional de Drogas, Medicamentos y Alimentos	1	3	4	7		10			10			8			48		91	23,48
Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos y Centros Nacionales de Reconocimientos Médicos	1		5	1	2	5			19			44			175		252	44,59
Dirección de Control del Ejercicio Profesional y Establecimientos Sanitarios	1		4			4			3			7			23		42	10,09
Totales	5	6	32	12	5	29			58			76			328		551	122,02

DOTACION:
AGRUPAMIENTO PROFESIONAL
MINISTERIO: DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION SANITARIA

Unidad	Categoría 13/22	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*) (**)
Unidad Subsecretario	5	5	3,68
Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología	82	82	60,29
Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transportes y Unidades Sanitarias	85	85	62,50
Dirección Nacional de Drogas, Medicamentos y Alimentos	30	30	22,06
Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos y Centros Nacionales	49	49	36,03
Dirección de Control del Ejercicio Profesional y Establecimientos Sanitarios	40	40	29,41
Totales	291	291	213,97

DOTACION:
AGRUPAMIENTO PROFESIONAL ASISTENCIAL
MINISTERIO: DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION SANITARIA

Unidad	Categoría 13	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*) (**)
Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transportes y Unidades Sanitarias	20	20	3,23
Dirección Nacional de Drogas, Medicamentos y Alimentos	12	12	1,94
Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos y Centros Nacionales	260	260	41,96
Dirección de Control del Ejercicio Profesional y Establecimientos Sanitarios	8	8	1,29
Totales	300	300	48,42

(*) Se considera Unidad Estructural al valor de la asignación remunerativa de la máxima Categoría del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin adicionales ni contribuciones ($a 3.236,94 mensuales, vigente al 1º|1|83).

(**) La asignación remunerativa considerada para cada cargo no contempla los adicionales y suplementos establecidos por el Decreto Nº 1.893|83.

DOTACION: AGRUPAMIENTO TECNICO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION SANITARIA

Unidad / Categoría	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*) (**)
Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología								39									39	5,81
Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transportes y Unidades Sanitarias								122									122	18,19
Dirección Nacional de Drogas Medicamentos y Alimentos								24									24	3,58
Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos y Centros Nacionales								11				76					87	12,38
Totales								196				76					272	39,96

DOTACION: AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION SANITARIA

Unidad / Categoría	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*) (**)
Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología						11										11	1,64
Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transportes y Unidades Sanitarias						22										22	3,28
Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos y Centros Nacionales						12		58								70	10,12
Totales						45		58								103	15,04

DOTACION: AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION SANITARIA

Unidad / Categoría	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*) (**)
Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología					11			7		5			23	3,25
Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transportes y Unidades Sanitarias					29					6			35	4,99
Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos y Centros Nacionales					43			33		29			105	14,81
Totales					83			40		40			163	23,05

DOTACION: AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Unidad / Categoría	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	2/10	A/D	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*)
Unidad Subsecretario		1		1		4			5		2	1			1		15	4,38
Dirección Nacional de Evaluaciones Ambientales	1		5	5	2	5			5			2					25	10,64
Dirección Nacional de Calidad Ambiental	1	1	6	7	1	15			11			10			7		59	19,64
Dirección Nacional de Optimización Ambiental	1		4	7	13	9			17			5			1		57	20,14
Centro Nacional de Referencia e Investigación Ambiental	1		1	1		2						2			3		10	3,57
Totales	4	2	16	21	16	35			38		2	20			12		166	58,37

DOTACION AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Unidad / Categoría	13/22	totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*) (**)
Unidad Subsecretario	1	1	0,73
Dirección Nacional de Evaluaciones Ambientales	7	7	5,15
Dirección Nacional de Calidad Ambiental	9	9	6,62
Dirección Nacional de Optimización Ambiental	10	10	7,35
Centro Nacional de Referencia e Investigación Ambiental	5	5	3,68
Totales	32	32	23,53

DOTACION AGRUPAMIENTO TECNICO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE.

Unidad / Categoría	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	Totales	Cantidad de Unidades Estructurales (*) (**)
Dirección Nacional de Calidad Ambiental								6									6	0,89
Centro Nacional de Referencia e Investigación Ambiental								3									3	0,45
Totales								9									9	1,34

(*) Se considera Unidad Estructural al valor de la asignación remunerativa de la máxima Categoría del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional sin adicionales ni contribuciones ($a 3.236,94 mensuales vigente al 1º|1|83).

(**) La asignación remunerativa considerada para cada cargo no contempla los adicionales y suplementos establecidos por el Decreto Nº 1.893|83.

ANEXO III b

PLANTA PERMANENTE Y
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION CENTRAL
(En cantidad de unidades estructurales)

	Unidad	Totales por Agrup. Planta Permanente: Adm.	Prof.	Prof. As.	Técn.	S.C.D.	M. y P.	S. Grl.	Clero	Docente	Total	Gabinete
Conducción Superior	Unidad Ministro	15,51									15,51	4,00
	SUBTOTALES (1)	15,51									15,51	4,00
Planeamiento												
Apoyo	Secretaría del Consejo Federal de Salud	2,77										
	Secretaría de Movilización	4,16	0,74								2,77	
	Subsecretaría Té nica y de Coordinación Administrativa Unidad Subsecretario	16,22	5,15								4,92	
	Dirección General de Programación y Control	17,68	5,38								21,37	2,00
	Dirección General de Contabilidad, Finanzas y Servicios	85,03									23,56	
	Dirección de Personal	57,53					13,06	14,12			112,21	
	Dirección de Despacho y Publicaciones	50,99									57,53	
	Dirección de Organización y Sistemas	9,16					11,62	8,50			71,11	
	Dirección de Asuntos Jurídicos	10,99	22,06								9,16	
	Dirección de Arquitectura de Salud	11,01	14,71								33,05	
	Dirección de Estadísticas de Salud	13,81	6,62		2,24						25,72	
	Dirección de Sistemas de Computación de Datos										22,67	
						30,76					30,76	
	SUBTOTALES (2)	279,37	55,16		2,24	30,76	24,68	22,62			414,83	2,00

Unidad — Totales por Agrup.	Adm.	Prof.	Prof. As.	Técn.	S.C.D.	M. y P.	S. Grl.	Clero	Docente	Total	Gabinete
				Planta Permanente							
Sustantivo											
Dirección Nacional de Relaciones Internacionales	5,89									5,89	
Dirección Nacional de Delegaciones Sanitarias Federales	81,80	34,56		5,43		4,81	13,54			140,14	
Personal adscripto a jurisdicciones provinciales a transferir	17,16	3,69	19,19	44,35		6,04	23,85	0,68		114,96	
Subsecretaría de Atención Médica Unidad Subsecretario	9,77									9,77	2,00
Servicio Nacional de Chagas y Jurisdicciones	24,55	12,50	0,48	23,54		8,82	29,72			99,61	
Dirección Nacional de Promoción y Protección de la Salud y dependencias	67,53	68,38	44,38	49,46		19,54	30,25	0,68		280,22	
Dirección Nacional de Establecimientos Asistenciales y dependencias	99,09	7,35	388,31	254,16		61,66	143,39	2,72		956,68	
Dirección Nacional de Salud Mental y dependencias	95,77	10,29	155,32	186,97		84,95	63,62	2,18	1,15	600,25	
Dirección Nacional de Rehabilitación y dependencias	58,69	35,29	40,19	63,44		33,77	33,69			265,07	
Dirección Nacional de Odontología y dependencias	23,19	4,41	49,06	19,13		7,57	8,86			112,22	
Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	7,31	7,35								14,66	
Dirección de Asistencia Médica Social	6,85	8,82								15,67	
Dirección Nacional de Bioquímica	6,46	4,41								10,87	
Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante — CUCAI	5,22	4,41	0,97	0,30		0,30	0,84			12,04	
Subsecretaría de Recursos Humanos e Investigación. Unidad Subsecretario	15,33	9,56								24,89	2,00
Dirección Nacional de Recursos Humanos	6,26	4,41								10,67	
Dirección Nacional de Institutos e Investigación (Incluidos Institutos)	85,90	114,71	12,26	58,71		19,81	32,26	0,14		323,79	
Dirección Nacional de Recursos Humanos — Residencias Médicas			192,06							192,06	
Subsecretaría de Fiscalización Sanitaria. Unidad Subsecretario	7,01	3,68								10,69	2,00
Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología	14,06	60,29		5,81		1,64	3,25			85,05	
Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transportes y unidades sanitarias	22,79	62,50	3,23	18,19		3,28	4,99			114,98	
Dirección Nacional de Drogas, Medicamentos y Alimentos	23,48	22,06	1,94	3,58						51,06	
Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos y Centros Nacionales de Reconocimientos Médicos	44,59	36,03	41,96	12,38		10,12	14,81			159,89	
Dirección Nacional de Control del Ejercicio Profesional y Establecimientos Sanitarios	10,09	29,41	1,29							40,79	
Subsecretaría de Medio Ambiente Unidad Subsecretario	4,38	0,73								5,11	2,00
Dirección Nacional de Evaluaciones Ambientales	10,64	5,15								15,79	
Dirección Nacional de Calidad Ambiental	19,64	6,62		0,89						27,15	
Dirección Nacional de Optimización Ambiental	20,14	7,35								27,49	
Centro Nacional de Referencia e Investigación Ambiental	3,57	3,68		0,45						7,70	
SUBTOTALES (3)	797,16	567,64	950,64	746,79		282,31	403,07	6,40	1,15	3.735,16	8,00
(1) + (2) + (3)	1.092,04	622,80	950,64	749,03	30,76	286,99	425,69	6,40	1,15		
TOTALES GENERALES PARA PLANTA PERMANENTE Y GABINETE										4.165,50	14,00

ANEXO III c)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SUBSECRETARIA DE ATENCION MEDICA

ORGANISMO - PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Finalidad 4 - Función 05 - Jurisdicción 82 - Programa 015 - Carácter 0 - S.A. 309

Planta no permanente de Personal Transitorio para el Ejercicio 1983

Estructura Decreto Nº	Unidad de Orgánica	Situación de Revista	Función y Descripción de Tareas	Remuneración (*) (Mensual o por hora Cátedra) (*)	Categoría Equivalente Decreto 1.428/73	Categoría Equivalente Escalafón propio	Horas diarias o semanales a cumplir	Cantidad de Cargos u horas cátedra (Anuales)	Período Previsto de Cobertura Desde	Período Previsto de Cobertura Hasta
	Dirección Nacional de Promoción y Protección de la Salud	Transitorio	Médico (1)	$a 709,36	13	—	24	3	1º|1|83	31|12|83
		Transitorio	Médico (1) Ejecutar actividades correspondientes a su especialidad	$a 563,84	13	—	17,30	1	1º|1|83	31|12|83
		Transitorio	Bioquímica (1) Ejecutar las actividades correspondientes a su especialidad	$a 709,36	13	—	24	2	1º|1|83	31|12|83
		Transitorio	Farmacéutica (1) Ejecutar las actividades técnico profesionales de su especialidad	$a 563,84	13	—	17,30	1	1º|1|83	31|12|83
	Dirección Nacional de Promoción y Protección de la Salud	Transitorio	Auxiliar Servicio Técnico (1) Ejecutar actividades técnicas por indicación y bajo supervisión profesional y|o técnicas	$a 598,69	5	—	35	1	1º|1|83	31|12|83
		Transitorio	Bioquímica (1) Ejecutar las actividades correspondientes a su especialidad	$a 563,84	13	—	17,30	1	1º|1|83	31|12|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SUBSECRETARIA DE ATENCION MEDICA

ORGANISMO - PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL PALUDISMO

Finalidad 4 - Función 05 - Jurisdicción 82 - Programa 015 - Carácter 0 - S.A. 309

Planta no permanente de Personal Transitorio para el Ejercicio 1983

Estructura Decreto Nº	Unidad de Orgánica	Situación de Revista	Función y Descripción de Tareas	Remuneración (*) (Mensual o por hora Cátedra) (*)	Categoría Equivalente Decreto 1.428/73	Categoría Equivalente Escalafón propio	Horas diarias o semanales a cumplir	Cantidad de Cargos u horas cátedra (Anuales)	Período Previsto de Cobertura Desde	Período Previsto de Cobertura Hasta
	Dirección Nacional de Promoción y Protección de la Salud	Transitorio	Encargado de Brigada Dirigir y supervisar el funcionamiento integral de la Brigada, fiscalizando la correcta aplicación de la técnica en vigencia	$a 460,67	7	—	35	3	1º|1|83	31|12|83
		Transitorio	Personal de Campo	$a 465,15	8	—	35	10	1º|1|83	31|12|83
		Transitorio	Personal de Campo	$a 460,67	7	—	35	4	1º|1|83	31|12|83

(*) Las remuneraciones se ajustarán de acuerdo a las pautas salariales que para el Sector Público dicte el Poder Ejecutivo Nacional.

(1) La asignación se ajustará al importe resultante de la aplicación del Decreto Nº 1.893|83.

Estructura Decreto Nº	Unidad de Situación	Situación de Revista	Función y Descripción de Tareas	Remuneración (Mensual o por hora Cátedra) (*)	Categoría Decreto 1.428/73	Categoría Escalafón propio	Horas diarias o semanales a cumplir	Cantidad de cargos u horas cátedra (Anuales)	Período Previsto de Cobertura Desde	Período Previsto de Cobertura Hasta
		Transitorio	Personal de Campo Fiscalizar operaciones de campo por indicación de autoridad competente	$a 457,37	6	—	35	2	1º|1|83	31|12|83
	Dirección Nacional de Promoción y Protección de la Salud	Transitorio	Operador de Campo	$a 454,46	5	—	35	63	1º|1|83	31|12|83
		Transitorio	Operador de Campo	$a 446,06	3	—	35	1	1º|1|83	31|12|83
		Transitorio	Operador de Campo Ejecutar tareas de tratamiento insecticida de los medios residenciales y otras *actividades de campo*	$a 440,74	1	—	35	1	1º|1|83	31|12|83
		Transitorio	Choferes Ejecutar tareas relacionadas con la conducción, limpieza, mantenimiento y conservación de automotores	$a 451,56	4	—	35	1	1º|1|83	31|12|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SUBSECRETARIA DE ATENCION MEDICA
ORGANISMO - ESCUELA NACIONAL DE TERAPIA OCUPACIONAL
Finalidad 4 - Función 02 - Jurisdicción 82 - Programa 015 - Carácter 0 - S.A. 309
Planta no permanente de Personal Transitorio para el Ejercicio 1983

Estructura Decreto Nº	Unidad de Orgánica	Situación de Revista	Función y Descripción de Tareas	Remuneración (*) (Mensual o por hora Cátedra) (*)	Categoría Equivalente Decreto 1.428/73	Categoría Equivalente Escalafón propio	Horas diarias o semanales a cumplir	Cantidad de Cargos u horas cátedra (Anuales)	Período Previsto de Cobertura Desde	Período Previsto de Cobertura Hasta
	Dirección Nacional de Rehabilitación	Transitorio	Profesor de materias teóricas. Programar la asignatura teniendo como finalidad la información específica requerida para *instrumentar terapia ocupacional.* Desarrollar los programas mediante las técnicas de enseñanza que faciliten el mayor aprendizaje. Evaluar el conocimiento de los alumnos mediante pruebas parciales y|o finales y participar en pruebas de otras materias afines. Realizar orientación educacional. Participar en la organización y ejecución de cursos de post grado y de actualización y|o formación del personal de la Escuela.	$a 54,30 (a)	—	—	—	2.000	1º|1|83	31|12|83
	Dirección Nacional de Rehabilitación	Transitorio	Preparar material bibliográfico y material didáctico. Participar en actividades de investigación							

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACION
ORGANISMO - PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA ANTILEPROSA
Finalidad 4 - Función 05 - Jurisdicción 82 - Programa 015 - Carácter 0 - S.A. 309
Planta no permanente de Personal Transitorio para el Ejercicio 1983

Estructura Decreto Nº	Unidad de Orgánica	Situación de Revista	Función y Descripción de Tareas	Remuneración (Mensual o por hora Cátedra) (*)	Categoría equivalente Decreto 1.428/73	Categoría equivalente Escalafón propio	Horas diarias o semanales a cumplir	Cantidad de cargos u horas cátedra (Anuales)	Período Previsto de Cobertura Desde	Período Previsto de Cobertura Hasta
	Dirección Nacional de Institutos e Investigación	Transitorio	Médico (1) Ejecutar las actividades correspondientes a su especialidad	$a 709,36	13	—	24	2	1º|1|83	31|12|83
		Transitorio	Visitadora de Higiene Realizar tareas de su especialidad para los asistidos por los Servicios Profesionales	$a 473,08	9	—	35	1	1º|1|83	31|12|83
		Transitorio	Trabajador de Campo Fiscalizar operaciones de campo por indicación de autoridad competente	$a 457,37	6	—	35	1	1º|1|83	31|12|83
		Transitorio	Trabajadora Social Ejecutar las actividades tendientes a dar solución a los problemas sociales de los asistidos	$a 460,67	7	—	35	1	1º|1|83	31|12|83
	Dirección Nacional de Institutos e Investigación	Transitorio	Médico (1) Ejecutar las actividades correspondientes a su especialidad	$a 619,74	13	—	20	7	1º|1|83	31|12|83
		Transitorio	Chofer Ejecutar tareas relacionadas con la conducción, limpieza, mantenimiento y conservación de automotores	$a 454,46	6	—	35	1	1º|1|83	31|12|83
		Transitorio	Servicios Generales Ejecutar tareas relacionadas con servicios generales de atención al público y personal del establecimiento	$a 451,56	4	—	35	1	1º|1|83	31|12|83

(*) Las remuneraciones se ajustarán de acuerdo a los pautas salariales que para el Sector Público dicte el Poder Ejecutivo Nacional.

(a) Indice Nivel Terciario = 30. Valor Indice 1 = 1,81

(1) La asignación se ajustará al importe resultante de la aplicación del Decreto Nº 1.893|83.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACION
ORGANISMO - DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
Finalidad 4 - Función 02 - Jurisdicción 82 - Programa 026 - Carácter 0 - S. A. 309
Planta no permanente de Personal Transitorio para el Ejercicio 1983

Estructura Decreto Nº	Unidad de Orgánica	Situación de Revista	Función y Descripción de Tareas	Remuneración (Mensual o por hora Cátedra) (*)	Categoría equivalente Decreto 1.428/73	Categoría equivalente Escalafón propio	Horas diarias o semanales a cumplir	Cantidad de Cargos u horas cátedra (Anuales)	Período Previsto de Cobertura Desde	Período Previsto de Cobertura Hasta
	Dirección Nacional de Recursos Humanos	Transitorio	Impartir enseñanza	Hora cátedra nivel enseñanza media $a 36,20 (a)	—	—	Según curso a dictar	10.000 horas enseñanza media	1º/1/83	31/12/83
		Transitorio	Impartir enseñanza	Hora cátedra nivel enseñanza terciaria $a 54,30 (b)	—	—	Según curso a dictar	10.000 horas enseñanza terciaria	1º/1/83	31/12/83

(*) Las remuneraciones se ajustarán de acuerdo a las pautas salariales que para el Sector Público fije el Poder Ejecutivo Nacional.
(a) Indice Nivel Medio = 20. Valor Indice 1 = 1,81.
(b) Indice Nivel Terciario = 30. Valor Indice 1 = 1,81.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Fíjanse valores normales mínimos de exportación CIF para mercaderías procedentes de las Repúblicas Italiana y Socialista de Checoslovaquia.

RESOLUCION Nº 1.279

Bs. As., 4/11/83

VISTO el expediente Nº 101.513/81 del registro del ex-Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos, y

CONSIDERANDO:

Que en la investigación realizada en el caso de la República Italiana se ha detectado que las operaciones de importación de los cartuchos de caza calibres 20, 24, 28, 32 y 36 se efectuaron en condiciones de dumping, pues los precios FOB de exportación resultaron ser inferiores a los precios ex-fábrica del mercado interno italiano.

Que en el caso de la República Socialista de Checoslovaquia para los cartuchos de caza calibres 20, 28 y 36 se tomaron precios ex-fábrica del mercado interno italiano por aplicación del Artículo 691 inc. b) de la Ley 22.415, resultando que las operaciones de importación del citado país se realizaron también en condiciones de dumping.

Que tomando el volumen de las importaciones para ambos países y la diferencia de precios de la gran mayoría de las imoprtaciones respecto al precio del producto nacional, de conformidad al Artículo 717 inc. a) de la Ley Nº 22.415 queda configurada una situación de perjuicio para el sector productivo nacional respectivo.

Que en consecuencia se estima conveniente establecer valores normales mínimos de exportación CIF para los cartuchos de caza calibres 20, 24, 28, 32 y 36 con origen en la República Italiana y calibres 20, 28 y 36 con origen en la República Socialista de Checoslovaquia.

Que la presente resolución se fundamenta y se dicta de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 22.415.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse para los cartuchos de caza calibres 20, 24, 28, 32 y 36 procedentes de la República Italiana y calibres 20, 28 y 36 procedentes de la República Socialista de Checoslovaquia, que actualmente se despachan a plaza por la posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación 93.07.01 00.90 los valores normales mínimos de exportación CIF que a continuación se detallan:

Calibre	País de origen	V.N.M.E. CIF
20	República Italiana y República Socialista de Checoslovaquia	106 u$s/mil.
24	República Italiana	104 u$s/mil.
28	República Italiana y República Socialista de Checoslovaquia	103 u$s/mil.
32	República Italiana	102 u$s/mil.
36	República Italiana y República Socialista de Checoslovaquia	101 u$s/mil.

Art. 2º — Impónese a las importaciones de las mercaderías descriptas en el Artículo 1º de la presente resolución un derecho antidumping por el monto que resulte de la aplicación de los valores normales mínimos de exportación CIF establecidos precedentemente, con más las diferencias de tributación que en cada caso correspondan.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

SECRETARIA DE COMERCIO

IMPORTACIONES

Amplíase la utilización del código de presentación 04 que debe consignarse en las Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación previsto en el punto IV del Anexo a la Resolución Nro. 1.320/79-S.E.C.Y.N.E.I., a las importaciones para reventa.

Aclárase el alcance del inciso a) del Artículo 2º de la Resolución Nº 382/83-S.C.

RESOLUCION Nº 416

Bs. As., 7/11/83

VISTO lo dispuesto en el punto IV del Anexo a la Resolución S. E. C. Y. N. E. I. Nº 1.320/79, y

CONSIDERANDO:

Que la instrucción para la integración del formulario de Declaración Jurada de Necesidad de Importación en lo referente al código de presentación 04 prevé el uso de dicho código, únicamente para usuarios.

Que atento a las motivaciones que indujeron, tanto al dictado de las medidas cambiarias de la Comunicación "A" 391 del Banco Central de la República Argentina como a lo dispuesto en las Resoluciones S. C. Nros. 361 y 382 del 10 de octubre de 1983 y 20 de octubre de 1983, respectivamente, se considera conveniente que la utilización del código 04 alcance también a las importaciones para reventa.

Que corresponde aclarar el alcance del inciso a) del Artículo 2º de la Resolución S. C. Nº 382/83.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1.150/77.

Por ello,

El Secretario de Comercio

Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase el último párrafo, a partir del punto seguido, de la explicación correspondiente al código de presentación 04 que debe consignarse en las Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación, previsto en el punto IV del Anexo a la Resolución S. E. C. Y. N. E. I. Nº 1.320/79.

Art. 2º — Aclárase que lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 2º de la Resolución S. C. Nº 382 del 20 de octubre de 1983 alcanza a todas las mercaderías que no se encuentren comprendidas en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación que integran la lista anexa a la Resolución S. C. Nº 33 del 28 de julio de 1982.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Noguera

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación una posición y su respectivo derecho.

RESOLUCION Nº 1.278

Bs. As., 4/11/83

VISTO el Expediente A.N.A. número 430.580/80, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación tendientes a contemplar con el derecho de importación adecuado a diversas mercaderías.

Que para ello se cuenta con la certificación de la Cámara empresaria respectiva y con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que en consecuencia se hace necesario realizar tales ajustes, para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Comercio.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes Nros. 22.415, 22.520 y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

84.59.08.99.27 Llaves hidráulicas para enroscar cañerías de perforación y entubación de pozos de petróleo .... 35 %

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Sustitúyese el apartado b) del artículo 8º de la Resolución Nro. J-2/83.

RESOLUCION Nº 104

Bs. As., 3/11/83

VISTO la Resolución J-2/83 y la presentación efectuada al respecto por la Cámara Argentina de Frigoríficos, Industriales y Exportadores de Carnes y Afines (C.A.F.I.E.C.A.), y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de la aludida presentación surge en principio que, en resguardo del secreto comercial, es atendible la inquietud de la citada entidad en el sentido de no obligar a las empresas exportadoras de carnes que no cuentan con playa de faena a presentar, a través de los establecimientos faenadores, la información requerida por la Declaración Jurada prevista en los artículos 7º y 8º de la Resolución J-2/83;

Que, en consecuencia resulta procedente adecuar el régimen de confección y presentación de dichos documentos, sin alterar la eficacia del sistema de control implementado por la resolución de referencia;

Por ello y lo informado por la Gerencia de Inspección General de Operaciones de Empresas,

La Junta Nacional de Carnes

Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el apartado b) del artículo 8º de la Resolución Nro. J-2/83, por el siguiente:

b) Las empresas exportadoras de carne que no cuenten con playa de faena, extenderán una sola Declaración Jurada por semana calendario, aún cuando hubieren efectuado faenas de animales de la misma especie en más de un establecimiento. A los efectos de su presentación procederán en la forma que se indica a continuación:

1. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a cada semana calendario entregarán dos (2) ejemplares de la Declaración Jurada correspondiente, a las autoridades del establecimiento faenador que utilicen para el sacrificio de sus animales, las que deberán otorgar constancia de su recepción.
En dichos ejemplares, además de los datos de su encabezamiento, especie, lugar y fecha, firma y aclaración de firma, sólo harán constar el importe total que les corresponda tributar —por aplicación de los valores índices de carne con o sin hueso— en cualquiera de los encasillados destinados a ese fin o, en su caso, la leyenda "Sin Movimiento".
Cuando faenen en más de un establecimiento animales de la misma especie, podrán optar por efectuar la entrega en uno de ellos, manteniéndolo como receptor habitual de no mediar razones de fuerza mayor.
Si sólo elaboran o comercializan carne adquirida a terceros, harán entrega de la Declaración Jurada al establecimiento faenador de su elección, siguiendo el temperamento previsto en la última parte del párrafo anterior, aún por aquellas semanas calendario en que no hubieren efectuado operaciones.
2. Dentro de igual plazo que el establecido en el punto precedente harán llegar a la Junta Nacional de Carnes el restante ejemplar de la referida Declaración Jurada en el que completarán la totalidad de los datos requeridos debiendo adoptar los recaudos necesarios a fin de conservar copia del mismo en sus archivos.
Si no hubieren realizado operaciones en alguno o en todos los rubros contemplados, lo cruzarán con la leyenda "Sin Movimiento".

Art. 2º — La presente Resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis E. Garat

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Plazo para la aplicación de los fondos provenientes del I.N.O.S., conforme a lo normado en las Resoluciones Nros. 1.286, 1.294 y 1.295/83.

RESOLUCION Nº 1.317

Bs. As., 3/11/83

VISTO las Resoluciones Nros. 1286, 1294 y 1295/83 —INOS—; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas resoluciones se ha implementado un mecanismo que asegura a las entidades del sistema que se vean en la necesidad de acudir al apoyo del Fondo de Redistribución —en los casos de urgencia que aquellas normas prevén— la celeridad en el trámite que su destino exige;

Que una vez efectivizado los beneficios, se hace necesario producir los controles pertinentes que aseguren la correcta aplicación de los recursos en la cancelación de los compromisos que generaron la referida urgencia, en resguardo de la debida continuidad de la efectiva prestación médico-asistencial a la población beneficiaria.

Por ello,

El Delegado Normalizador del Instituto Nacional de Obras Sociales Resuelve:

Artículo 1º — Las Obras Sociales que reciban fondos provenientes de este Instituto, conforme a lo normado en las Resoluciones Números 1286, 1294 y 1295|83 —I.N.O.S.—, deberán producir las pertinentes aplicaciones de fondos en un lapso no mayor de siete (7) días hábiles a contar desde el inmediato posterior a la acreditación bancaria de los mismos.

Art. 2º — La Gerencia de Auditoría del Instituto Nacional de Obras Sociales, a través de los procedimientos que se estimen procedentes en cada caso, verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º y producirá el respectivo informe cuyas conclusiones serán remitidas a la Gerencia General del Organismo a los efectos de que hubiera lugar, dentro del plazo de veinte (20) días de la entrega de los fondos. En todos aquellos casos en que no sea posible el cumplimiento de dicho plazo, se solicitará a la Gerencia General mediante nota fundada la ampliación del mismo.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése conocimiento al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Juan C. Pautucci

REMATES OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION DE
ABASTECIMIENTOS
NAVALES

Departamento Suministros

Remate de Automotores y Material en General, en Condición de "Rezagos"

Lugar y fecha: Departamento Suministros, Tte. Benito Correa 1195, Dna. Sur, Capital Federal, el día 17 de noviembre del cte. año a 9 hs.

Rezagos generales: Máq. p|imprenta; tornos mecánicos; máq. rectificadora Haroni; motores vs.; muebles vs.; mater. eléctrico; mat. fotocinematográfico; mat. p|consultorios vs.; botellones p|oxígeno; herramientas vs.; trapo trozado vs.; calzados vs.; marmitas acero; mimeógrafos; maq. calcular y escribir; heladeras; lavarropas; bebederos; ventiladores; televisores; máq. lavavajilla; peladuras de papas; tambores vacíos 200 lts.; camas de hierro; muebles madera y metal; etc.

Rezagos Automotores: 2 automóviles Ford Falcon de luxe mod. 1976|77; Ford Falcon Standard 77; 3 Pick-up Dodge 77|78; 2 pick-up Chevrolet 73|74; ambulancia Chevrolet 69; furgoneta Citroen 77; Citroen Mehari 76; 2 rural Chevrolet 72|73; camión Bedford 62; grúa Cranemovile 47; grúa Mixermovil 46; autoelevador Sampimóvil 70; acoplado Freufuet 46; chasis Ford Falcon 76; 2 máq. especial Terracobra mod. TCY|45; tractor Ferguson 46.

Exhibición: En el lugar del remate en horario de 8 a 13 hs. los días 10, 11, 14, 15 y 16 de noviembre del cte. año.

Venta de folletos: En el lugar del remate en horario de 8 a 13 hs. los días 10, 11, 14, 15 y 16 de noviembre del cte. año.

e. 9|11 Nº 9.762 v. 9|11|83

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO EN JEFE
DEL EJERCITO
Comando de Ingenieros
SUBASTA DE INMUEBLES
(Desocupados)

Ubicación: Ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe. Edificio en Block calle Córdoba 2019|25 y Moreno 824.

Superficie de terreno 1.193,53 m2.

Edificio calle Córdoba 2035. Superficie terreno 704,9130 m2.

Remate: El día 28 de noviembre de 1983, a las 14 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 4, 3º piso, Capital Federal.

Visitas: de lunes a domingo de 14 a 19 horas.

Informes y prospectos: En Esmeralda 660, 6º piso. Capital Federal, (Sector Bienes Muebles e Inmuebles), Teléfono 392-1694, de 13,45 a 20 horas, de lunes a viernes.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 8|11 Nº 9.725 v. 17|11|83

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE BARRANQUERAS
CHACO

Se hace saber a los señores JUAN CARLOS TRINIDAD DOS SANTOS, D. N. I. Nº 15.097.180 y GRICELDA BONAZZOLA, cuyos datos y demás circunstancias personales se ignoran, que en el Sumario Contencioso SA10-Nº 005|83, caratulado: "Juan Carlos Trinidad Dos Santos y Gricelda Bonazzola s|delito de contrabando - artículo 863 y subsiguientes del código aduanero - Ley Nº 22.415", se ha dictado la siguiente providencia: "Barranqueras, noviembre 3 de 1983. — Visto, que habiéndose corrido vista a los encartados sin que hasta la fecha hubieren contestado a la misma, se resuelve declarar en rebeldía a Juan Carlos Trinidad Dos Santos y Gricelda Bonazzola, en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero - Ley Nº 22.415. Por Secretaría notifíquese a los interesados. — Firmado: Jorge Washington de Rosas — Administrador de la Aduana de Baranqueras".

e.9|11 Nº 9.763 v.9|11|83

ADUANA DE
GUALEGUAYCHU
Art. 1037 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415)

Se hace saber a MOUSES RAUDOUZ BARSOUMIAN, que en el Sumario Contencioso Nº 10|82, ha recaído el auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, 26 de octubre de 1983. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Mousés Raudouz Barsoumian, para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1101 y cons. del Código Aduanero (Ley Número 22.415), bajo apercibimento de declarárselo en rebeldía de acuerdo a lo determinado en el artículo 1105 del citado código. Imputándosele la infracción prevista y penada en el|los artículos 250 y 970 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415). — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad, artículo 1001 de la mencionada ley, bajo apercibimento de quedar constituido el domicilio en esta oficina aduanera, artículo 1004 del Código Aduanero. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los artículos 1030, s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). — Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal, artículo 930 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415), siempre que hiciere, el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el artículo 1101 del citado código, diez (10) días hábiles administrativos. El importe del mínimo de la multa asciende a $a 658,33 (pesos argentinos seiscientos cincuenta y ocho con treinta y tres centavos. — La suma de los tributos es de $a 658,33 (pesos argentinos seiscientos cincuenta y ocho con treinta y tres centavos. — Notifíquese. — Firmado: Enrique Ferari — Administrador Aduana Gualeguaychú".

e.9|11 Nº 9.765 v.9|11|83

Se hace saber a COSTA GADEA, ADEMAR WALDEMAR que en el Sumario Contencioso Nro. 64|82, ha recaído el Auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, 26 de octubre de 1983. Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Costa Gadea, Ademar Waldemar, para que avacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el Art. 1101 y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía de acuerdo a lo determinado en el Art. 1105 del citado código. Imputándosele la infracción prevista y penada en el|los artículos 489 y 979 del Código Aduanero (Ley 22.415). En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad. Art. 1001 de la mencionada ley, bajo apercibimiento de quedar constituido el domicilio en esta oficina aduanera, artículo 1004 del Código Aduanero. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030, s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata se extinguirá la acción penal, Art. 930 del Código Aduanero (Ley 22.415), siempre que hiciere el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el Art. 1101 del citado código diez (10) días hábiles administrativos. El importe del mínimo de la multa asciende a pesos argentinos 321,50 pesos argentinos trescientos treinta y uno con cincuenta centavos. La suma de los tributos es de ... ...

Notifíquese. Fdo.: Enrique Ferrari. Administrador Aduana Gualeguaychú.

e. 9|11 Nº 9.766 v. 9|11|83

Se hace saber a LERNER SILVIA SUSANA que en el Sumario Contencioso Nº 9|83, ha recaído el Auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú 26 de octubre de 1983. Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Lerner, Silvia Susana, para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el Art. 1101 y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía de acuerdo a lo determinado en el Art. 1105 del citado código. Imputándosele la infracción prevista y penada en el|los artículos 349 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415). En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad. Art. 1001 de la mencionada ley, bajo apercibimiento de quedar constituido el domicilio en esta oficina aduanera, artículo 1004 del Código Aduanero. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030 s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal. Art. 930 del Código Aduanero (Ley 22.415), siempre que hiciere el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el Art. 1101 del citado código, diez (10) días hábiles administrativos. El importe del mínimo de la multa asciende a $a 590 (pesos argentinos seiscientos noventa. La suma de los tributos es de ... ...

Notifíquese. Fdo.: Enrique Ferrari. Administrador Aduana Gualeguaychú.

e. 9|11 Nº 9.777 v. 9|11|83

ADUANA DE CLORINDA

Se hace saber a los interesados que se indica, que en las causas de mención se ha decretado las rebeldías de los mismos, conforme al artículo 1105 del Código Aduanero, por no haberse presentado a tomar intervención en autos:

Sumarios Nº Interesados

SA.12-371|82 JOAQUIN GONZALEZ y PEDRO VELAZQUEZ.

SA.12-402|82 MIGUEL ANGEL GARCETE y NELSON ARIEL QUINTANA.

SA.12-403|82 VIRGINIO BERDUN.

SA.12-405|82 ALFREDO HECTOR CASTAGES.

SA.12-409|82 JUANA CRISTINA QUINTANA.

SA.12-410|82 JOSEFINA GOMEZ.

SA.12-411|82 PEREIRA SOVERINA JORGE AUGUSTO.

SA.12-414|82 BERNARDA LOPEZ.

SA.12-397|82 VIRGILIO ISMAEL MERELES.

SA.12-417|82 CESAR ORLANDO MOLINAS.

Firmado: Orlando Roberto Pellegrino - Administrador de la Aduan de Clorinda.

e.9|11 Nº 9.764 v.9|11|83

ADUANA DE ORAN

En el Sumario Contencioso Nº 0390|83. OR., caratulado: "Aduana de Orán c|Simón Ramírez s|Tentativa Contrabando| Exportación", se comunica que en la causa de mención se ha dictado auto que dice: Orán, 19 de octubre de 1983. Visto... que el causante SIMON RAMIREZ, no se presentó en término a estar a derecho, la Instrucción, resuelve: Declarar rebelde al nombrado y proseguir la causa en el estado en que se encuentra, artículo 1105 del Código Aduanero. Fdo. Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.

e. 9|11 Nº 9.767 v. 9|11|83

En el Sumario Contencioso Nº 0394|83. OR., caratulado: "Aduana de Orán c|Cecilio Basco y otros s|Tentativa Contrabando Exportación", se comunica que en la causa de referencia se ha dictado auto que dice: Orán, 31 de octubre de 1983. Visto... que los causantes SILVERIO CRUZ PANTOJA, ANTONIO BASCO, VICTORINO MAMANI y CECILIO BASCO, no se presentaron en término a estar a derecho, la Instrucción, resuelve: Declarar rebeldes a los nombrados y proseguir la causa en el estado en que se encuentra, artículo 1105 del Código Aduanero. Fdo. Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán

e. 9|11 Nº 9.768 v. 9|11|83

En el Sumario Contencioso Nº 0387|83. OR. caratulado: "Aduana de Orán c|Roberto Mormina s|Infracción Art. 363, Ap. I, Pto. 4º, del Código Aduanero", se comunica a ROBERTO MORMINA que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los Arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 de la Ley 22.415. Imputándosele la infracción a los Arts. 363, Ap. I, Pto. 4º y 970, Ap. I del Código Aduanero, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Aduana (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo constituido en la sede de la misma. El importe de los tributos de $a 35.000.000 (sujeto a reajuste). Fdo. Julio Roberto Carretero Administrador de la Aduana de Orán.

e. 9|11 Nº 9.769 v. 9|11|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

"La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido DORA BARBATTI DE DEGIACOMO, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avenida de Mayo 1317, piso 2º, Buenos Aires, 4 de noviembre de 1983. — Firmado: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e.9|11 Nº 9.771 v.11|11|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

"La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido LUCAS RAMON, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presentan a hacer valer sus derechos en Avenida de Mayo 1317, piso 2º, Buenos Aires, 4 de noviembre de 1983. Firmado: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e.9|11 Nº 9.772 v.11|11|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
Expediente Nº 22.686

Buenos Aires, noviembre 2 de 1983.

Por Resolución Nº 17.534 de fecha 31|10|83, se designó liquidador de "Satélite" Compañía Argentina de Seguros S. A. (En Liquidación) al doctor Alejandro Santiago Malfettani, abogado (D. N. I. Nº 8.511.590), quien tendrá a su cargo

la responsabilidad de la liquidación de la citada entidad y en quien se concentrará la representación de la Superintendencia de Seguros en las tramitaciones que deban efectuarse en el Expediente Judicial. — Firmado: Oscar L. Crosetti - Superintendente de Seguros.
e.9|11 Nº 9.770 v.9|11|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S. E. T. Nº 544|69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 3.106 |61 y su reglamentación conexa.

Expediente Nº 2.376|83.

Nombre de la Empresa: Almafuerte S. A. T. A. C. I. - Línea Nº 55.

Domicilio: Pichincha Nº 2388 (San Justo, Provincia de Buenos Aires).

Clase de Servico: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar los servicios que finalizan en Plaza San Justo. (Partido de La Matanza) en la siguiente forma: Ida: Su ruta, Ignacio Arieta, Catamarca hasta Avenida República Oriental del Uruguay (donde empalma con su ramal a Don Bosco) continuando por Don Bosco hasta Paraná. Regreso: por Don Bosco, Avenida República Oriental del Uruguay, Catamarca, Pichincha, Villegas, Ignacio Arieta, Salta, Pichincha, su ruta a Barrancas de Belgrano.

Sin modificación de parque móvil

Luis J. Fernández Alonso
$a 307,50 e.9|11 Nº 79.041 v.9|11|83

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S. E. T. Nº 544|69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 3.106 |61 y su reglamentación conexa.

Expediente Nº 2.467|83.

Nombre de la Empresa: "Expreso Caraza" S. A. T. - Línea Nº 188.

Domicilio: Santiago Plaul 1995 - Lanús Oeste.

Clase de Servicio: Transporte de Pasajeros.

Itinerario: Aumento de frecuencia de los servicios que está autorizada a prestar con los ramales 1 y 2 entre Palermo (Capital Federal) y Rotonda de la calle Larroque en el Partido de Lomas de Zamora y Palermo - Estación Ingeniero Budge de la Línea General Manuel Belgrano de Ferrocarriles Argentinos.

Parque Móvil: Aumento de 13 unidades, quedando integrado su parque móvil con 76 vehículos.

Luis J. Fernández Alonso
$a 288 e.9|11 Nº 79.115 v.9|1|83

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º del Anexo I a la Resolución MOySP. Nº 552|81, se hace saber los interesados que pueden pres nt esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nro. 2º de la Ley Nº 12.346 y 2º del Anexo arriba citado.

Expediente Nº 4560|82

Empresa: El Quebrachito S.A.

Domicilio: Sarmiento 1502, Río Cuarto, Córdoba.

Clase de Servicio: Cargas Generales y refrigeradas.

Itinerario: Desde Río Cuarto, Córdoba, Villa Mercedes San Luis, Mendoza, San Juan, Rosario, Santa Fe, Buenos Aires, Entre Ríos, Corrientes, Chaco, La Pampa y Santiago del Estero hasta el límite internacional con destino a puntos de la República Oriental del Uruguay, por los pasos fronterizos Colón-Paysandú, Pto. Unzue-Fray Bentos y Ferry-Boat entre Buenos Aires-Colonia y viceversa.

Luis J. Fernández Alonso
$a 282 e. 9|11 Nº 79.127 v. 9|11|83

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados, que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 499|82

Empresa: Transportes Automotores Chevallier S.A.

Domicilio: Catamarca Nº 41, Capital Federal.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Solicitud: Implantar nuevos servicios en la línea Capital Federal, Mar de Ajó, de acuerdo al siguiente detalle:

Temporadas de verano: Capital Federal-Mar de Ajó: Dos (2) servicios diarios de ida y vuelta entrando en La Lucila del Mar, continuando por calle Mendoza hasta San Bernardo, calles Chiozza y J. Newbery hasta Mar de Ajó.

Capital Federal-Mar del Tuyú: Un (1) servicio diario de ida y vuelta con entrada en San Clemente del Tuyú y Santa Teresita.

Temporadas de invierno: Capital Federal-Mar de Ajó: Un (1) servicio diario de ida y vuelta entrando en San Clemente del Tuyú, Santa Teresita, Mar del Tuyú, La Lucila del Mar, continuando por calle Mendoza, hasta San Bernardo, calles Chiozza y J. Newbery hasta Mar de Ajó.

Modalidad de tráfico: Desde Capital Federal con destino a San Clemente del Tuyú, Santa Teresita, Mar del Tuyú, La Lucila del Mar, San Bernardo y Mar de Ajó.

Material rodante: No se incrementa.

Luis J. Fernández Alonso
$a 427,50 e. 9|11 Nº 79.211 v. 9|11|83

MINISTERIO DE TRABAJO

Síntesis de Estatutos confeccionada de conformidad con la Resolución Nº 195|81 de la Dirección General de Asociaciones Profesionales.

SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL PAPEL, CARTON Y QUIMICOS

Por Res. M.T. Nº 965 del 29|9|83.

CAPITULO I

Artículo 1º — En la Ciudad de Buenos Aires, el día 1º de octubre del año 1944, fúndase esta Organización Gremial entre los obreros y empleados de la industria del papel cartón y químicos y que se denomina Sindicato Obrero de la Industria del Papel, Cartón y Químicos, con sede legal en la calle La Rioja 847, siendo su zona de actuación el radio comprendido dentro de la Capital Federal.

Artículo 3º — Esta organización actuará como asociación profesional de trabajadores y estará integrada por los obreros y empleados, que se desempeñan en la industria del papel, cartón y celulosa, en todo el proceso de elaboración, manipuleo, transporte, manufactura, depósito y comercialización, como asimismo en la confección, armado y distribución de envases de cartón y papel, con exclusión del personal jerarquizado, tendrá como zona de actuación el radio comprendido dentro de la Capital Federal.

Artículo 22. — La Comisión Directiva estará integrada por miembros titulares, con los siguientes cargos: Un Secretario General, Un Secretario Adjunto; Un Secretario de Organización; Un Secretario de Actas; Un Tesorero; Un Protesorero y nueve Vocales titulares y seis Vocales suplentes.

Artículo 23. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán en sus cargos 3 años, pudiendo ser reelectos conforme lo estipulado por ley.

Cantidad de Afiliados a la fecha de estatuto: 3.800.

e. 9|11 Nº 9.773 v. 9|11|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Directorio del Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resoluciones Nros. 625|83; 207|83; 242|83; 265|83; 270|83; 273|83; 279|83; 300|83; 301|83; 318|83; 319|83; 320|83; 321|83; 322|83; 323|83; 324|83; 325|83; 326|83; 327|83; 345|83; 346|83; 347|83; 350|83; 392|83; 414|83; 415|83; 436|83; 450|83; 451|83; 452|83; 464|83; 465|83; 466|83; 467|83; 468|83; 477|83; 478|83; 479|83; 480|83; 481|83; 482|83 485|83; 486|83 y 508|83, se ha dispuesto retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a las siguientes entidades: Cooperativa de Trabajo Metalúrgica "Mariano Moreno" Limitada, Matrícula Nº 8494, con domicilio legal en San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán; Cooperativa de Trabajo Catriel Limitada, Matrícula Nº 6825, con domicilio legal en la Localidad de Catriel, Provincia de Río Negro; Cooperativa Agrícola y Tambera "El Durazno" Limitada, Matrícula Nº 6148, con domicilio legal en San Ambrosio, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba; Cooperativa de Provisión de Carniceros Minoristas "Las Candelarias" Limitada, Matrícula Nº 7739, con domicilio legal en Barrio Jardín de la Ciudad de Córdoba de la Provincia del mismo nombre; Cooperativa Ltda. de Consumo Popular de Aguas Corrientes, Electricidad y Servicios Anexos, Matrícula Nº 5126, con domicilio legal en Valle del Parque Pedanía Mansalvo, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba; Cooperativa de Provisión de Carniceros del Centro Limitada, Matrícula Nº 7690, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de Córdoba; Cooperativa de Trabajo y Transporte Morón Limitada, Matrícula Nº 7465, con domicilio legal en la localidad de Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; Cooperativa de Provisión de Carne "El Imperio" Limitada, Matrícula Nº 7666, con domicilio legal en la Ciudad de Río Cuarto, Departamento del mismo nombre; Cooperativa de Trabajo Mafalda Limitada, Matrícula Nº 7980, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia; Cooperativa Provisión de Carniceros La Chiquita Limitada, Matrícula Nº 7818, con domicilo legal en la ciudad de Río Cuarto, Departamento del mismo nombre; Cooperativa de Trabajo "San Cayetano" Limitada (Cotrasca), Matrícula Nº 7496, con domicilio legal en la ciudad y Provincia; Cooperativa de Provisión de Carniceros de Alta Gracia Limitada, Matrícula Nº 7865, con domicilio legal en la calle San Juan Bosco, sin número, Alta Gracia, Departamento Santa María; Cooperativa Ideal de Consumo Limitada, Matrícula Nº 8034, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia, todas de la Provincia de Córdoba; Cooperativa Forestal Agropecuaria Metán Limitada, Matrícula Nº 8306, con domicilio legal en la Ciudad de Metán, Provincia de Salta; Cooperativa Agropecuaria "Etruria" Limitada, Matrícula Nº 2447, con domicilio legal en Etruria, Departamento General San Martín; "Coonorcord" Cooperativa Agrícola Ganadera Limitada, Matrícula Nº 7892, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia; "Cooperativa de Provisión de Carniceros Cerro de la Gloria Limitada", Matrícula Nº 7791, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia, todas de la Provincia de Córdoba; Cooperativa de Provisión de Carnes Salta Limitada, Matrícula Nº 8323, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de Salta; "Minecor" Cooperativa de Provisión Minera Limitada, Natrícula número 7893, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia; Cooperativa de Provisión de Carniceros Minoristas "Cofinar" Matrícula Nº 7907, con domicilio legal en la calle Pasó 1160, Barrio Juniors, Ciudad y Provincia; Cooperativa de Crédito, Consumo, Vivienda, Obras, Servicios Públicos y Servicios Sociales Barrio General Bustos Limitada, Matrícula Nº 8283, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia; U.C.A. Cooperativa Apícola Limitada, Matrícula Nº 8361, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia; Cooperativa de Provisión de Obras, Servicios Públicos y Vivienda General Mosconi Limitada, Matrícula Nº 9265, con domicilio legal en la localidad de Río Ceballos, Departamento Colón; Caja Popular San Francisco Cooperativa de Créditos Limitada, Matrícula Nº 6250, con domicilio legal en la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo; Cooperativa de Trabajo La Escobera Ltda. Matrícula Nº 8159, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia; Cooperativa de Servicios Sociales, Consumo, Crédito y Provisión "13 de Octubre" Ltda., Matrícula nro. 8403, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia, todas, de la Provincia de Córdoba; Cooperativa de Trabajo Industrial y Asesora Limitada, Matrícula Nº 7997, con domicilo legal en la calle Pascual Palma 937 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; Cooperativa de Vivienda y Consumo "Bienestar Social" Limitada "CO.VI.C.BI.SO", Matrícula Nº 8380, con domicilio legal en la Ciudad de Paraná; Cooperativa de Provisión, Consumo y Vivienda "Paraná" Limitada, Matrícula Nº 8589, con domicilio legal en la Ciudad de Paraná, ambas, de la Provincia de Entre Ríos; Cooperativa Agropecuaria e Industrial de Coronel Pringles Limitada, Matrícula Nº 2018, con domicilio legal en Coronel Pringles, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; Cooperativa de Seguros Generales Limitada "Adso", Matrícula Nº 5870, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Cooperativa de Consumo y Electricidad de Barker Limitada, Matrícula Nº 5210, con domicilio legal en Barker, Partido de Juárez, Provincia de Buenos Aires; Cooperativa Popular de Crédito Limitada, Matrícula Nº 5808, con domicilio legal en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón; Cooperativa de Trabajo y Consumo Obreros Especializados Puerto La Plata Limitada, Matrícula Nº 6255, con domiciilo legal en Berisso, Partido del mismo nombre; ambas, de la Provincia de Buenos Aires; Cooperativa de Tamberos Limitada "La Catalina", Matrícula Nº 1354, con domicilio legal en Santa Eufemia, Departamento Juárez Celman; Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Punilla Limitada, Matrícula Nº 1520, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia; Cooperativa de Consumo y Provisión "Transportistas Unidos del Sur" Limitada, Matrícula 8616, con domicilo legal en la Ciudad de Río Cuarto; Cooperativa Obrera de Transporte Limitada 1º de Mayo, Matrícula Nº 7864, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia; Cooperativa Obrera del Norte Transporte Automotor Limitada, Matrícula Nº 2396, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia; Cooperativa de Transporte Automotor Línea Seis Limitada, Matrícula Nº 5488, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia; Cooperativa de Propietarios del Transporte Automotor de Pasajeros Limitada "Línea Cinco", Matrícula Nº 5278 con domicilio legal en la Ciudad y Provincia; Cooperativa Automotor de Obreros Limitada, Matrícula Nº 1625, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia; todas, de la Provincia de Córdoba; y Cooperativa de Servicios Públicos de Ingeniero Luiggi Limitada, Matrícula Nº 6736, con domicilio legal en el Pueblo Ingeniero Luiggi, Departamento Realicó, Provincia de La Pampa. — Contra la medida impuesta (artículo 40, Decreto Nº 1.759|72), son oponibles los siguientes Recursos: Revisión (artículo 22 inciso a) —10 días— y artículo 22 incisos b), c), y d) —30 días—, (Ley Nº 19.549). — Reconsideración (artículo 84, Decreto Nº 1.759|72 —10 días—). — Jerárquico (artículo 89, Decreto Nº 1.759|72 —15 días—) y Aclaratoria (artículo 102, Decreto Nº 1 759|72 —5 días—). — Además, se concede un plazo ampliatorio de siete (7) días a las entidades radicadas en las Provincias de Salta y Tucumán; de seis (6) días a la entidad domiciliada en la Provincia de La Pampa; de cinco (5) días a la entidad ubicada en la Provincia de Río Negro; de cuatro (4) días a las entidades radicadas en la Provincia de Córdoba; de tres (3) días a las cooperativas con domicilio en la Provincia de Entre Ríos de dos (2) días a las entidades radicadas en la Provincia de Santa Fe y en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, y de un (1) día a las cooperativas que se encuentran domiciliadas en las Ciudades de Coronel Pringles y Juárez de la Provincia de Buenos Aires.

e. 9|11 Nº 9.774 v. 11|11|83

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nros. 308.368; 622.326 y 663.604, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 100, Nros. 1.731.415|417; 1.732.056|058 y 1.737.231, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$a 660 e. 14|10 Nº 75.004 v. 14|11|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 2.187.847|851; de u$s 500 Nº 2.424.960; de u$s 1.000 Nros. 4.000.601|603 y 4.000.714|717 y de u$s 10.000 Nros. 5.001.674|679, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 690 e. 25|10 Nº 76.827 v. 24|11|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.826.011|013 y 1.864.407 y de u$s 500 Nº 2.327.517, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 440 e. 4|11 Nº 78.340 v. 5|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s 1.000 Nros. 15.482; 33.049|050 y 37.301, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1981" de u$s 5.000 Nros. 402.780, 437.454 y 824.279 y de u$s 10.000 Nº 507.707, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 690 e. 7|11 Nº 78.686 v. 7|12|83

Secretaría de Industria y Minería

La Secretaría de Industria y Minería, Dirección General de Asuntos Jurídicos, hace saber a "PORCELANAS SAN CARLOS SOCIEDAD ANONIMA" que en el expte. Nº 25.100|74 ha sido declarada Rebelde y que se abre la causa a prueba por el término de cuarenta y cinco (45) días.

e. 7|11 Nº 9.660 v. 9|11|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla.

Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 — Capital Federal.

ACCARDI, Carlos Alberto
ALBARELLO, Eduardo Enrique
ACOSTA, Gilberto Omar
AGUIRRE, Luis Alejandro
BACHUR, Edgardo Rubén
CORREDERA, Sebastián
CASAFU, Enrique
CORREA, Ismael Ricardo
CACERES, Aníbal Oscar
DOMINGUEZ, José Ramón
DI NATALE, Angel
FARIAS, Marcelo Alejandro
GARRO, Cosme Raúl
HERRERA, Francisco Alfredo
MORALES, José Rubén
MARIN, Mario Aroldo
MORALES, Valentín
MIRANDA AGÜERO, Manuel Socimo
MARTINEZ, Alfredo
NICOLINI, Carlos Modesto
PIEDRABUENA, Osvaldo Arturo
RODRIGUEZ, Luis Adalberto
RODRIGUEZ, Oscar José
STREVEZZA, Patricia Noemí
SUAREZ, José Héctor
TERENZANO, César Omar
TORALES, Miguel Angel
ZAMBRANO, Adolfo

e. 28|10 Nº 9.363 v. 10|11|83

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Cap. Fed.

AGUILAR, José Tobías
ACOSTA, Lizardo
ALMADA, Ramón Roberto
BELLOSO, Aldo Carlos
BARRERA, Francisco Roque
GONZALEZ, Esteban Francisco
HEIS, Valentín
LAZARTE, Luis Nolberto
MEDINA, Ramón Rosa
PLANES, Angel Oscar
POGGI, Luis Angel
RUIZ, María Isabel
SANDES, Oscar Alberto
SCALZOTTO, Carlos
STOISA, Heytel Guillermo
ROJAS, Anselmo Avelino
TIRELLI, Rubén Francisco

e. 3|11 Nº 9.573 v. 16|11|83

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Act. Nº 16.363|83

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Elena I. Highton de Nolasco, comprendidos dentro de los años 1954 a 1972.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 7|11 Nº 9.661 v. 9|11|83

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Act. Nº 16.362|83

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 30 a cargo del Dr. Vicente Saravia Patrón, comprendidos dentro de los años 1961 a 1973.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 7|11 Nº 9.662 v. 9|11|83

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Act. Nº 16.361|83

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Ricardo Matías Richards, Secretaría Nº 12 del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, comprendidos dentro de los años 1947 a 1972.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 7|11 Nº 9.663 v. 9|11|83

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 14|83, hasta el día 16 de noviembre de 1983 a las 14 horas, por la adquisición de doscientas (200) resmas de papel Obra alisado color blanco y cincuenta (50) resmas de cartulina color blanco.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de bases y condiciones.

T.E. 46-2160 ó 46-2008 Int. 76.

e. 9|11 Nº 9.738 v. 10|11|83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 13|83

Llámase a Licitación Pública para la Ampliación edificio de la Planta Transmisora en el Aeródromo Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: $a 700.000.

Fecha de apertura de propuestas: Día 21 de noviembre de 1983, a las 10 horas.

Valor del pliego: $a 350.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse desde el día 9 de noviembre hasta el 18 del mismo mes, en la Región Aérea Sur, División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9 (9.000) Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dentro del horario de 7 a 14

e. 9|11 Nº 9.737 v. 14|11|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.234|83

Llámase a Licitación Pública Nº 90|83, para lograr la provisión de 3 juegos de cuños de acero templados, anverso y reverso para la confección de medallas de 20, 25 y 30 años de antigüedad, con letras en relieve, 320 medallas de plata, calidad 900 partes de fino, de 12 grs. de peso y 32 mm. de diámetro, etc., 178 medallas de plata, calidad (900-000) de 10 grs. de peso y con centro de oro 18 kts. (750-000) de 2 gr. de peso en el anverso y 32 mm. de diámetro, etc. y 106 medallas de oro, calidad 18 kts. (750-000), demás detalles según pliego.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de noviembre de 1983, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 9|11 Nº 9.739 v. 10|11|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 48|83, para la contratación de un Servicio de Vigilancia para cubrir la zona de Puerto Rosario y San Lorenzo. Los pliegos serán entregados a los interesados dentro del horario de 9 a 12 horas en División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario; o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal: previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Proveedores del Estado.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 1º de diciembre de 1983 a las 11 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $a 10.

e. 9|11 Nº 9.740 v. 18|11|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 51|83, para la adquisición de galletitas para el refrigerio del personal de Delegación Rosario y Pto. San Martín durante el año 1984.

Los pliegos podrán retirarse en División Administración Mendoza 1085, 5º piso, Rosario de 7 a 12 horas y en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79 2º piso, Capital Federal de 11 a 14 horas: previa presentación de fotocopias actualizadas que acredite su inscripción en el Registro Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder su inscripción deberá presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 5 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

e. 9|11 Nº 9.741 v. 10|11|83

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 34|83

Para la adquisición de vestuario año 1983 (impermeables y trajes de agua).

Apertura: 22|11|83, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, P.B. de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego. $a 83.

e. 9|11 Nº 9.775 v. 10|11|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|83 del 10º Distrito para contratar la adquisición de material eléctrico destinado al Puente Interprovincial (Corrientes-Chaco) General Manuel Belgrano y Puente Internacional en Paso de Los Libres (Provincia de Corrientes), $a 460.000.

Precio del pliego: $a 20.

Plazo de entrega: 20 días.

Plazo mantenimiento oferta: 20 días.

Presentación propuestas: 21 de noviembre de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 10º Distrito Avenida General San Martín 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|11 Nº 9.743 v. 11|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 20|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "h" — Empalme Ruta Comp. "i" — Emp. Ruta 3. Tramo: Deslinde Estancia San José — Estancia San Julio — Puesto 19 (apertura y habilitación de traza, desbosque, destronque, desrame y limpieza del terreno) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 342.720.

Depósito de garantía: $a 3.427,20.

Precio del pliego: $a 69.

Plazo de obra: 90 días.

Presentación propuestas: 24 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre Nº 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|11 Nº 9.744 v. 22|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 20|83 del 24º Distrito para contratar la provisión de 50 guardaganados de madera para rutas complementarias "a" — "b" — "c" y "d" en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 495.000.

Precio del pliego: $a 20.

Plazo de entrega: 2 meses calendarios.

Presentación propuestas: 18 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|11 Nº 9.745 v. 11|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 21|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "k" — Ushuaia — Almanza — Emp. Ruta Comp. "j". Tramo: Ushuaia — Remolino. Sección: Ushuaia — Km. 4.000 (apertura y habilitación de traza y excavación en roca) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 490.000.

Depósito de garantía: $a 4.900.

Precio del pliego: $a 98.

Plazo de obra: 90 días.

Presentación propuestas: 24 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre Nº 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|11 Nº 9.746 v. 22|11|83

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 79.83

Adquisición de un tractor articulado con destino a la Gerencia Proyecto Paraná Medio.

Fecha de apertura: 24|11|83, 10 horas.

Licitación Pública 81|83

Adquisición de ladrillos refractarios, mortero y hormigón refractario, con destino a la Central Comodoro Rivadavia.

Fecha de apertura: 23|11|83, 10 horas.

Valor del pliego de cilicitación: $a 100.

Consulta, retiro documentación y aperturas: Gerencia de Compras, Lavalle Nº 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.

e. 9|11 Nº 9.776 v. 15|11|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 322-P|83

Apertura: 30 de noviembre de 1983. — Hora: 8.30.

Pliego sin cargo.

Arrendamiento de un local en la localidad de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., *destinado a oficina comercial.*

Radio de ubicación: Dentro del radio comprendido por las Avda. Pedro E. Aramburu (e) Vergara y Roca o sobre Av. Roca (e) Av. Pedro E. Aramburu y *Centenera.*

De no presentarse ofertas de locales aptos dentro de este radio, se considerará como variante la Ciudad de San Miguel, Pcia. de Bs. As. sobre la Av. *León Gallardo (e) España y Sargento Cabral.* El radio de ubicación para ambas localidades, podrá ser extensivo hasta 100 m. fuera de lo fijado.

Superficie aproximada: 300 m2. *desarrollada en una sola planta o con entre*piso complementario.

Contrato de locación: Por un período de 3 años, con opción a 1 y otro años más a favor de ENTel.

Informes y retiro de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|11 Nº 9.742 v. 17|11|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 88

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 9 de noviembre de 1983, para resolver el servicio de desratización, desinfección y desinsectización, año 1984, con destino a *Diversas Dependencias.*

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 9|11 Nº 9.747 v. 10|11|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 89

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 9 de noviembre de 1983, para resolver servicio de limpieza y conservación de cloacas, año 1984, con destino a *Diversas Dependencias.*

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se

expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 9|11 Nº 9.748 v. 10|11|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Dirección de Contrataciones y Suministros
Licitación Pública Nº 11
Expediente Nº 506.937|83

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para el día 17 de noviembre de 1983 a las 16 horas para la adquisición de un agitador magnético y materiales de fotografía, electricidad, electrónica y limpieza.

Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Medicina, Dirección de Contrataciones y Suministros, calle Paraguay Nº 2155, Piso Principal, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas; lugar donde se realizará la apertura de las propuestas.

e. 9|11 Nº 9.749 v. 10|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente 0-645 Nº 8138|83|T

Llámase a Licitación Pública Nº 23|83 para contratar la ejecución completa con provisión de mano de obra y materiales, de la obra: Cirugía, Aulas y Boxes del Complejo Universitario Tandil, en terrenos de propiedad de la Universidad.

Pliegos y consultas: Depto. de Compras, Gral. Pinto 399, 1º piso, Of. 134, Tandil, T.E. 2-2062|2033, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas. Apertura de ofertas: 7 de diciembre de 1983 a las 10 horas. Valor del pliego: Pesos argentinos tres mil ($a 3.000). Presupuesto Oficial: Pesos argentinos seis millones doscientos mil ($a 6.200.000). Lugar de apertura: en el Depto. de Compras de la Universidad.

e. 9|11 Nº 9.750 v. 29|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente 712 Nº 8912|83|T

Llámase a Licitación Pública Nº 24|83 para contratar la ejecución completa con provisión de mano de obra y materiales, de la obra: Decanato Facultad Ciencias Veterinarias del Complejo Universitario Tandil, en terrenos de propiedad de la Universidad.

Pliegos y consultas: al Departamento de Compras, Gral. Pinto 399; 1º piso, Of. 134, Tandil, T.E.: 2-2062|2033|2009, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas. Valor del pliego: Pesos mil quinientos cincuenta ($a 1.550). Presupuesto Oficial: Pesos argentinos un millón quinientos cincuenta mil (pesos argentinos 1.550.000). Lugar de apertura: en el Departamento de Compras de la Universidad. Fecha de apertura: 9 de diciembre de 1983 a las 10 horas.

e. 9|11 Nº 9.751 v. 29|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 45 - 2º llamado
Expte. Nº 43.013

Llámase a Licitación Pública Nº 45 - 2do. llamado, para el día 18 de noviembre de 1983 a las 10 horas, para la provisión de libros, con destino a varios institutos, dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones - Dirección Operativa - Dirección General de Administración - Berutti 2109 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 9|11 Nº 9.752 v. 10|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 63
Expte. Nº 43.095

Llámase a Licitación Pública Nº 63, para el día 17 de noviembre de 1983, a las 10 horas, para la provisión de: ambos, camisas, zapatos, polleras, etc., con destino al Departamento de Servicios Generales del Rectorado de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones - Dirección Operativa - Dirección General de Administración - Berutti 2109 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 9|11 Nº 9.753 v. 10|11|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, que será abierta el día 16 de noviembre de 1983, a las 14 horas, para el servicio de mantenimiento integral de equipos de acondicionadores de aire, por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1984.

El acto de apertura se llevará a cabo en el Edificio Chacabuco 479, 7º Piso, Capital Federal, División Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliegos de condiciones, en el horario de 10 a 18 horas.

e. 9|11 Nº 9.755 v. 10|11|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Ant. Nº 13|84, el día 17 de noviembre re 1983, a las 13 horas, por la contratación de un servicio semanal de desratización, desinfección y desinsectación a realizarse los días sábados de cada mes, durante el Ejercicio 1984, en los edificios que componen este Organismo: Córdoba 720, Paseo Colón 239, Alsina 250, Piedras 353 y Sarmiento 1962, todos de Capital Federal.

Pliegos de condiciones, en el Departamento Compras, Departamento Contrataciones, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable, constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.

e. 9|11 Nº 9.756 v. 10|11|83

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 1|84 (anticipada)
Expediente Nº 6.094.873|9

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84 anticipada, para el día 15 de noviembre de 1983, a las 14 horas, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores de la Caja por el período 2|1 al 31|12|84.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, T.E. 40-9575, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 9|11 Nº 9.759 v. 10|11|83

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00571653-60

Se llama a Licitación Pública Nº 104|83 para el día 28 de noviembre de 1983 a las 17 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 1.100 a 1.350 metros cuadrados.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Sector Locaciones (Gerencia Administración) sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en el Organismo Regional Bahía Blanca sito en la calle San Martín 424 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

e. 9|11 Nº 9.760 v. 10|11|83

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00677052-98

Llámase a Licitación Pública Nº 105|83, para el día 17 de noviembre de 1983 a las 15 horas, a fin de lograr la adquisición de cajas de cartón.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departametno Compras y Suministros, sito en la calle Bmé. Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informe.

e. 9|11 Nº 9.761 v. 10|11|83

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 52.242|83

Llámase a Licitación Pública Nº 41|84, para el día 18 de noviembre de 1983 a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de limpieza de edificio, con destino a la Subsecretaría del Menor y la Familia (Mayordomía) - Defensa 120, 1º y 6º Piso - Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120 - 6º Piso - Oficina 6039 - Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 9|11 Nº 9.757 v. 10|11|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 23.211|83

Llámase a Licitación Pública Nº 42|84, para el día 18 de noviembre de 1983 a las 15 horas, con el objeto de contratar el servicio de limpieza de edificio, con destino a la Dirección Nacional de Protección del Menor y la Familia (Mayordomía) - Humberto I 1762 - Capital, para cubrir las necesidades desde diciembre de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120 - 6º Piso - Oficina 6039 - Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 9|11 Nº 9.758 v. 10|11|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 41|83 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 29 de noviembre de 1983 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º Piso, Oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Reparación de diversos tableros eléctricos.

e. 9|11 Nº 9.754 v. 18|11|83

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 2 de diciembre de 1983:

Nº 211. — Expediente Nº 30.829: Obra: Ampliación central telefónica Centro Atómico Constituyentes.
Hora: 9 (nueve).
Presupuesto oficial: Dos millones seiscientos mil pesos argentinos ($a 2.600.000).
Valor del pliego: Doscientos cincuenta pesos argentinos ($a 250).

Nº 214. — Expediente Nº 30.857: Obra: Edificio servicio médico —2ª Etapa— Centro Atómico Constituyentes.
Hora: 11 (once).
Presupuesto oficial: Cinco millones ciento cincuenta mil pesos argentinos (pesos argentinos 5.150.000).
Valor del pliego: Doscientos cincuenta pesos argentinos ($a 250).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 3|11 Nº 9.524 v. 23|11|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 25 de noviembre de 1983:

Nº 212. — Expediente Nº 30.788: Obra Puente grúa para usina Centro Atómico Constituyentes.
Hora: 9 (nueve).
Presupuesto oficial: Doscientos setenta y cinco mil pesos argentinos ($a 275.000).
Valor del pliego: Setenta y cinco pesos argentinos ($a 75).

Nº 213. — Expediente Nº 30.789. Obra Tanques subterráneos de almacenamiento y cañerías de conexión con bombas purificadoras y de travase - Provisión de elementos contra incendio - Centro Atómico Constituyentes.
Hora: 11 (once).
Presupuesto oficial: Trescientos sesenta mil pesos argentinos ($a 360.000).
Valor del pliego: Ciento ochenta pesos argentinos ($a 180).

Nº 215. — Expediente Nº 30.754: Obra Usina - Subestaciones transformadoras - Centro de distribución y redes de M.T. y B.T. - Centro Atómico Constituyentes.
Hora: 14 (catorce).
Presupuesto oficial: Dieciocho millones trescientos cuatro mil ciento noventa y cuatro pesos argentinos ($a 18.304.194).
Valor del pliego: Trescientos cincuenta pesos argentinos ($a 350).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.

e. 28|10 Nº 9.346 v. 17|11|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº A 3380

Licitación Pública para el día 23 de diciembre de 1983 Nº 82|83.

Ambientación y equipamiento Edificio Arribeños.

Hora: 11 (once).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 4|11 Nº 9.579 v. 24|11|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitación pública para el día 1º de diciembre de 1983:

Nº 94|83. — Expediente Nº A-3434: Relevamiento aerofotográfico, mosaico en escala, fotointerpretación.
Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 3|11 Nº 9.526 v. 14|11|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 30.806

Llámase a Licitación Pública Nº 199 por la ejecución de la obra Construcción y provisión de Centro Control Motores Centro Atómico Ezeiza.

Apertura: 28 de noviembre de 1983.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial (con IVA): Un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos argentinos ($a 1.488.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 horas.

e. 31|10 Nº 9.371 v. 18|11|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 16 de noviembre de 1983, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 260|83, "Para la adquisición de cámara estufa para el secado de granulados, solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto Oficial: $a 200.000.

e. 8|11 Nº 9.687 v. 9|11|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 17 de noviembre de 1983, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 261|83. "Provisión e instalación de módulos de estantería, solicitada por la Div. Despacho de la Sup. de Finanzas". Presupuesto Oficial: $a 335.000.

e. 8|11 Nº 9.688 v. 9|11|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 21 de noviembre de 1983, a las 12 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 264-83, "Adquisición de matafuegos, llaves exclusas, etc., solicitada por el Complejo Médico Policial". Presupuesto Oficial: $a 111.369.

e. 8|11 Nº 9.689 v. 9|11|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 17 de noviembre de 1983, a las 12 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 244|83: "Drogas planillsis, estufas p|cultivo, peachímetro, etc., solicitada por la División Laboratorio Químico".

Presupuesto Oficial: $a 1.865.000.

e. 31|10 Nº 9.373 v. 9|11|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 16 de noviembre de 1983, a las 12 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar

pliego de bases y condiciones e informes de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 262|83 (Obra Pública): "Reformas en el 2º piso de la División Laboratorio Químico, solicitada por la División Inmuebles".
Presupuesto oficial: $a 200.000.
Valor del pliego: $a 200.
e. 3|11 Nº 9.529 v. 9|11|83

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 18 de noviembre de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 237|83 (II llamado): "Conjunto de elementos para diálisis peritoneal, solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca - Visca".
Presupuesto oficial: $a 2.989.500.
e. 2|11 Nº 9.479 v. 11|11|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, para el día 24|11|83, a las 14 horas, con el objeto de contratar la prestación de un servicio de limpieza, por el período 1º|1|84 al 31|12|84 en diversas dependencias de este Ministerio.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 100.
e. 8|11 Nº 9.690 v. 17|11|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, para el día 24|11|83, a las 15 horas, con el objeto de contratar en locación máquinas fotocopiadoras, con destino a diversas dependencias de este Ministerio.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 100.
e. 8|11 Nº 9.691 v. 17|11|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 3|84, para el día 24|11|83 a las 16 horas, con el objeto de contratar la prestación de un servicio de refrigerio, por el período 1º|1|84 al 30|6|84, con destino a diversas dependencias de este Ministerio.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 100.
e. 8|11 Nº 9.692 v. 17|11|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, para el día 24|11|83 a las 13 horas, con el objeto de contratar un servicio de transporte de caudales, por el período 1º|1|84 al 31|12|84, con destino a diversas dependencias de este Ministerio.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 100.
e. 8|11 Nº 9.693 v. 17|11|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: 16.326|83 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 201 para el día 29|11|83 a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.) Paso Nº 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para una cámara frigorífica de frutas, en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Provincia de Río Negro.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 1º|11 Nº 9.429 v. 21|11|83

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES
Llámese a Licitación Pública Nº 11|83 para el día 16 de noviembre de 1983, a las 10 horas, para la provisión, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de una central telefónica.
Pliegos e informes: G. T. Suministros, 1º piso, de 8 a 12 horas, Cerrito 572, Buenos Aires.
e. 31|10 Nº 9.417 v. 9|11|83

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA"
Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 5|83, por la venta de 6 569 ladrillos refractarios y aislantes varios, cuya apertura se fija para el día 24 de noviembre de 1983, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.
Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $a 100,00 valor del pliego.
e. 8|11 Nº 9.694 v. 17|11|83

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, Córdoba
Licitación Pública de Compras Nº 05|83
Fecha de apertura: 2 de diciembre de 1983 a las 10 horas.
Por el suministro de: Gas natural a la FMPE "VM" y a Gas Carbónico Chiantore S.A.I. Villa María, Córdoba.
Consulta y retiro de pliegos en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba o en Sede Central, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $a 500.
e. 7|11 Nº 9.627 v. 16|11|83

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
BASE NAVAL PUERTO BELGRANO
Departamento Contabilidad y Finanzas
Licitación Pública Nº 3|83
Llámase a licitación para la concesión, por el término de cinco (5) años, del Servicio de Lavadero y Tintorería en la Base Naval Puerto Belgrano.
Apertura de las ofertas: 9 de diciembre de 1983 a 11 horas.
Valor del pliego: $a 150.
Retiro de pliegos: Dpto. Contabilidad y Finanzas B.N.P.B.
e. 7|11 Nº 9.628 v. 9|11|83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 11|83
Llámase a Licitación Pública para la instalación de iluminación de la plataforma en el Aeródromo Comodoro Rivadavia.
Presupuesto Oficial $a 120.000.
Fecha de apertura de propuestas: Día 15 de noviembre de 1983, a las 10 horas.
Valor del pliego $a 150.
Los pliegos de condiciones podrán adquirirse desde el día 8 de noviembre hasta el 14 del mismo mes, en la Región Aérea Sur - División Economía, Sección Obras Públicas Km. 9 (9000), Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dentro del horario de 7 a 14.
e. 8|11 Nº 9.695 v. 10|11|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 12|83
Llámase a Licitación Pública para la Instalación de la iluminación de la plataforma en el Aeródromo de Río Gallegos.
Presupuesto Oficial: $a 240.000.
Valor del pliego: $a 200.
Fecha de apertura de ofertas: Día 15 de noviembre de 1983, a las 10.30 horas.
Los pliegos de condiciones podrán adquirirse desde el 8 de noviembre hasta el 14 del mismo mes, en la Región Aérea Sur, División Economía, Sección Obras Pública - Km. 9 (9000), Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dentro del horario de 7 a 14.
e. 8|11 Nº 9.696 v. 10|11|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley 13.064
Apertura: 14|11|83.
Lugar: A.M.C. (Ex-Fca. de Aviones).
Nº OP-16|83 — Hora: 9. — Obra: Reparación Integral Taller Modelos Pab. 120.
Presupuesto Oficial: $a 225.000. — Valor D.T. Nº 220: $a 100.
Garantía de Oferta $a 2.250.
Consultas y pliegos: A.M.C., Dpto. Economía, Div. Contrataciones Especiales y de Obras - Pabellón 133, Avda. Fuerza Aérea Km. 5 1|2, Córdoba.
e. 8|11 Nº 9.697 v. 14|11|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste
Llámase a Licitación Pública Nº 3|83 para el otorgamiento en concesión de uso de la "Explotación de los Servicios de Bar, Confitería y Restaurant", en la Aeroestación del Aeropuerto Internacional Cataratas del Iguazú (Misiones).
Base: Pesos argentinos mil cincuenta ($a 1.050).
Hora: 10 horas.
Fecha apertura: 16 de noviembre de 1983.
Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco)
Precio pliegos: Pesos argentinos cien ($a 100).
Nota: Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura Región Aérea Noreste, División Economía, Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco) los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura.
e. 4|11 Nº 9.585 v. 10|11|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste
Llámase a Licitación Pública Nº 2|83 para el otorgamiento en concesión de uso de la "Explotación del Kiosco de Revista, Golosinas, Cigarrillos, Artículos del Fumador y Afines" en la Aeroestación del Aeropuerto Internacional Cataratas del Iguazú (Misiones).
Base: Pesos argentinos doscientos veinticinco ($a 225).
Fecha apertura: 16 de noviembre de 1983.
Hora: 9.30 horas.
Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).
Precio pliegos: Pesos argentinos cincuenta ($a 50).
Nota: Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura Región Aérea Noreste, División Economía - Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco) los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura.
e. 4|11 Nº 9.586 v. 10|11|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste
Llámase a Licitación Pública Nº 1|83 para el otorgamiento en Concesión de Uso de la "Explotación del Kiosco de Ventas de Artículos Regionales", en la Aeroestación del Aeropuerto Internacional Cataratas del Iguazú (Misiones).
Base: Pesos argentinos doscientos veinticinco ($a 225).
Fecha apertura: 16 de noviembre de 1983.
Hora: 9 horas.
Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).
Precio pliegos: Pesos argentinos cincuenta ($a 50)
Nota: Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura Región Aérea Noreste, División Economía - Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco) los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura.
e. 4|11 Nº 9.587 v. 10|11|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Escuela de Aviación Militar
Llámase a Licitación Pública Nº 4|83 (Obras Públicas).
Obra Nº 369: "Reparación general instalación termomecánica Edif. Nº 5, Casino de Suboficiales - EAM".
Presupuesto Oficial: $a 978.000.
Lugar: Escuela de Aviación Militar, Avda. Fuerza Aérea Km. 6 1|2, Córdoba.
Apertura: Subdirección.
Día: 17. Mes: Noviembre. Año: 1983. Hora: 9.30.
Consultas Técnicas: División Proyectos y Control de Obras.
Compra de pliegos: División Economía (lunes a viernes de 8 a 13 horas).
Precio de la documentación técnica: $a 400.
Condiciones de la propuesta:
Plazo de ejecución: Doscientos diez días corridos (210).
Plazo mantenimiento oferta: Noventa (90) días corridos.
Garantía de oferta: uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.
Presentar certificado de capacidad de contratación anual - Registro Nacional de Construcciones de Obras Públicas
e. 7|11 Nº 9.634 v. 11|11|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Intendencia
Llámase a Licitación Pública Nº 10|83, con nueva fecha de apertura para el día 5 de diciembre de 1983 a las 10 horas, por la adquisición de: 2.000 uniformes salida tropa compuesto de: Chaquetilla, pantalón y cierre de azul acero.
Valor del pliego: $a 460
Esta Licitación está comprendida en el régimen de la Ley Nº 21.391.
Apertura: Edificio Cóndor, Avda. de Los Inmigrantes 2050 Of. 073, Planta Baja, Amarillo Capital.
Retiro de pliegos e informes: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.
e. 7|11 Nº 9.672 v. 11|11|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Instituto Nacional de Aviación Civil
Llámase a Licitación Pública Nº 01|83 por la construcción de locales para oficinas, depósitos talleres y reparación del Hangar Nº 2 Para el I.N.A.C. en la VII Brigada Aérea, Morón (Pcia. de Buenos Aires).
Apertura de ofertas: 24|11|83 10 horas, en División Economía I N A C. Av Com. Pierrastegui sin, Morón (Pcia. de Buenos Aires).
Presupuesto Oficial: $a 7.100.000.
Plazo ejecución: 180 días corridos.
Certificado de capacidad: $a 14.398.000 o superior.
Precio pliego $a 5.000.
Venta y|o consulta pliegos: Lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas, en División Economía I N.A.C., desde el 24|10|83 hasta el 11|11|83
e. 24|10 Nº 9.165 v. 11|11|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Instituto Nacional de Aviación Civil
Llámase a Licitación Pública Nº 02|83, por la remodelación, reparación y adecuación Locales Sanitarios.
Apertura de ofertas: 24 de noviembre de 1983, 10.45 horas, en División Economía I.N.A C., Avda. Comodoro Pierrastegui 2700, Morón (Pcia de Buenos Aires).
Presupuesto Oficial: $a 250.000.
Plazo Ejecución: 60 días corridos.
Precio Pliego: $a 250.
Venta y|o consulta de pliegos: lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas en División Economía I.N.A.C.
e. 3|11 Nº 9.567 v. 16|11|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a licitación pública Nº 25|83 para la contratación de una empresa para la atención del servicio de ascensoristas del Banco, con opción a dos renovaciones de un año cada una a consideración de esta Institución.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada), visita de inspección y consultas hasta el 28|11|83. La presentación de las propuestas se efectuará en la sede del Banco, Reconquista 226, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16 horas.
La apertura tendrá lugar el 2 de diciembre de 1983 a las 11.
e. 8|11 Nº 9.698 v. 14|11|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 26|83 para la contratación de una empresa para la atención del servicio de correo del Banco, vigencia 1º|1|84 al 30|9|84, con opción a dos renovaciones de un año cada una a consideración exclusiva del Banco.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada), visita de inspección y consultas hasta el 25|11|83.
La presentación de las propuestas se efectuará en la sede del Banco Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16 horas.
La apertura tendrá lugar el 30 de noviembre de 1983, a las 11.
e. 4|11 Nº 9.601 v. 10|11|83

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 13|83
Apertura: 17 de noviembre de 1983, a las 14 horas.
Venta al contado del inmueble ubicado en Rivadavia 2242, entre las calles Corrientes y Entre Ríos, Ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires).
Retiro de pliegos: En la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 horas, o en la Sucursal Mar del Plata, Rivadavia 2941, Mar del Plata, en el mismo horario.
e. 2|11 Nº 9.481 v. 11|11|83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 87|83 para la venta de diskettes en desuso.
Apertura: 16 de noviembre de 1983 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 8|11 Nº 9.699 v 9|11|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 95|83 para la remodelación de la sede de la Aduana de Río Grande.
Apertura: 21 de noviembre de 1983 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas o Aduana de Río Grande.
e. 7|11 Nº 9.635 v. 16|11|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.068|83

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84 para lograr el servicio de camión blindado desde el 1º|1 al 31|12|84, transportando dinero, valores fiduciarios y fiscales, pagadores y agentes de seguridad.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de noviembre de 1983, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2do. piso Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso.
e. 7|11 Nº 9.668 v. 16|11|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 166|83
Expte. Nº 41.257|83

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de noviembre de 1983 a las 15 horas, para la adquisición de animales bovinos.
Nota: La apertura de dichas licitación se realizará en la Comisión Local del Servicio de Luchas Sanitarias, Rivadavia 1435, Esquel, Pcia. del Chubut.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 15 horas y en Comisión Local del Servicio de Luchas Sanitarias, Rivadavia 1435, Esquel, Chubut (Dr. Leonardo Maida) y en Antártida Argentina 522, Esquel, Pcia. del Chubut. (señor Reginaldo Hammond).
e. 31|10 Nº 9.379 v. 9|11|83

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expediente Nº 3377|83

Llámase a Licitación Pública Nº 20|83, para el día 23 de noviembre de 1983, a las 16 horas, con el objeto de concretar la venta de 136 toneladas aproximadamente de carne vacuna sin hueso, congelada, según detalle en el respectivo pliego.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1º piso, oficina 129, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.
e. 7|11 Nº 9.673 v. 16|11|83

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por ocho (8) días llámase a Licitación Pública Nº 1.072|83 para la adquisición de: "Provisión de artículos de bazar".
Apertura: 17 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 1º|11 Nº 9.441 v. 10|11|83

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 33|83

Para contratar los trabajos de reacondicionamiento parcial red contra incendios del Dock Sud - Ribera Este, Pto. Buenos Aires.
Apertura: 28|12|83 - 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento. Avda. Julio A. Roca Nº 734|42 Buenos Aires.
Retiro de pliegos: Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas
Valor del pliego: $a 150.
Presupuesto Oficial Estimado: Pesos argentinos 918.744
e. 8|11 Nº 9.700 v. 28|11|83

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 52|83

Por la provisión de vestuario año 1984 (sacos, pantalones, guardapolvos, etc.).
Apertura: 5|12|83 a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Av. J. A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 355.
e. 4|11 Nº 9.620 v. 15|11|83

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A

Llama a Licitación Pública Nº 4|83, para la venta de los buques: "Lago Nahuel Huapi", "Río Colorado" y "Río fórmula "donde está y como está", "con Dulce".
En las condiciones que surgen de la o sin cese de bandera" "con base".
Según bases y condiciones establecidas en el respectivo pliego, que se encuentra a la venta en el Departamento Compras, Avda. de los Inmigrantes y Avda. Presidente Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo (Acceso Maipú), donde podrá ser adquirido todos los días hábiles de 9 a 17 horas; existiendo en ese sector pliego de consulta a disposición de los interesados.
Valor del pliego: $a 2.000.
Apertura de ofertas: 24 de noviembre de 1983, a las 13 horas.
e. 7|11 Nº 9.640 v. 11|10|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4114|83 hasta el día 16 del 11 de 1983 a las 14 horas, para la provisión de uniformes de verano y botas de goma.
Pliego de Condiciones — Consultas — Presentación de Propuestas y Apertura en la Dirección General de Contabilidad y Servicios — Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avenida 9 de Julio 1925, piso 6, Capital Federal - (T.E. 37-9137).
e.8|11 Nº 9.701 v.9|11|83

OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83, para la adquisición de:
390 películas radiográficas medida 15 x 40 cm.
2000 películas radiográficas medida 24 x 30 cm.
300 películas radiográficas medida 30 x 40 cm.
1200 películas radiográficas medida 35 x 35 cm.
1500 películas radiográficas medida 35 x 43 cm.
Presupuesto autorizado $a 200.000.
Pliego y presentación de propuestas: Obra Social del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Departamento de Administración (División Comercial), Lavalle 1290, 7º piso, Capital Federal, de 9 a 19 horas.
Fecha de apertura: 22 de noviembre de 1983, a las 14 horas en la citada Dirección.
e. 8|11 Nº 9.702 v. 9|11|83

Secretaría de Obras Públicas

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
Licitación Pública Nº 10|83
Expediente Nº 16.120-INPRES-83

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de noviembre de 1983, a las 10 horas, destinada a contratar la ejecución de los trabajos de construcción de la obra: "Laboratorio Central de Construcciones Antisísmicas", 8ta. Etapa, por el sistema de "Ajuste Alzado".
Presupuesto oficial: $a 4.073.326.
Valor del pliego: $a 4.080.
Apertura, consultas y disponibilidad de pliegos. Sede Central del INPRES, Area Compras y Suministros, sito en Roger Balet 47, Norte, 5400, Provincia de San Juan, Teléfonos 230620 — 230600, Télex 59.129 INPRE-AR.
e. 28|10 Nº 9.351 v. 10|11|83

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
Licitación Pública Nº 9|83
Expediente Nº 16.119-INPRES-83

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de noviembre de 1983, a las 10 horas, para contratar la adquisición de: Sistemas de Sismógrafos; Sismómetros períodos cortos y largos; Sistema de Filtros continuamente variables; Equipos de frecuencia fija; Sistema de Campaña para registro información sísmica; Sistema reproducción cinta magnética; Medidor de intensidad campo portátil; Magnetómetro protónico para medición campo geomagnético y repuestos varios para instrumental de propiedad del Instituto, los que deberán ajustarse a las características y especificaciones técnicas consignadas en el pliego respectivo
Apertura, consultas y disponibilidad de pliegos, sede central del INPRES Area Compras y Suministros, sito en Roger Balet 47 Norte 5400 Provincia de San Juan - Teléfonos 230600 - 230620 Télex 59.129 - INPRE-AR.
e. 31|10 Nº 9.385 v. 9|11|83

DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 20|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur — Progresiva: Km. 393 (construcción de defensas del puente sobre el Río Grande) en jurisdicción de la provincia de Mendoza.
$a 3.923.064.
Depósito de garantía: $a 39.230,64
Precio del pliego: $a 785.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 29 de noviembre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.8|1 Nº 9.706 v.28|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|83 del 7º Distrito para la ejecución de los trabajos en las Rutas 7-8 y 33. Tramos varios (conservación del tapiz vegetal) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 253.188.
Depósito de garantía: $a 2.531,88.
Precio del pliego: $a 51.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas 11 de noviembre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 3|11 Nº 9.536 v. 9|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|83 del 7º Distrito para la ejecución de los trabajos en las Rutas A007 (Avda. circunvalación); 11 - 168 y 19. Tramos: Varios (conservación del tapiz vegetal) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 188.400.
Depósito de garantía: $a 1.884.
Precio del pliego: $a 38.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 11 de noviembre de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 3|11 Nº 9.537 v. 9|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|83 del 7º Distrito para la ejecución de los trabajos en Rutas 19 y 34. Tramos varios (conservación del tapiz vegetal) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 364.260.
Depósito de garantía: $a 3.642,60.
Precio del pliego: $a 73.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 17 de noviembre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 3|11 Nº 9.538 v. 16|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|83 del 7º Distrito para la ejecución de los trabajos en las Rutas 9 y 177. Tramos varios (conservación del tapiz vegetal) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 294.000.
Depósito de garantía: $a 2.940,00.
Precio del pliego: $a 59.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 17 de noviembre de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 3|11 Nº 9.539 v. 16|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|83 del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 14. Tramo: Guaviravi-Alvear. Secciones varias (reposición de suelos en banquinas y taludes) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $a 400.000.
Depósito en garantía: $a 4.000.
Precio del pliego: $a 80.
Plazo de obras: 2 meses.
Presentación de la propuesta: 17 de noviembre de 1983, a las 9 horas, en la sede del 10º Distrito, Avenida Costanera General San Martín Nº 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 3|11 Nº 9.541 v. 16|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|83 del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la ruta Nº 12: Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 27 - acceso a colonia Ifran, secciones varias. (bacheo menor con equipo). — En jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $a 400.000. Depósito en garantía: $a 4.000. Precio del pliego: $a 80. Plazo de obras: 2 meses.
Presentación de la propuesta: 17 de noviembre de 1983 a las 10 horas, en la sede del 10º Distrito Avenida Costanera General San Martín Nº 252 Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos
e. 3|11 Nº 9.542 v. 16|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 10|83 del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la ruta Nº 123 Tramo: Empalme Ruta Provincia. Nº 40 - acceso a Ita Caabo, secciones varias, (bacheo menor con equipo), en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $a 400.000. Depósito en garantía: $a 4.000. Precio del pliego: $a 30. Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de la propuesta: 17 de noviembre de 1983 a las 10 horas, en la sede del 10º Distrito, Avenida Costanera General San Martín Nº 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 3|11 Nº 9.543 v. 16|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13|83 (2º llamado) del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "a" - Tramo: Río San Pablo - Arroyo Lainez, Sección: Río San Pablo - Km. 5,00 (provisión, carga, transporte, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 362.250.
Depósito de garantía: $a 3.622,50.
Precio del pliego: $a 75.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 15 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 27|10 Nº 9.303 v. 9|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 12.697-L|1983

Licitación Pública Nº 7.296 para contratar la provisión de canaletas y caños de chapa de acero cincado. Precio del pliego: $a 10.
Presentación propuestas: 18 de noviembre de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja Capital Federal.
e. 7|11 Nº 9.669 v. 9|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 23|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 2 Tramo: Empalme Ruta Provincial 4, Canals (construcción de un puente de hormigón armado sobre el canal de desagüe de la laguna La Brava) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 2.043.900. Depósito de garantía: pesos argentinos 20.439, precio del pliego: pesos argentinos 410 plazo de obra: 7 meses.
Presentación propuestas: 5 de diciembre de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos
e. 7|11 Nº 9.670 v. 25|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "b".
Tramo: Remolino - Empalme Ruta Complementaria "j" - Sección: Km. 30 - Empalme Ruta Complementaria "j" (desbosque, destronque, despunte, desarmado, limpieza del terreno y apertura de huella) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 342.720.
Depósito de garantía: $a 3.427,20.
Precio del pliego: $a 70.
Plazo de obra: 90 días.
Presentación propuestas: 15 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avda. 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 27|10 Nº 9.309 v. 9|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8/83 del 11º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 - Tramo: Belén - Santa María, Sección: Quebrada de Belén - Badén Sobre Río Agua Clara (reconstrucción muro de gravedad) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. Pesos argentinos 482.043,93. Depósito de garantía: $a 4.820,45. Precio del pliego: pesos argentinos 86. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 17 de noviembre de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 11º Distrito San Martín Nº 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|11 Nº 9.577 v. 15|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10/83 (2º llamado) del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "c" Tramo: Estancia San Julio. Estancia El Salvador Sección: Estancia San Julio Km. 5 (provisión, carga, transporte, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 362.250. Depósito de garantía $a 3.622,50 precio del pliego: $a 75, plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 15 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|10 Nº 9.306 v. 9|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7/83 del 15º Distrito para contratar la reparación general de instalaciones eléctricas en la Sede del Distrito. — $a 450.000. Depósito de garantía: $a 4.500. Precio del pliego: $a 90.

Presentación propuestas: 17 de noviembre de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito, Bolívar 48, Posadas, Misiones donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|11 Nº 9.576 v. 16|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7/83 del 11º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 - Tramo: Belén - Santa María, Sección: Belén - Río Agua Clara (excavación en roca para ensanche) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $a 402.566. Depósito de garantía: $a 4.026. Precio del pliego: $a 81 — Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 17 de noviembre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito San Martín Nº 871, Catamarca donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|11 Nº 9.578 v. 16|11|83

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. A 4|83. — Descripción: Repuestos locomotoras General Motors (sello o retén, según plano). Apertura, día y hora: 22|11|83, a las 11. Valor del pliego: $a 57.

Licitación Pública Nº E.C. 100 Ax. 09|83. — Descripción: Servicio de buffet en edificio oficinas centrales. Apertura, día y hora: 22|11|83, a las 12. Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 83|83. — Descripción: Amortiguadores para suspensión para locomotoras General Motors, lado derecho e izquierdo de bogie. Apertura, día y hora: 23|11|83, a las 11. Valor del pliego: $a 180.

Licitación Pública Nº E.C. 80 Ax. 17|83. — Descripción: Madera en rollizos, de pacará, timbo colorado, lapacho amarillo o lapacho negro. Apertura, día y hora: 24|11|83, a las 11. Valor del pliego: $a 139.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, local Nº 9, planta baja de Avda. de Los Inmigrantes 1950, Capital, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4180|83. — Descripción: Provisión y montaje grupo electrógeno coche usina. Presupuesto oficial: $a 1.969.400. Apertura, día y hora: 21|11|83, a las 14.30. Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4192|83. — Descripción: Cinta transportadora. Apertura, día y hora: 23|11|83, a las 14. Valor del pliego: $a 180.

Licitación Privada Nº 31145|83. — Descripción: Servicio de desinsectación y desinfección del interior de coches dormitorio y pullman en Estación Retiro. Línea Gral. Mitre. Presupuesto oficial: pesos argentinos 128.552,76. Apertura, día y hora: 22|11|83, a las 14.30. Valor del pliego: $a 30.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina Nº 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Buenos Aires, de 10.30 a 13.30; en Rosario, de 7.30 a 10.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº G. 8296. — Descripción: Productos farmacéuticos. Apertura, día y hora: 17|11|83, a las 12. Valor del pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº G. 8297. — Descripción: Vehículos 0 Km. último modelo Camión gasolero, carga aprox. 3.000 Kg. y ambulancia a nafta equipada. Apertura, día y hora: 11|11|83, a las 13. Valor del pliego: $a 70.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1314|83. — Descripción: Desgasificación y tratamiento previo a la reparación de vagones tanques para transporte de petróleo y derivados. Presupuesto oficial: $a 530.062. Apertura, día y hora: 29|11|83, a las 11. Valor del pliego: $a 55.

Licitación Pública Nº 1323|83. — Descripción: Repuestos para locomotoras Alco. Apertura día y hora: 2|12|83, a las 11. Valor del pliego: $a 150

Licitación Pública Nº 1331|83. — Descripción: Ferrofósforo comercial. Apertura, día y hora: 5|12|83, a las 11. Valor del pliego: $a 460.

Licitación Pública Nº 1332|83. — Descripción: Remodelación de baños, vestuarios en el cinas en Alianza Santos Lugares. Presupuesto oficial. $a 333.732,76. Apertura, día y hora: 30|11|83, a las 11. Valor del pliego: $a 35.

Licitación Pública Nº 1333|83. — Descripción: Ramal Pedro Vargas, estaciones Vicuña Mackena, Soler, La Cautiva Gral. Levalle, desvío de cruce Km. 545 limpieza y pintado general de las instalaciones de señalamiento. Apertura, día y hora: 6|12|83, a las 12. Valor del pliego: $a 45.

Licitación Pública Nº 1334|83. — Descripción: Ramal Pedro Vargas. Malargue, desvío cruce Km. 11.497, construcción cabina de señales. Presupuesto oficial: pesos argentinos 310.912,12. Apertura, día y hora: 7|12|83, a las 11. Valor del pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº 1329|83. — Descripción: Tornillos varios para locomotoras Alco. Apertura, día y hora: 2|12|83, a las 12. Valor del pliego: $a 60.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento. División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M. 83|284 C.C. — Descripción: Repuestos coches eléctricos japoneses. Apertura, día y hora: 21|11|83, a las 13. Valor del pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº M. 83|283 C.C. — Descripción: Adquisición de zapatas (locomotoras General Motors). Apertura, día y hora: 21|11|83 a las 15. Valor del pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº M. 83|282 C.C. — Descripción: Repuestos locomotoras General Motors. Apertura, día y hora: 22|11|83, a las 13. Valor del pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº M. 83|285. — Descripción: Alambres de cobre. Apertura, día y hora: 22|11|83, a las 15. Valor del pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº M. 83|298 C.C. — Descripción: Repuestos locomotoras General Motors. Apertura, día y hora: 23|11|83, a las 13. Valor del pliego: $a 50.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 153. — Descripción: Alambre ovalado de acero cincado. Alambre de púas de acero cincado. Apertura, día y hora: 21|11|83, a las 11. Valor del pliego: $a 150.

Licitación Pública Nº 154. — Descripción: Caños de acero cincado. Apertura, día y hora: 25|11|83, a las 13. Valor del pliego: $a 45.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5º piso, Estación Fdco. Lacroze, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.

e. 7|11 Nº 9.671 v. 9|11|83

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 5107|83

Por la confección e impresión de 800 ejemplares de la Memoria Anual de Aerolíneas Argentinas. Año 1982 y Balance General, con impresión en sistemas Offset. Cada ejemplar constará de 92 páginas, confeccionadas en papel de primera calidad de 150 grs.|m2.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Depto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, 1º piso oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 22 de noviembre de 1983 a las 10.30 horas.

e. 2|11 Nº 9.512 v. 11|11|83

Secretaría de Recursos Hídricos

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS

Licitación Pública Nacional Nº 36|83 - INCYTH-BID

Expte. Nº 82579|79-Cde.60 82

Llámase a Licitación Pública Nacional Nº 36|83 - INCYTH - BID, para el día 17 de noviembre de 1983 a las 15 horas para la adquisición de amoblamiento del Centro Regional Litoral Santa Fe.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones, podrá ser adquirido en Viamonte 542, 2º piso, Area Tesorería, en el horario de 13 a 17 horas (Capital Federal).

Valor del pliego: $a 60.

e. 1º|11 Nº 9.444 v. 10|11|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 12.112-LP-1983

Licitación Pública

Adquisición de 16.350 toneladas de cal viva aérea en terrones para tratamiento de agua, con destino a los Establecimientos General San Martín y General Manuel Belgrano. Apertura: 22|11|1983, a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliego: en el citado lugar.

e. 2|11 Nº 9.485 v. 11|11|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 4.120-LP-83

Caños de asbesto cemento, clase 5, doble espigas torneadas para collares, completos, con collares y aros de goma; y tipo R.C.P., de espiga y enchufe con aros de goma sintética.

Apertura: El 25|11|83 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

e. 28|10 Nº 9.350 v. 14|11|83

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 6 SUB.C (R)|83 hasta el día 2 de diciembre de 1983, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de obras electromecánicas en locales de estudios y nuevo edificio, reinstalación y provisión de nuevo equipamiento de radiodifusión en la filial de LRA 6 Radio Nacional Mendoza (Provincia de Mendoza).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en el Departamento Proyectos y Obras de la Dirección General de Organización y Control, sito en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $a 19.840.831.

Importe de garantía: $a 198.408,31.

Valor del pliego: $a 5.950.

e. 7|11 Nº 9.642 v. 25|11|83

DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 8 SUB.C (R)|83 hasta el día 6 de diciembre de 1983, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico, obras complementarias para la nueva planta transmisora y remodelación de la planta estudios, destinados a la filial LRA 10 Radio Nacional Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en el Departamento Proyectos y Obras de la Dirección General de Organización y Control, sito en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $a 21.777.841.

Importe de garantía: $a 217.778,41.

Valor del pliego: $a 6.500.

e. 7|11 Nº 9.643 v. 25|11|83

DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 7, SUB. C (R) 83, hasta el día 7 de diciembre de 1983 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico para generación y transmisión de programas en AM, con las obras civiles y electromecánicas complementarias, destinado a la filial LRA 17 Radio Nacional Zapala (Provincia del Neuquén).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en el Departamento Proyectos y Obras de la Dirección General de Organización y Control, sito en la Avenida Corrientes 132, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: pesos argentinos, 15.066.299.

Importe de garantía: pesos argentinos, 150.662,99.

Valor del pliego: pesos argentinos, 4.500

e. 8|11 Nº 9.703 v. 28|11|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 329-P|83

Apertura: 25 de noviembre de 1983.

Hora: 10.30.

Valor del pliego: $a 35.

Por la adquisición de retén para alambre de bajada.

Informes y|o adquisición de pliegos, Dirección de Abastecimientos; Avenida La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|11 Nº 9.704 v. 16|11|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 1 - P - G.R.C.E. 84

Fecha de apertura: 1º de diciembre de 1983 a las 10 horas.

Valor del pliego: $a 35.

Contratación de automotores con conductor (automóviles o rurales tipo Sedán 4 puertas, furgones y|o pick-up con cúpula, etc.).

Período: 1|4|84 al 31|12|85 inclusive, para las áreas Mar del Plata y La Plata, Oficina de ENTel en Tandil y Estación Terena Balcarce.

Apertura de propuestas: Avenida Pedro Luro Nº 2448, 5º piso, 7600, Mar del Plata.

Informes y|o Retiro de pliegos: Avenida La Plata Nº 1540, tercer piso, Capital Federal; Calle 50 Nº 686, La Plata y General Rodríguez Nº 630, Tandil.

e. 8|11 Nº 9.705 v. 16|11|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 319-P 83

Apertura: 25 de noviembre de 1983.

Hora: 9.30.

Valor del pliego: $a 15.

Adquisición de formularios impresos.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|11 Nº 9.591 v. 14|11|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 321-P|83

Apertura: 24|11|83.

Hora: 9.30.

Pliego: $a 35.

Adquisición de material radiológico (revelador radiográfico manual - Fijador radiográfico - Placa radiográfica, etc.).

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|11 Nº 9.592 v. 14|11|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública 320-P|83

Apertura: 23 de noviembre de 1983. — Hora: 11.30.

Pliego: $a 25.

Adquisición de Cámaras y Cubiertas.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 2|11 Nº 9.486 v. 10|11|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública 318-P|83

Apertura: 22 de noviembre de 1983. — Hora: 10.30.

Pliego: $a 20.

Adquisición de cable relleno para enterrar.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 2|11 Nº 9.487 v. 10|11|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 317-P|83
Apertura: 28 de noviembre de 1983.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 400.
Adquisición de camiones (playo) y Pick-Up (carrozada furgón, c|toldo lona, doble cabina y tipo rural).
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 7|11 Nº 9.644 v. 15|11|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 15 - P-G.R.C.E.|83
Fecha de apertura: 9|12|83.
Presupuesto Oficial: $a 407.623,48.
Valor del pliego: $a 100.
Remodelación y ampliación oficina Pública y Reubicación Sala de Baterías y Trabajos varios, Edificio Santa Teresita.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos anteriores a la fecha de apertura, en el domicilio de la misma.
Apertura de propuestas: Avda. Pedro Luro Nº 2448 - 5to. piso, 7600, Mar del Plata.
Informe y|o retiro de pliegos: Of. de Entel calle 4 Nº 115 Santa Teresita, Pcia. de Buenos Aires; Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso Capital Federal y Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5to. piso, Mar del Plata.
e. 1º|11 Nº 9.445 v. 9|11|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 323-P|83
Apertura: 28|11|83.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 20.
Adquisición de anclas, barras, bulones, grampas, tornillos, etc.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 7|11 Nº 9.645 v. 15|11|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 1|83 para el día 22 de noviembre de 1983, a las 10 horas, para contratar por el término de 24 meses, más 12 meses de opción, la ejecución del Servicio de limpieza y afines del Edificio de la Cabecera del Distrito 20º (La Rioja).
Las ofertas se recibirán en la Sección Licitaciones y Contrataciones del mencionado Distrito, sito en Avda. Sarmiento 756, La Rioja (capital), hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o efectuar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 8 a 13.
Valor del pliego: $a 263.
e. 7|11 Nº 9.646 v. 16|11|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 171|983
Llámase a licitación pública para adquirir: "Rollos de etiqueta autoadhesiva para máquina franqueadora Frama".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de noviembre de 1983, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 125.
$a 400 e. 1º|11 Nº 77.760 v. 10|11|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 58 - DIA - 83, para el día 29 de noviembre de 1983, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de provisión e instalación de un sistema de detección de incendios destinado al edificio que ocupa la Obra Social de la ENCOTEL, sito en la calle Maipú 39, Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: $a 633.532.
Importe de garantía: $a 6.335.
Valor del pliego: $a 258.
e. 4|11 Nº 9.593 v. 17|11|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 172|983
Llámase a licitación pública para contratar la "Ejecución y provisión de mobiliario".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de noviembre de 1983, a las 16.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 226.
$a 360 e. 1º|11 Nº 77.758 v. 10|11|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 83
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 31 de octubre de 1983, 1er. semestre 1984, para resolver la locación de equipos fotocopiadores con destino a diversas dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 31|10 Nº 9.391 v. 9|11|83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Con referencia a la Licitación Pública Nº 9|SST|83 de la obra "Remodelación de la Plazoleta del Maestro" ubicada en el predio limitado por las calles Rodríguez Peña - Marcelo T. de Alvear - Pizzurno y Paraguay, de Capital Federal. Sistema "Ajuste alzado".
Presupuesto oficial: $a 686.872.
Se lleva a conocimiento de los interesados que se ha postergado la fecha de apertura de ofertas hasta el día 17 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en Av. Las Heras Nº 2587, piso 6º Anexo, Capital Federal.
Los pliegos pueden consultarse y|o adquirirse en la citada repartición, los días hábiles de 13 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 50.
e. 3|11 Nº 9.570 v. 9|11|83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 10|SST|83 por el Sistema de Proyecto y Precio para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de la 1ª Etapa de la obra Escuela Nacional de Comercio de González Catán (Puente Ezcurra), Partido de La Matanza, ubicada en el predio limitado por las calles Santiago del Estero Curumalal - Cañada de Gómez y Machado, ocupado parcialmente por una Escuela Primaria provincial en la esquina de Cañada de Gómez y Machado, todo de esa localidad.
Presupuesto oficial: $a 9.600.000.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en Avda. Las Heras 2587 - Piso 6º Anexo - Capital Federal.
Los pliegos pueden consultarse y|o adquirirse en la citada repartición, los días hábiles de 13 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 100.
e. 27|10 Nº 9.342 v. 16|11|83

ASOCIACION COOPERADORA DEL LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS Nº 1
Licitación Pública Nº 3|83
La Asociación Cooperadora del Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, llama a Licitación Pública para la provisión y colocación del Sistema de calefacción de la obra correspondiente al nuevo edificio de Santa Fe Nº 2778 de la Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 2.233.127.
Apertura de ofertas: 5 de diciembre de 1983 a las 11 horas en Santa Fe 2729, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 1.000.
$a 750 e. 7|11 Nº 78.394 v. 25|11|83

ASOCIACION COOPERADORA DEL LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS Nº 1
Licitación Pública Nº 2|83
La Asociación Cooperadora del Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, llama a Licitación Pública para la provisión y colocación de la Carpintería metálica, de la obra correspondiente al nuevo edificio de Santa Fe 2778 de la Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 3.949.581.
Apertura de ofertas: 5 de diciembre de 1983 a las 9 horas en Santa Fe 2729, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 1.000.
$a 750 e. 7|11 Nº 78.395 v. 25|11|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico "Prof. Dr. José M. Jorge" (Ley 12.290)
Licitación Pública Nº 08|83
Expediente|Actuación Nº 95|83
Llámase a Licitación Pública hasta el día 16 de noviembre de 1983 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de aparatos para Endoscopía, destinados a Cirugía Torácica de este Instituto, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Oficina de Compras, ubicada en el Hospital de Clínicas "José de San Martín (Córdoba 2351, 7º piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la mencionada oficina, de lunes a viernes de 8.30 a 13 horas.
e. 8|11 Nº 9.707 v. 9|11|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 26.837|83
Llámase a Licitación Pública para la reparación de instalaciones sanitarias y calefacción en el Instituto de Tisioneumonología, Pabellón Koch.
Presupuesto oficial: $a 300.000.
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
Valor del pliego: $a 300.
Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P. B., Cap., de lunes a viernes de 9 a 13 horas.
Apertura en la antedicha Dirección el día 25|11|83 a las 11.30 horas.
e. 3|11 Nº 9.544 v. 16|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GRAL. DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 12|83
Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra completa del edificio destinado a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias.
Apertura de ofertas: 2 de diciembre de 1983 a las 17 hs.
Valor del pliego: $a 6.000.
Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el día 21 de noviembre de 1983 en el horario de 12.30 a 18.30 hs., en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura Km. 2, Llavallol, partido de Lomas de Zamora.
e. 31|10 Nº 9.392 v. 18|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 61
Expediente Nº 34.361|25
Llámase a Licitación Pública Nº 61 para el día 5 de diciembre de 1983 a las 11 horas, para la ejecución de la obra: Cátedra de Fisiología Vegetal —laboratorio de apoyo e invernadero—, Fac. de Agronomía - Zavalla.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 4|11 Nº 9.594 v. 17|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 53
Expediente Nº 42.756
Llámase a Licitación Pública Nro. 53 para el día 14 de diciembre de 1983 a las once horas, para la ejecución de la obra: Estructura de perfilería de aluminio y cubierta de vidrios C.U.A.P., Sector C.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 3|11 Nº 9.546 v. 23|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Avenida Roca al 1800
Localizaciones Universitarias
San Miguel de Tucumán
Llama a Licitación Pública Nº 9|83 para el día 23 de noviembre de 1983, a horas 8 (ocho), para contratar por Unidad de Medida la obra Nº 301, Facultad de Ciencias Económicas, II Etapa, ubicada en Avenida Independencia al 1900, San Miguel de Tucumán.
Presupuesto oficial: $a 14.409.060,15 (pesos argentinos, catorce millones, cuatrocientos nueve mil, sesenta, con 15|100).
Precio del legajo: $a 1.000 (pesos argentinos un mil), que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada, donde tendrá lugar el acto de Apertura de Propuestas.
e. 3|11 Nº 9.548 v. 22|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 29|83
Llámase a Licitación Pública Nº 29|83, para el día 22 de noviembre de 1983 a las 9 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra: "Remodelación Salas de Internación, Hospital Nacional de Clínicas".
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones, Av. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $a 4.100.000.
Valor del pliego: $a 1.500.
e. 7|11 Nº 9.667 v. 11|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 19.677
Llámase a Licitación Pública Nº 011|83, con apertura el día 5 de diciembre de 1983, a las 11 horas, por la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de: Estructura planta piloto Ingeniería Química —1ª Etapa—, a llevarse a cabo en el Campus de la U.N.R.C.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, a partir del día 8 de noviembre de 1983, en Dirección de Contrataciones, sita en Campus Universitario, enlace rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto, Cba., en el horario de 8 a 13 horas, y en representación en Bs. As. de la U.N.R.C., sita en Callao 332, 1er. piso, Capital Federal, T.E. 49-7862, en el horario de 11 a 15 horas.
Valor del pliego: $a 236.
Presupuesto oficial: $a 800.000.
Garantía de oferta: $a 8.000.
Capacidad de contratación mínima: pesos argentinos 2.654.545.
e. 1º|11 Nº 9.448 v. 14|11|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 353.486|83
Llámese a Licitación Pública Nº 44|83 para la adquisición de maderas y laminados.
La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de noviembre de 1983, a las 17 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, División Compras, Mar del Plata, T.E. 2-7011, Bv. Marítimo P. P. Ramos 2148.
Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.
e. 8|11 Nº 9.716 v. 9|11|83

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 386.443|83
Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, para la adquisición de noventa millones (90.000.000) de tarjetas tipo Hollerith para apuestas de La Quiniela. Durante el período comprendido entre el 2 de enero y el 31 de marzo de 1984.
La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de noviembre de 1983, a las 16 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nro. 126|40, 1º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal Tel. 37-2868.
e. 7|11 Nº 9.666 v. 16|11|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Ant. Nº 12|84, el día 16 de noviembre de 1983, a las 13 horas, por la contratación en locación de tres (3) máquinas fotocopiadoras-duplicadoras de pié, incluyendo mantenimiento integral, insumos y conservación técnica, a instalarse en distintos edificios del Organismo, sitos todos en Capital Federal, durante el período comprendido entre el 1º|1|84 al 31|12|84.
Pliegos de condiciones, en el Departamento Compras, División Contrataciones, Córdoba 720, P. 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.
e. 8|11 Nº 9.717 v. 9|11|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4/84, que será abierta el día 15 de noviembre de 1983, a las 14 horas, para la contratación de un servicio de mantenimiento integral con la reposición de repuestos originales, para máquinas de escribir manuales y eléctricas y de calcular electromecánicas y electrónicas, por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1984.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, División Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 18 horas, de lunes a viernes.

e. 8|11 Nº 9.721 v. 9|11|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 5/84, que será abierta el día 15 de noviembre de 1983, a las 16 horas, para la contratación de un Servicio de transporte de caudales, por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1984. El acto de apertura se llevará a cabo en el Edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Oficina de Compras, Capital Federal, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 18 horas.

e. 8|11 Nº 9.720 v. 9|11|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 600-0170|83

Llámase a Licitación Pública Nº 57, para el día 15 de noviembre de 1983, a las quince horas, para la adquisición de balanza electrónica con etiquetadora.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $a 60.

e. 7|11 Nº 9.664 v. 9|11|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. 5-0010
Actuación 600-0217|83

Llámase a Licitación Pública Nº 58, para el día 16 de noviembre de 1983 a las quince horas, para la adquisición de rollos de etiquetas.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $a 100.

e. 8|11 Nº 9.723 v. 10|11|83

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00566439-60

Se llama a Licitación Pública Nº 103|83 para el día 25 de noviembre de 1983 a las 17 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 350 a 400 metros cuadrados.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Sector Locaciones (Gerencia Administración) sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en la Agencia San Martín sita en la calle Perdriel 3441, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

e. 8|11 Nº 9.722 v. 9|11|83

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00549194-98

Llámase a Licitación Pública Nº 002|84 para el día 29 de noviembre de 1983, a las 12 horas, a fin de lograr la locación de equipos fotocopiadores para el año 1984.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 1º|11 Nº 9.456 v. 10|11|83

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 62982|83

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84 (anticipada) para el día 18 de noviembre de 1983 a las 16 horas a fin de lograr la contratación en alquiler, por el período enero|diciembre de 1984, de dos máquinas fotocopiadoras.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1086, Capital Federal, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 hs.

e. 2|11 Nº 9.496 v. 11|11|83

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expte. Nº 22.441|83

Llámase a Licitación Pública Nº 38|84, para el día 21 de noviembre de 1983 a las 14 horas con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos" Moreno Pcia. de Bs. As., Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú: $a 500.

e. 2|11 Nº 9.493 v. 11|11|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expte. Nº 22.897|83

Llámase a Licitación Pública Nº 39|84, para el día 21 de noviembre de 1983 a las 15 horas con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Centro de Acción Familiar Nº 19, sito en Ruta 21 entre camino de Cintura y Los Aromos - Ciudad General Belgrano Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del año 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuetra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros. Defensa 120, 6º piso - Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú: $a 500.

e. 2|11 Nº 9.494 v. 11|11|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expte. Nº 52.166|83

Llámase a Licitación Pública Nº 40|84, para el día 21 de noviembre de 1983 a las 16 horas con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Hogar "San José y Anexo San Cayetano", sito en J. M. Campos 1801, Villa Zagala - San Martín - Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades del año 1984.

El pliego de condiciones, con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamneto de Contrataciones y Suministros, Defensa 120 - 6º piso, Oficina 6059 Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú: $a 500.

e. 2|11 Nº 9.495 v. 11|11|83

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 994|83 para el día 22 de noviembre de 1983 a las 12 horas, tendiente a la Contratación de un Abono de Mantenimiento Integral de Máquinas de Contabilidad N.C.R. modelo 41, (para cajeros), durante el año 1984.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 8|11 Nº 9.718 v. 9|11|83

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 992|83 para el día 25 de noviembre de 1983, a las 12 horas, para la contratación en servicio de locación de dos equipos fotocopiadores, electrostáticos, tipo Xerox 7000 y dos equipos fotocopiadores electrostáticos tipo Xerox 3600 con destino a esta Casa Central y treinta y ocho equipos fotocopiadores electrostáticos tipo Xerox 3107, a instalarse en otras tantas Sucursales, para el año 1984.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Adquisiciones - División Licitaciones - en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 31|10 Nº 9.404 v. 11|11|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-5632|83-8

Llámase a Licitación Pública Nº 88|83 para el día 23 del mes de noviembre de 1983, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la provisión de camas, colchones, mesas, etc., para el equipamiento del Area Clínica, solicitado por el Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".

Costo del pliego: $a 100.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 4|11 Nº 9.616 v. 15|11|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-22.808|83-4

Llámese a Licitación Pública Nº 118|83, para el día 25 del mes de noviembre de 1983 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Por la adquisición de materiales para fotocopiadora, con destino al Departamento de Despacho.

Costo del pliego: $a 5.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 8|11 Nº 9.708 v. 17|11|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-1.583|83-2

Llámase a Licitación Pública Nº 121|83, para el día 16 del mes de noviembre de 1983, a las 16.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: La adquisición de equipos de laboratorio solicitado por la Dirección Nacional de Saneamiento Ambiental.

Costo del pliego: $a 5.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a informes al precitado Servicio.

e. 8|11 Nº 9.709 v. 9|11|83

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, para el día 23 del mes de noviembre de 1983, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar Servicio de Racionamiento en Cocido con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Dpto. Administrativo, División Compras, Casilla de Correo Nº 598, Ruta 88, Km. 4, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e. 7|11 Nº 9.658 v. 16|11|83

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 15|83, para el día 24 del mes de noviembre de 1983, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición Electroencefalógrafo, con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo, División Compras, Ruta 88 Km. 4, Casilla de Correo 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, Of. 4.131, Buenos Aires.

e. 8|11 Nº 9.710 v. 17|11|83

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-0734000918|83-0

Llámase a Licitación Pública Nº 10|83 para el día 14 del mes de noviembre de 1983, a las 8.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Hierro y tubos estructurales, con destino a Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica, Suárez Nº 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 8|11 Nº 9.715 v. 9|11|83

DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION
Expediente Nº 1-2020-4300091172|83-0

Llámase a Licitación Pública Nº 7|83 para el día 16 del mes de noviembre de 1983, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión y montaje de bombas monoblock para recirculación de calefacción y tableros, con destino a Dirección Nacional de Rehabilitación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Rehabilitación, Departamento Administrativo - Contable (División Compras y Suministros), Pabellón "E", sita en Ramsay 2250, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de 13 a 18 horas, de lunes a viernes.

e. 8|11 Nº 9.719 v. 9|11|83

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 18 de noviembre de 1983 a las 11 para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras Nº 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Alimentos (frutas, verduras y papas) para atender las necesidades del 1º trimestre de 1984.

e. 8|11 Nº 9.711 v. 9|11|83

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 18 de noviembre de 1983, a las 12, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Alimentos (carne vacuna), para atender las necesidades del 1er. trimestre de 1983.

e. 8|11 Nº 9.712 v. 9|11|83

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 18 de noviembre de 1983, a las 14, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Pollos y huevos, para atender necesidades durante el 1er. trimestre del ejercicio 1984.

e. 8|11 Nº 9.713 v. 9|11|83

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 21 de noviembre de 1983, a las 11.30, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Oxígeno especial, aire comprimido, óxido nitroso, etc., para atender las necesidades del 1er. trimestre de 1984.

e. 8|11 Nº 9.714 v. 9|11|83

CONGRESO DE LA NACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 24.748|83
Licitación Pública Nº 22|83

Llámase a licitación pública, con el objeto de adquirir indumentaria y calzado varios con destino al personal de Servicios Generales de los sectores Senado y Diputados.

Precio de venta de los pliegos: $a 200.

Apertura de las ofertas: 2 de diciembre de 1983 a las 16 horas.

Lugar de apertura: Subdirección de Administración, Rivadavia 1864, P.B., Cap. Fed.

Presupuesto Oficial: $a 1.214.240 (pesos argentinos un millón doscientos catorce mil doscientos cuarenta).

Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P.B., Cap. Fed., en el horario de 8 a 20 horas.

e. 8|11 Nº 9.724 v. 17|11|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de uniformes para Ordenanzas y Personal de Servicio.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, Tel. 45-5741, 46-6663, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $a 200.

Fecha de apertura: 17|11|83 a las 11 horas.

e. 1º|11 Nº 9.460 v. 10|11|83